

CONSEJO CONSULTIVO DE LA FEJUVE CIUDAD DE EL ALTO

# ASÍ NACIÓ EL ALTO

Segunda Edición



Centro de Formación y Capacitación  
para la Participación Ciudadana

**FOCAPACI**

Fundación Sembrando Esperanza

**Johnny Fernández Rojas**



**CONSEJO CONSULTIVO DE LA FEJUVE DE EL ALTO  
RESIDENTES ALTEÑOS EN COCHABAMBA**

# **ASÍ NACIÓ EL ALTO**

Segunda Edición

Johnny Fernández Rojas



El Alto, La Paz - Bolivia de 2021

**“ASÍ NACIÓ EL ALTO”**

JOHNNY FERNANDEZ ROJAS

Derechos Reservados

Es propiedad intelectual del autor

(c) FOCAPACI

CENTRO FOCAPACI

Av. “A” Esq. Calle 2, N° 83, Villa Juliana - Casilla 206

Tel. : (+591-2) 2193158 / 2834561

E-mail: focapaci@focapaci.com / focapaci@yahoo.es

Facebook, Youtube e Instagram: @focapaci

Página web: www.focapaci.com

El Alto, La Paz - Bolivia

Dirección ejecutiva: José Rolando Lazarte Méndez

Equipo de proyecto: Lía Saenz Nuñez, Carlos Mendieta Rafael, Julio Cesar Coria Misericordia y

Felipe Imaña ROMERO

Edición y revisión: Felipe Imaña ROMERO

Diagramación: Julio Cesar Coria Misericordia

Tapa: David Coronel Mamani

D.L. 4-1-1574-15

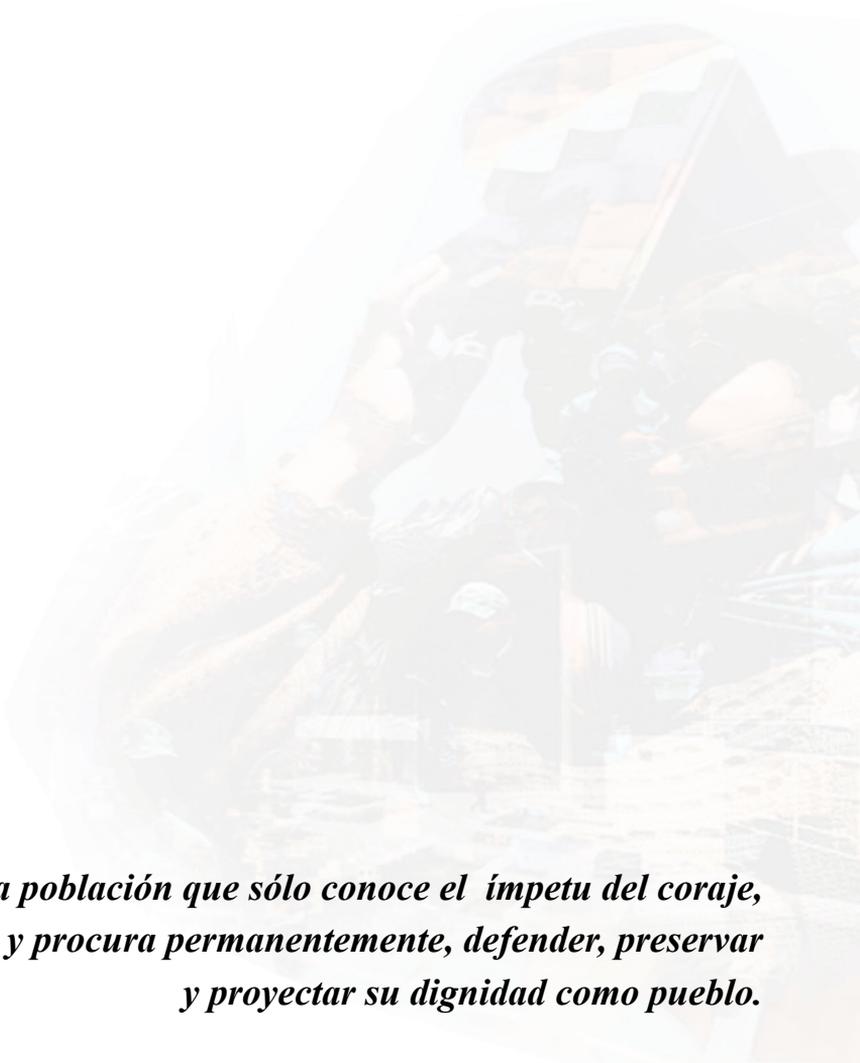
Primera edición abril de 2015

Segunda edición abril de 2021

Impresión:

Prohibida se reproducción por cualquier medio.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**



*A esa población que sólo conoce el ímpetu del coraje,  
y procura permanentemente, defender, preservar  
y proyectar su dignidad como pueblo.*





## ÍNDICE

<i>“Impases” en El Alto</i>	9
<i>Prólogo</i>	19
<i>Prólogo segunda edición</i>	24
<i>Introducción</i>	26
<i>Escenario de post revolución</i>	29
<i>Inicios de una treintenaria gestión</i>	31
<i>Génesis de la organización vecinal</i>	32
<i>Acciones, asumen contundencia</i>	35
<i>Repunta la recarga</i>	49
<i>Afanes autonomistas, creación de la Sub Alcaldía</i>	59
<i>Nueva razón social y estructura vecinal</i>	70
<i>Con euforia nació F.U.R.I.A.</i>	102
<i>La “estocada” final</i>	116
<i>Consecuencias</i>	117
<i>Anexo</i>	127



# “IMPASES” EN EL ALTO

## El por qué se reedita Así nació El Alto

Por Felipe Imaña-ROMERO<sup>1</sup>

### 1. “Impases” al nacer

Estimado lector, el libro que ahora tiene en sus manos está referido a una parte de la historia del territorio que hoy es conocido popularmente en Bolivia con el nombre de *Ciudad de El Alto*, contiene en el acápite de “Consecuencias” los siguientes párrafos que reseñan los días después de promulgada la Ley N° 728 el 6 de marzo de 1985 por Julio Garret Ayllón, Presidente del Honorable Congreso Nacional de aquella época, que creo la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz:

“A los pocos días de aprobada la Ley, directivos de la Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad de El Alto y del Frente de Unidad y Renovación Independiente de El Alto (FURIA), se presentaron de manera simultánea en las oficinas del Presidente Nato del Congreso Nacional, Julio Garret Ayllón, para ser beneficiados con una copia oficial de la Ley.

La autoridad, al advertir impases entre los representantes altopaceños, y para evitar mayores fricciones, les entregó en esa misma jornada, sendas copias de la Ley 728, en diferentes momentos y habitaciones a los interesados. En términos políticos, varios miembros de la cúpula de FEJUVE El Alto, tenían inclinación o simpatizaban con el partido que gobernaba el país, y los de FURIA, obedecían a distintas corrientes políticas.

Posterior a la recepción del instrumento jurídico, estas dos organizaciones y dentro sus modalidades, convocaron también a diferentes asambleas vecinales para el anuncio a la población: una realizada en el Cine Libertad de la zona 16 de Julio y la otra en el Multifuncional de La Ceja.”

Posteriores párrafos ahondan en la división y no reconocimiento mutuo entre organizaciones sociales asentadas en la ciudad recién creada, cada una –FURIA y FEJUVE- buscaron ser reconocidas como la entidad que había conseguido el anhelo de los habitantes de El Alto de La Paz, evidenciando,

---

<sup>1</sup> Felipe Im Felipe Imaña ROMERO trabaja en el Centro de Formación y Capacitación para la Participación Ciudadana (FOCAPACI). Las opiniones vertidas en éste artículo son de exclusiva responsabilidad del autor, y no compromete a FOCAPACI, como tampoco a las instituciones que apoyaron su publicación.

según Johnny Fernández Rojas, disputas y división interna en El Alto debido en parte a que cada organización era afín a diferentes fuerzas políticas, evidenciando un conflicto en la naciente urbe que posiblemente fue el remate de un proceso de acumulación en la pugna de liderazgos locales. Fernández, de una manera coloquial, le ha dado el rótulo de impases a esta situación conflictiva; en el año 2021, 36 años después, aún son evidentes los impases: la división y conflictividad interna en organizaciones sociales en El Alto.

*Conflictividad* es parte de la vida de los seres humanos, todos tienen conflictos, muchos los ven como algo negativo que debe ser eliminado, pero siempre regresa de una u otra manera, esto se debe a que los conflictos se transforman, cambian, por esa razón otros prefieren tener una mirada propositiva, es decir, positiva antes que negativa, pues éstos otorgan la oportunidad de un cambio social y evitan la deshumanización a la que arrastran niveles de violencia explícita extrema en la que ya no se ve al otro, al oponente, como un ser humano, sino como una cosa, un obstáculo que debe ser eliminado, incluso físicamente, este es un fuerte argumento para trabajar en la **transformación constructiva de los conflictos** partiendo de la perspectiva positiva, para que estos no deriven en violencia, sino puedan reconducirse hacia espacios de diálogo, reconocimiento y revaloración mutua que facilite llegar a acuerdos que en el mediano y largo plazo permitan mejorar las condiciones de vida de los seres humanos. El Alto no es la excepción en la humanidad.

## 2. Tendencia de la conflictividad social

La conflictividad y violencia vivida en el último trimestre de 2019 en El Alto ha estado opacando tanto a intelectuales como a periodistas, el ritmo de la coyuntura vivida por éste municipio, por lo menos, una década hacia atrás, por ello hacemos hincapié en una descripción rápida de la historia de la conflictividad vivida en El Alto antes de los trágicos sucesos vividos en noviembre de 2019.

*Así nació El Alto* escrito por Johnny Fernández Rojas, relata el nacimiento de la referida urbe a partir la urgencia y necesidades de atención en infraestructura pública, dotación de servicios de primera necesidad, generación de oportunidades económicas y la autonomía política de sus habitantes para decidir su futuro. Desde sus inicios acogió a personas procedentes de distintos lugares de Bolivia, con énfasis los “relocalizados de las minas” y pobladores del altiplano, ésta situación conllevó un crecimiento acelerado en las dos últimas décadas del Siglo XX y que continuó, aunque en menor medida, en las primeras dos décadas del Siglo XXI. Los habitantes de El Alto lucharon para obtener la atención del Estado, muchas veces expresando sus demandas con medidas de hecho y/o violencia.

Hacia adelante entenderemos por **conflicto** a aquel proceso en el que individuos o grupos ven o están viviendo un momento donde encuentran dificultades para alcanzar lo que quieren. Estos obstáculos pueden ser necesidades o deseos (privaciones o injusticias) y amenazas (reales o

imaginadas), cuando ocurre esto se busca convencer, neutralizar, controlar o destruir a quien es considerado como el que ocasiona el perjuicio.

Todas las personas tienen conflictos en sus vidas, con otras personas, organizaciones o instituciones. Esto no siempre es malo o perjudicial, sino que puede ser una oportunidad para superar los obstáculos con los que las personas se encuentran. En el mejor de los casos “nos ponemos de acuerdo con el otro”, llegando a una solución que beneficia a las partes involucradas.

Para el análisis que se desarrollará en las siguientes páginas, tomamos como referencia la propuesta de Johan Galtung quien sostiene que los conflictos actúan como crisis y como oportunidad, en su “forma de crisis” pueden agudizarse de manera negativa, derivando en violencia que puede ser intencionado, espontáneo y visible o invisible, por esa razón, dentro su trabajo sobre conflictos, vio la necesidad de desarrollar una teoría de la violencia, en la perspectiva de que la violencia está asociada al fracaso en la transformación de conflictos -mirada pesimista y negativa-, pero también como un cúmulo de energías que pueden ser utilizadas para fines constructivos, en ese sentido puede constituirse en oportunidad para construir y no solo derivar en “destructividad”.

**Galtung llama *violencia a la privación de los derechos fundamentales vinculadas a satisfacer necesidades humanas*** y propone trabajar sobre una triple dimensión de la violencia: directa, estructural y cultural, las tres estrechamente relacionadas entre sí

Las ***violencias culturales*** no son evidentes o visibles, es decir que se encuentran ocultas o no las queremos ver, es el primer estrato y hace referencia “a aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia -materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas)- que **puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural.**”<sup>2</sup>

La ***violencia estructural*** tampoco es evidente o visible, es el segundo estrato y se centra en un conjunto de estructuras, es decir, está presente en sistemas sociales, políticos y económicos, ejemplos de ésta son la pobreza, el patriarcado y la corrupción.

La ***violencia directa*** es el estrato superior y abiertamente visible, se concreta en comportamientos, es decir es evidente, generalmente implica agresión física (peleas, golpes, represión, dinamitazos o guerra entre otras), pero también verbal o psicológica; implica “todo el registro de la crueldad

---

<sup>2</sup> Johan Galtung (2017). “La violencia: cultural, estructural y directa”. En *Cuadernos de Estrategia 183. Política y violencia Comprensión teórica y desarrollo en la acción*. Página 149.

perpetrada por los seres humanos tanto contra los demás como contra otras formas de vida o la naturaleza en general. En este estrato en donde se produce la erupción, los esfuerzos para romper las estructuras del sistema que hacen uso de la violencia física; y también de una contra violencia desarrollada por el sistema con el fin de mantenerse intacto.”<sup>3</sup>

Hablamos de estratos, pero, la evidencia real plantea algo distinto, pues desde cualquier vértice del triángulo antes referido se transmite con facilidad a las otras esquinas del mismo. Galtung plantea que éste sistema triangular de la violencia debe ser contrastado con uno similar para la **paz**. Los iniciales estudios sobre paz la definían por la ausencia de violencia constante, sin embargo, Galtung propuso definir la paz desde la distinción de paz negativa y paz positiva: **paz negativa**: “la ausencia de violencia entre los principales grupos humanos y naciones, pero también entre grupos raciales y étnicos debido a la magnitud que puede ser alcanzada en las guerras internas” y la **paz positiva** como “un patrón de cooperación e integración entre los principales grupos humanos” (Ibid: 131)

Paz positiva o la ausencia de todo tipo de violencia cultural, estructural y directa es lo deseable, pero parece ser un fin inalcanzable, como respuesta a ésta situación Francisco Muñoz acuñó la idea de **paz imperfecta**: “aquellos espacios e instancias en las que se pueden detectar acciones que crean paz, a pesar de que estén en contextos en los que existen los conflictos y la violencia ... la paz imperfecta lo que pretende es ser la operacionalización de la paz positiva”<sup>4</sup>. La construcción de paz no acaba, es un proceso continuo y permanente, no podría ser de otra manera, pues, los conflictos en la vida de las personas son permanentes: El conflicto es inherente a la interacción humana.

Existe diversas tipologías de conflictos: conflictos intrapersonales, interpersonales, de grupos, sociales y entre estados; **aquí nos ocupamos de los conflictos sociales** que se dan entre grupos que tienen capacidad de convocar o representan a un número mayor de personas (por ejemplo, FEJUVE, COR, FESUCARUSU, CODIJE, gremiales, Federación de Transportistas u otros.) frente a otros grupos, también organizados, o frente a instituciones del Estado (Gobierno Municipal, Gobernación, Universidad Pública de El Alto, Fuerzas Armadas, Policía Boliviana, Gobierno Central, etc.); allí cada uno persigue sus intereses queriendo que las cosas se queden como están o cambien. Más allá de lo que pueden hacer los grupos (denuncias, marchas, bloqueos, toma de instituciones, huelgas de hambre, etc.), puede llegar un momento donde autoridades públicas ordenen la intervención de la policía o el ejército y se dé un enfrentamiento violento. También el enfrentamiento físico y violento puede darse entre distintos grupos sin que exista la intervención de

---

<sup>3</sup> Ibid:155.

<sup>4</sup> Fernando Harto de Vera, (2017). “La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta”. *En Cuadernos de Estrategia 183. Política y violencia Comprensión teórica y desarrollo en la acción*. Páginas 141 y 142.

la policía y/o el ejército, como se dio, por ejemplo, entre los choferes y vecinos de El Alto en el año 2013.

Basados en la información derivada de la *Base de Datos Hemerográfica sobre Coyuntura y Conflictividad Social en El Alto* - que FOCAPACI trabaja sistemáticamente desde 2012<sup>5</sup> - haremos hincapié en temas que han estado constantemente dentro las escalas de mayor violencia y conflicto social para lo que va de la última década en el municipio de El Alto, sin embargo, cabe aclarar que no se tomará en cuenta el segundo semestre de 2019 y todo el año 2020 debido a que la conflictividad acaecida en ese periodo requiere recolectar y sistematizar mayor información que la que se tiene en la Base de Datos Hemerográfica de FOCAPACI, requiere investigación profunda, desde diferentes ángulos, para desentrañar los hechos ocurridos y las causas que ocasionaron tragedias humanas en Bolivia.

La conflictividad social en el Municipio de El Alto se ha caracterizado por una fuerte tendencia a escalar a niveles de violencia, convirtiéndose así en un modo de gestión pública para resolver, mantener o generar escenarios necesarios para satisfacer intereses y necesidades sectoriales e individuales que no necesariamente están en favor de la población alteña.

La *normalización* de esta forma de abordar los conflictos determina muchas de las estrategias con las que las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) y el Gobierno Municipal gestionan las demandas, no pudiendo generar propuestas ni acuerdos que atiendan sus causas estructurales, sino medidas a corto plazo que responden a una planificación estratégica.

*Designación y destitución* de cargo son dos temáticas de política que registran conflictividad desde 2012, teniendo sus niveles más altos con enfrentamientos directos durante los años 2015 y 2016.

---

<sup>5</sup> La base de datos referida tiene como fuente primaria diferentes periódicos de circulación local y nacional, tales como El Alto, La Razón, El Diario y, en los primeros años, el periódico Cambio, de éstos se recolectó todas las notas periodísticas referidas a El Alto, excluyendo sección de deportes, anuncios, farándula y otros suplementos, en cada nota se requirió extraer los siguientes datos: fecha, título, tema, subtema si correspondía, descripción, actores, lugar, escala de conflictividad, fuente y página. Con las notas vaciadas en el programa se procedió a emplear formulas y a cruzar variables para determinar, que temática fue más conflictiva, según los medios; en qué conflictos el nivel de violencia fue más alto o que actores fueron los más frecuentes. En el proceso de llenado de la Base de Datos se asigna un valor a cada nota según el nivel de conflictividad que describe, lo que de aquí en adelante denominaremos escala de conflictividad social, utilizando los siguientes criterios para cada valor: Escala 0. Descripción de hechos, escala 1. Expresión verbal unidireccional, escala 2. Expresión verbal bidireccional, escala 3. Desarrollo de acciones de hecho, bloqueos, manifestaciones, etc. y escala 4. Violencia explícita.

Para información detallada sobre la conflictividad social en El Alto se puede revisar los siete números publicados por FOCAPACI de: *Noticias y conflictos en El Alto. Boletín de Monitoreo de Coyuntura*, éstos documentos son de distribución gratuita y puede descargarlos en línea en la página web: [www.focapaci.com](http://www.focapaci.com).

El objeto de conflicto predominante y generador de pugnas, entre vecinos, Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) y la Federación de Juntas Vecinales de El Alto (FEJUVE); fue la modalidad de designación de subalcaldes en los distritos alteños. Durante la gestión municipal que concluyó en mayo 2015, las juntas vecinales presentaban una terna de posibles candidatos al alcalde de la cual se elegía al subalcalde de cada distrito, sin embargo, la potestad de elegir a la autoridad de cada jurisdicción le pertenece al alcalde, según la Ley 482 de Gobiernos Municipales, por esa razón la gestión municipal entre 2015 a 2021 decidió designar directamente subalcaldes sin tomar en cuenta las ternas que años atrás presentaban las FEJUVE's Distritales, situación que derivó en conflicto social y violencia directa

El Alto se forjó desde las organizaciones de los vecinos, no es casual que en su nomenclatura organizacional a los principales representantes de cada zona se los denominase "presidente"; la FEJUVE poseía una sólida composición social, puesto que la estructura organizacional se fue tejiendo entre zonas y distritos y consideraban a sus representantes como los intermediarios de respuestas a demandas, principalmente de servicios básicos y en la última etapa de seguridad ciudadana y salud. La desventaja de las OSC se denotó en su composición técnica, puesto que su capacidad de propuesta es escasa y optaron por realizar demandas. Su capacidad de incidencia que se expresa desde su composición política, ante la ausencia de propuestas no puede desarrollarse y para mediados de 2019 la organización se ha debilitado y fragmentado incluso en "tres FEJUVE's paralelas".

Demandas vinculadas a mayor presupuesto público ha sido el objeto de variadas protestas en la segunda década del Siglo XX, teniendo como protagonistas a "vecinos" y la Universidad Pública de El Alto (UPEA). En el caso de la institución de educación superior ha sido una demanda recurrente del personal administrativo, docentes y estudiantes, que alegan que los recursos son insuficientes y de acuerdo a la coparticipación tributaria les correspondería mayor presupuesto, el Gobierno Central ha señalado que la UPEA posee recursos que no son utilizados y que no ha certificado la cantidad de estudiantes; entre 2017 y 2018 la universidad protagonizó protestas, que derivaron en enfrentamientos fuertes con la Policía Boliviana en la que, además de heridos, se lamentó la muerte de un joven estudiante por el impacto de un proyectil.

Respecto a las demandas de los vecinos, las más violentas se registraron en abril y octubre de 2016, en los distritos 8 y 12 de El Alto, las manifestaciones fueron diversas y llegaron a enfrentamientos directos entre vecinos y la Policía. La solicitud de mayor asignación presupuestaria en el Plan Operativo Anual (POA) distrital se encontró ligada a la petición de destitución de subalcaldes designados por la actual Alcaldesa de El Alto. Otras demandas similares, pero con acciones de hecho que no necesariamente derivaron en choques con la policía se dieron hasta los primeros meses de 2019.

El conflicto por presupuesto no fue planteado por una organización compacta, es decir por una FEJUVE con capacidad de aglutinar a todas las juntas vecinales y construir un plan de acción colectiva, de hecho, ni siquiera se ha tenido un pliego petitorio común, los participantes ya sean distritales o vecinales de base fueron actores coyunturales, dispersos, con mirada muy localizada en sus barrios/distritos.

Partiendo de la posibilidad de autonomías en los niveles sub nacionales, Bolivia debía encarar técnicamente una *política fiscal*, iniciar con un “pacto fiscal”, por eso, ésta es una temática que registra hechos conflictivos desde 2013, hallando su punto más alto entre 2014 y 2015, pero persistió de manera más latente hasta 2017; dos conflictos fueron centrales para El Alto, el primero relacionado a normas nacionales que obligaron a los comerciantes a tributar y a inscribirse al régimen simplificado o general, y el segundo abarca el pago de patentes de los comerciantes al municipio.

La estructura económica de El Alto es una expresión del sistema nacional que se basa en industrias extractivas y la agroindustria exportadora que acelera el crecimiento de las actividades terciarias de los servicios y el comercio; como actividad económica predomina el comercio, transporte, la microempresa y la informalidad.

El *transporte público* marco una agenda conflictiva recurrente en El Alto, sin embargo, esta disminuyó en sus niveles de acciones de hecho y violencia directa desde los años 2014/2015, aunque siempre es una cuestión delicada y puede generar conflictividad manifiesta por temas ya estructurales para el área urbana de El Alto y La Paz vinculada a: *trameaje*, es decir, la segmentación de los recorridos por tramos cortos de manera arbitraria por parte de los choferes de transporte público; *reordenamiento*, que implica planes de reordenamiento de la urbe que incluyen la definición de paradas fijas de transporte público, restricción vehicular por placas en sectores de alto congestionamiento vehicular entre otras medidas; *implementación* de la normas vinculadas a concluir la reglamentación de la Ley Municipal N° 10 de Transporte y Movilidad Urbana que implicaba el ordenar la aprobación de líneas, rutas, identificación y cantidad de unidades para transporte público; y, la más fuerte, *tarifa*, es decir cuál debe ser el costo de los pasajes de transporte público en el área urbana de El Alto, misma que en la actualidad es utilizada discursivamente por la dirigencia sindical para poner en “jaque” a las autoridades municipales.

Las OSC han estado marcadas por pugnas *internas* y *división*. Las recurrentes fueron la FEJUVE, las Juntas Vecinales (JJVV), Federación de Padres de Familia (FEDEPAF), Consejo Distrital de Juntas Escolares del Distrito 8 (CODIJE), Organizaciones originarias, Federación de gremiales de El Alto y la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES) entre otras. Los objetos de conflicto comunes fueron el paralelismo y las disputas por la dirigencia.

Desde el trabajo de FOCAPACI se ha identificado tres fases recurrentes de las organizaciones en los que presentaron niveles de conflictividad variados: *crisis dirigencial*, *fragmentación*, y *búsqueda de reconocimiento*. En la *crisis dirigencial* generalmente el “líder” ya no contaba con legitimidad en sus bases, pretendía su prolongación en el cargo o impedía que otro líder sea designado; si la primera fase no era superada, en la segunda surgía una *fragmentación* de la organización en dos o más bandos, entre los que apoyaban al antiguo dirigente y entre los que deseaban designar a otro y no se encontraban de acuerdo con las decisiones del primero. Posteriormente la organización paralela o ambas buscan el reconocimiento de otras OSC o de entes superiores como confederaciones; en esas tres fases despliegan estrategias de acción colectiva como ser marchas, bloqueos, huelgas entre otros.

Existió un acelerador de la fragmentación dentro de OSC: influencia de partidos políticos; por un lado, el Movimiento Al Socialismo (MAS), por otro Unidad Nacional (UN)<sup>6</sup> y otros frentes derivados de algunos de los anteriores dos partidos como la agrupación VENCEREMOS; cada partido político generó *prebendas* y *clientelismo* durante el último lustro, buscando atraer hacia su entorno diferentes OSC, para ello promovieron “*paralelismos*”, es decir, una estrategia de división para debilitar el apoyo hacia el partido contrario y, a la vez, mostrar una imagen de recibir mayor apoyo de la sociedad civil organizada. Ésta situación ha derivado en la disminución de autonomía de OSC, pérdida de valores democráticos, el predominio de dirigencia con tendencia autoritaria y profundizó la lógica del conflicto como medio para mostrar capacidad de convocatoria y estrategia de presión para debilitar a la facción política oponente (MAS o UN) y/o a las organizaciones paralelas.

Bajo el contexto antes mencionado se debería buscar entender el por qué se llegó a niveles altos de violencia en noviembre de 2019, es decir, no sólo fue por influencia política, desinformación generalizada e intencionada, que es una lectura miope del contexto de El Alto. En síntesis: en lo que va de la segunda década del Siglo XX en El Alto se promovió la desorganización y despoltización de la sociedad civil, la normalización de la violencia como forma de negociación, fomentando la lógica de “amigo y enemigo” –“estás conmigo o contra mí”-. Promoción de polarización y enfrentamiento entre hermanos y hermanas.

Las líneas anteriores opacan las historias de vida de la población alteña, que en general se levanta temprano todos los días para procurarse días mejores a través del trabajo constante y creativo, desentendido de la “politiquería que no les da de comer”, no educa a sus hijos, no les da servicios

---

<sup>6</sup> El MAS fue el partido político en función de Gobierno Central en Bolivia desde julio de 2006 hasta noviembre de 2019 y que nuevamente ganó las elecciones nacionales de octubre de 2020, pero que perdió la administración del Gobierno Municipal de El Alto en las elecciones del año 2015 y no pudo recuperarlo en las elecciones de abril de 2021. UN fue el partido político que administró el Gobierno Autónomo Municipal en El Alto desde junio de 2015 hasta abril de 2021.

de salud y menos trabajo formal estable, éstos son potenciales promotores de paz positiva, entendiendo Paz como la ausencia de todo tipo de violencia directa, estructural y cultural, aunque el énfasis mayor de ésta potencialidad se encuentra en dirigentes de base y jóvenes que ocuparán cargos públicos estratégicos en el futuro. Muchos jóvenes están desencantados por la *política tradicional*, y han emprendido procesos de auto formación como dirigentes, abiertos a capacitación en valores, principios y herramientas de transformación constructiva de conflictos, de los que se espera propicien cambios a nivel personal y actitudinal.<sup>7</sup>

### 3. ¿Repetir la historia?

Hacia finales del año 2020, personal técnico del Centro de Formación y Capacitación para la Participación Ciudadana (FOCAPACI) tuvo diferentes encuentros con juntas vecinales de diferentes distritos de El Alto, evidenciando no solo la ya sabida división y pugnas internas, sino también el desconocimiento de la *historia larga de El Alto*, haciendo hincapié a momentos de coyuntura reciente, aún vívida en el recuerdo de los dirigentes por la gravedad de la conflictividad social que tuvieron que afrontar en el último trimestre de 2019; algunos dirigentes, los más “antiguos”, recordaban la forma de organización en los conflictos en febrero y septiembre-octubre de 2003, los de 2005 que derivaron en la salida de la empresa Aguas de Illimani de Bolivia, además, de la segunda quema de predios donde funcionaba la Alcaldía y que derivó en la muerte de seis personas en el año 2016; pareciera que el recuerdo sobre los momentos de la historia de la primera década del Siglo XXI aún está presente en *forma de mito y orgullo* antes que de aprendizaje y la inducción a las actuales generaciones para afrontar la formulación de propuestas y no solo la incesante vorágine de las demandas.

Antes del 2003 es una historia que no queda siquiera como mito, a excepción de la fecha de creación de El Alto un 6 de marzo de 1985, que se habría conseguido, según algunos dirigentes de juntas vecinales (de los pocos que se animaban a hablar sobre historia), “con sangre derramada”,

---

<sup>7</sup> No ha sido la intención de éste acápite fomentar una imagen despectiva o peyorativa que erróneamente ha tomado fuerza en los últimos dos años sobre El Alto: imagen de pueblo conflictivo, violento, irracional que ha generado un estigma social hacia sus habitantes en el interior de Bolivia, de hecho estamos en completo desacuerdo al respecto, pero sí estamos conscientes de que falta visibilizar con mayor ímpetu las virtudes, fortalezas y potencialidades de su población, parte de esa intención se ha reflejado en la promoción y publicación reciente de:

- Patricia Gutierrez Zambrana, Katia Palacios Valenzuela y Elizabeth Morales Rodríguez (2020). *El Alto constructor de democracia*. El Alto: FOCAPACI.
- Angela Judith Serrano Condori y otros (2020). *Reflexionado desde El Alto democracia y cultura de Paz (artículos de opinión, ensayos y propuestas)*. El Alto: FOCAPACI.
- Mauricio José Mollinedo Patzi y otros (2020). *Catálogo de fotografías y cortometrajes*. El Alto: FOCAPACI.
- Gustavo Cortez Alanoca y otros (2021). *Propuesta ciudadana. Alto Pata Marka. Construyendo la ciudad del futuro*. El Alto: FOCAPACI.

“otorgada por un alcalde incapaz de atender a El Alto” o simplemente porque “la gente y la FEJUVE lo habían solicitado y se los dieron”, en pocas palabras: **existe un desconocimiento acentuado de la historia del Municipio de El Alto**, esta situación impulsó a FOCAPACI para reeditar un libro publicado el año 2015, solicitando a su autor, Johnny Fernández Rojas, realizar ajustes y complementaciones históricas, además, construir un anexo con los principales hitos que ha vivido el territorio donde se erige actualmente El Alto; nueva edición destinada a fomentar el interés de otras personas, historiadores o no, para volver a revisar los datos que presenta Fernández, buscar mayor información, contrastarla y, por qué no, ser críticos con la condescendencia que tiene el autor de *Así nació El Alto* con la historia larga de El Alto, pero, tal vez lo que aún es más necesario, es que se animen a investigar sobre la historia desde el 6 de marzo de 1985 hasta el presente, armando rompecabezas que tienen que ir más allá de los hitos o momentos de mayor crisis que se vivió en diferentes zonas que derivaron en la lamentable y dolorosa pérdida de vidas en 2003, 2016 y 2019 para citar tres momentos de luto y que aún esperan justicia, pues, solo hace poco se dictó sentencia condenatoria por la quema de la segunda alcaldía.

Indagar sobre la historia larga y corta de El Alto es un reto para sus habitantes, profesionales, dirigentes sociales y autoridades públicas para aportar en la reflexión, aprendizaje y edificación del futuro, en otras palabras, para la *transformación constructiva*; sin memoria estamos destinados a repetir nuestra historia posiblemente de manera trágica, olvidar los aciertos que se han tenido, a caer en los errores del pasado, ejemplo de esto último es la división que viven organizaciones sociales en 2021 como lo hicieron en 1985 en cuanto fue creada la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz.

# PRÓLOGO

La ciudad de El Alto se extiende, inconmensurable, por la inmensa altiplanicie andina, incorporando cada día nuevas urbanizaciones a su dominio imparable. Está protegida por dioses tutelares, como el Illimani, el Huayna Potosí y el Mururata, testigos de su dramático y apasionante historia, que en su memoria larga nos lleva hasta la época prehispánica.

Cuando la hueste del Capitán Alonso de Mendoza, llegó hasta sus inmediaciones se encontró con “un valle salpicado de chozas indígenas sin orden alguno, resguardadas por gigantescos espinos, en los que moraban robustos aymaras de larga caballera y mujeres con la rueca en la mano, hilando constantemente, rodeados de apacibles rebaños de llamas y guanacos al cuidado de pastorcillos; matizaban el paisaje ligeras vicuñas que corrían en tropel por sus alturas y barrancos, y no faltó el gigantesco cóndor en el espacio”. Mendoza recibió al célebre cronista Pedro de Cieza de León, en noviembre de 1548 quien “le obsequió un excelente guisado de carne de guanacu”.<sup>8</sup> La Ceja del Alto fue puerta obligada de ingreso y salida de La Paz. Allí reposaban sufridos viajeros para recobrar fuerzas antes de emprender la marcha.

En sus inmediaciones se asentaron los ejércitos indios de Túpac Katari y Bartolina Sisa, enfrentando a las milicias de José de Seguro e Ignacio Flores. Durante la Independencia, fue campo de batalla en el que tropas patriotas de Gabriel Antonio Castro y Manuel Cáceres, combatieron contra los ejércitos realistas de José Manuel de Goyoneche y Pedro Benavente, respectivamente.

Por ella salieron el 17 de abril de 1879, los 10.000 efectivos rumbo a Tacna, a enfrentar al enemigo que había invadido el Litoral boliviano. Allí hicieron su vivac las 700 plazas que marcharon hasta la Amazonía, en defensa del Acre, en 1900. Su topografía fue campo de experimentación de la aeronavegación, con las experiencias fallidas de los italianos Miguel y Napoleón Rapini (1913), los chilenos Luis O. Page y Clodomiro Figueroa y el aviador boliviano José Alarcón que falleció en el intento de levantar vuelo,<sup>9</sup> y la hazaña de Donald Hudson, que sobrevoló El Alto y La Paz, el 17 de abril de 1920, en su avión Wasp de 500 HP. En 1923 se fundó la Escuela Militar y Civil de Aviación.

En su hábitat empezaron a construirse las primeras instalaciones de la Compañía de Ferrocarril Guaqui-La Paz y Arica-La Paz, a principios del siglo XX. El 15 de julio de 1933, durante la Guerra del Chaco, se fundó Radio *Illimani*, cuya primera emisión difundió los discursos del Presidente José Luis Tejada Sorzano,<sup>11</sup> en sus instalaciones construidas en la Ceja del Alto.

Poco a poco fueron asentándose emprendedores comerciantes que atendían las necesidades

<sup>8</sup> Nicanor Aranzáes: *Diccionario Histórico de La Paz*. La Paz, Casa editora La Prensa, 1915: 669.

<sup>9</sup> Marcelo Ramos Flores: “Inicios de la aviación en El Alto, La Paz”, en *Fuentes*, 8 (34): 30-31. 2015.

<sup>10</sup> DaphnéL'Angevin: “Los inicios de la radio en Bolivia y la Guerra del Chaco. Radio Nacional – Radio Illimani (1929-1935)”, en *Fuentes*, (3): 4: 8-9. 2009.

de los viajeros y de los primeros pobladores de una pujante población, que compartían territorio con las haciendas “El Tejar” de la Familia Loza, “Yunguyo” de Rodríguez Balanza y “El Ingenio” de Castillo Nava.<sup>12</sup> A ellos se suma Julio Tellez Reyes, “propietario de tierras en la zona sur de El Alto”,<sup>13</sup> quien tomó la decisión de urbanizar sus propiedades, dando origen a Villa Dolores, cambiando el curso de la historia de El Alto.

Si bien los nombres de ese puñado de hombres y mujeres fueron recuperados para la historia,<sup>14</sup> la mayoría de los altopateños pioneros y visionarios continúa en el más oscuro anonimato.

Gracias al esfuerzo de investigadores incansables van descubriendo los velos de esa historia heroica que exhuman los nombres de los fundadores de las primeras juntas vecinales de El Alto, proceso comprendido entre 1944 y 1948. La memoria colectiva apenas conservó los nombres de dos altopateños: Hilarión Camacho,<sup>15</sup> fundador de la Junta de Vecinos de Villa Dolores (1945) y Manuel Chávez Ticona<sup>16</sup> de Alto Lima (1948). Sorprendentemente, en menos de una década, cincuenta mil vecinos se habían asentado en siete villas: Villa Dolores, Alto Lima, 16 de Julio, Los Andes, 12 de Octubre, Villa Bolívar y Villa Tejada. En 1982 sumaban 120 villas con 300.000 habitantes, y en 1985 alcanzaron a 142 villas con 400.000 habitantes.

Casi medio millón de habitantes carecían de servicios básicos, esenciales para la vida humana. Se debatían en el más completo abandono, ante la mirada indolente de la Alcaldía de La Paz y sin el reconocimiento de la Federación Departamental de Juntas Vecinales de La Paz. Ante esa situación insostenible, el 3 de julio de 1957, los dirigentes de las siete juntas vecinales de El Alto, fundan el Consejo Central de Vecinos de El Alto, con un propósito fundamental: “la creación de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo con su capital El Alto”. Nunca hubo tal claridad política como en ese grupo de dirigentes alteños que ansiaban la autonomía municipal como la única solución a sus problemas estructurales.

Precisamente, es a partir de ese hito fundamental para comprender la historia de la ciudad de El Alto, que Johnny Fernández Rojas acomete el desafío de reconstruir, paso a paso, de forma documentada, la historia impactante del largo proceso de constitución de identidad urbana de la heroica, valerosa, patriótica, consecuente y leal, ciudad de El Alto, acudiendo a archivos impensables

---

<sup>12</sup> Marcelo Ramos Flores, op. Cit, p. 31.

<sup>13</sup> Johnny Fernández Rojas, op. Cit, pp. 12-13.

<sup>14</sup> Entre ellos cita a Agustín Rodríguez, Justo Colomo, Rogelio Olivares, Cayetana y Flora Luna, Filomena Aguilar, Néstor Sarmiento, Mario Siles, Isidoro Andrade, Juan de La Borda, Felipe Ponce. Johnny Fernández Rojas, op. Cit, p. 11.

<sup>15</sup> Alejandro Quispe: “Reseña histórica de la ciudad de El Alto”.  
<http://www.eabolivia.com/historia-de-la-ciudad-de-el-alto.html>. 19/2/2015.

<sup>16</sup> Johnny Fernández Rojas, op. Cit, p. 13.

que custodian patricios alteños como Gregorio Romero Morales, Guillermo Gutiérrez Villegas y Manuel Chávez Ticona, así como del Centro de Documentación que formó el autor durante décadas, complementada por copiosa información hemerográfica de tres periódicos de circulación nacional y tres títulos de periódicos alteños.

Políticos de todas las tiendas partidarias suelen arrogarse la paternidad de la creación de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo<sup>18</sup> y de elevar la población de El Alto a rango de ciudad.<sup>19</sup>

*Así nació El Alto*, opúsculo escrito con urgencia por Johnny Fernández, desvirtúa esos deseos íntimos de la clase política, demostrando que la creación de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo con su capital El Alto y el proyecto de ley de elevar a esa población al rango de ciudad, es producto de la lucha abierta, decidida y sin cuartel de las fuerzas vivas de esa ínclita ciudad, bajo el liderazgo de los dirigentes de las juntas vecinales.

Desde el ideal planteado por primera vez por el dirigente vecinal Juan Cruz Mamani, Presidente de la Villa 16 de Julio (1957), hasta las movilizaciones sociales de los dirigentes vecinales Antonio Antezana, Martirian Vásquez, Leandro Mancilla Llante y Víctor Vaca (1985), fueron obra colectiva de los habitantes de las villas de la pujante ciudad de El Alto.

Los primeros trámites fueron canalizados a niveles inferiores de la administración municipal de La Paz, pasando a conocimiento de burgomaestres y prefectos, que recibían el pedido como una “papa caliente” que les quemaban las manos. El rechazo a la petición vecinal era la respuesta: el 23 de octubre de 1964 el Alcalde Arturo Fortún Sanjinés), el 10 de noviembre de 1964 el Alcalde Armando Escobar Uría. La dirigencia vecinal superó la burocracia edil, involucrando al Ministro de Gobierno y al Fiscal de Gobierno, que, no obstante, volvió a desestimar la demanda, el 14 de noviembre de 1965.

Ante el clamor de la masa humana de El Alto y ante el temor de la reacción de los habitantes de La Paz, hábilmente la burocracia propició la creación de subalcaldías como forma de detener el anhelo autonomista (abril de 1970). En el ínterin, el antiguo Consejo Central mutó a Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto. Los alteños celebraron la disposición como un triunfo, con un acto de masas al que se invitó al Presidente Alfredo Ovando Candia, al que la dirigencia le otorgó el honroso título de “Gran Impulsor de El Alto”. Desde entonces los presidentes se daban baños de popularidad visitando la urbe alteña: Juan José Torres (4 de mayo de 1971), David Padilla (10 de abril de 1979), Lidia Guiler Tejada (29 de marzo de 1980).

---

<sup>17</sup> Ley 728 del 6 de marzo de 1985, promulgada por el Dr. Garret Ayllón, presidente del Congreso.

<sup>18</sup> Ley 1014 26 de septiembre de 1990, promulgada por el Presidente Jaime Paz Zamora.

En octubre de 1979, la Sub Federación se había transformado en Federación de Juntas Vecinales de El Alto, liderada por Gregorio Romero, Hugo Laruta y Julio Arias, ostentando una fortaleza notable. En su primer ampliado (4 de mayo de 1980), elevó el pedido al nivel legislativo, pasando a la fase de movilización social, respaldada por 300 mil altopaceños, haciendo temblar por primera vez la silla presidencial del Gral. Celso Torrelio Villa, que eludió recibir en audiencia a la dirigencia vecinal, ordenando la suspensión del Segundo Congreso de Juntas Vecinales de El Alto, desairando a los dirigentes de 87 juntas vecinales que representaban los intereses de 300 mil habitantes.

El temor a la reacción alteña forzó la redacción de un proyecto de ley de creación de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo con su capital la ciudad de El Alto, el 15 de septiembre de ese año. Fue la bandera de lucha que se entregó al Alcalde de La Paz Raúl Salmón de la Barra, quien apoyó la propuesta de otorgarle rango de ciudad y nueva sección a El Alto. El cerco legalista presionó sobre Palacio de Gobierno, pero el Gral. Torrelio Villa no se atrevió a autorizar la autonomía. Ante el impase, el Alcalde Salmón de la Barra, propuso la creación de Alcaldías Distritales, mediante Ordenanza 45/82 de 15 de julio de 1982, homologada por decreto ley de 15 de julio de 1982, que reconocía a la Alcaldía Distrital de El Alto “modelo institucional piloto, con autonomía de gestión”.

Se retrocedió un paso, para avanzar dos...

La creación de la Cuarta Sección se postergó momentáneamente, hasta que el 12 de enero de 1983, la nueva dirigencia trasladó la propuesta al debate parlamentario, contando con el respaldo de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia. Las calendas griegas del Parlamento boliviano, amenazaron hacer naufragar el objetivo histórico alteño, lo que llevó a idear una nueva estrategia: la creación del Frente de Unidad y Renovación Independiente del Alto (FURIA), conformado por ex dirigentes cívicos, vecinales, municipales y de las poderosas organizaciones gremiales alteñas, el histórico 4 de agosto de 1984, abriendo una trinchera mediática para forzar el tratamiento del Proyecto de Ley de creación de la Cuarta Sección Municipal. Los principales periódicos de circulación nacional, difundieron el manifiesto alteño, conmocionando a la clase política, que se aproximó al Presidente nato del Congreso, a cargo del vicepresidente Julio Garret Ayllón, con el beneplácito del jefe del MNR, Dr. Víctor Paz Estenssoro, a fin de resolver positivamente el pedido.

El proyecto pasó a conocimiento de la Comisión de Constitución, Gobierno, Justicia y Régimen Comunal, el 24 de enero de 1984. Finalmente, el 6 de marzo de 1985, el Congreso sancionó la Ley de Creación de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz, fijando sus límites y ordenando la delimitación de la cuarta sección. El Presidente Hernán Siles Zuazo se abstuvo de promulgarla, pero tampoco la vetó, facultando al Presidente del Congreso promulgarla el mismo día, en acto realizado en Palacio de Gobierno.

Todavía hubo un intento de dejarla sin efecto, en noviembre de 1985. Ante la sutil amenaza, la FEJUVE alertó a la población de El Alto “frente a las manipulaciones del alcalde de la ciudad de La Paz, Ronald Mac Lean, que solapadamente pretende desconocer un hecho consumado cual es la Cuarta Sección de la Provincia Murillo”, amenazando con “movilizaciones que tendrán la magnitud de la causa que defendemos y no reparará en los sacrificios que las mismas exijan”.

El gigante dormido por casi tres décadas había despertado de su letargo.

En el proceso autonomista, la dirigencia vecinal alteña logró doblar el brazo a sucesivos gobiernos que pasaron por Palacio Quemado. Ningún gobernante se atrevió a dar luz verde a la exigencia alteña, que expresaban la voz y el clamor de la masa humana de cientos de miles de hombres, mujeres y niños, que exigían la descentralización y la autonomía. Uno a uno se fueron sucediendo los gobiernos, desde 1957: los regímenes militares (Ovando, Barrientos, Bánzer, Torres), los interinatos civiles y militares (Guevara Arze-Padilla Arancibia-Gueiler Tejada), la narcodictadura (García Meza), la transición (Torrelío), la recuperación de la democracia (Hernán Siles) en 1985.

Ese dramático proceso constituye un ejemplo para los pueblos jóvenes, pues es la expresión de la preeminencia de la voluntad del cuerpo social sobre la voluntad de la clase política. Allí donde se levantaron miles de obstáculos jurídicos, administrativos y de cálculo político, se impuso la acción de masas de los movimientos sociales, destacando la decisión de la dirigencia vecinal que, en el momento de la verdad, supo despojarse de sus colores políticos, pues esos pioneros de la descentralización y la autonomía que muchas veces se arrimaron a tiendas políticas, supieron imponer el interés colectivo al interés personal o sectario.

*Así Nació El Alto*, obra de Johnny Fernández Rojas que constituye un generoso esfuerzo para comprender, conocer, analizar y evaluar la histórica gesta de la ciudad más combativa y rebelde de América Latina. Este legítimo Cronista de la Ciudad de El Alto, ha entregado en el pasado otras obras referidas a esta urbe, entre ellas, su *Historia en imágenes. Ciudad de El Alto*; “De la patria el alto nombre.... Referencias históricas sobre la ciudad de El Alto”; y “De la Universidad Técnica y Laboral de El Alto a la Universidad Pública de El Alto”. Sin su esfuerzo, sin duda muchos capítulos de la historia de la ciudad de El Alto quedarían en el más completo olvido. Ese es su gran mérito.

El Alto-Chuquiago, febrero de 2015.

**Luis Oporto Ordóñez**

**Presidente del Centro de Estudios Andinos y Amazónicos**

**CEPAAA**

## PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

En 2015, el autor publicó *Así Nació El Alto*, una crónica urgente para comprender la génesis de la ciudad más joven y populosa del Estado Plurinacional. La característica de esta urbe que se levanta airoso y desafiante en el altiplano andino, es su fuerza social, que le da un sello propio, una impronta social, con la que ingresa a la historia.

Sus grandes conquistas, como el reconocimiento de municipio autónomo y la consecuente declaratoria de ciudad, forma parte de esa experiencia social. Las instituciones como la Universidad Pública de El Alto, que han sentado su sede en el Taipy Kala, la ciudad de El Alto, se deben a su propia fortaleza y su capacidad de movilización que ha doblado el brazo a los distintos gobiernos, constitucionales y legítimos, dictatoriales y autoritarios.

La línea del tiempo que dibuja su historia, se nutre con acciones de masa, que han cambiado el curso de la historia nacional, como fue la Guerra del Gas (2003), a costa del sacrificio de vidas humanas, cercenadas por las balas asesinas de las fuerzas policiales y militares del último gobierno neoliberal, que a los pocos días tuvo que salir del país.

Fue en El Alto donde la población movilizada exigió el referéndum para definir el destino del gas, que luego fuera nacionalizado el 1° de mayo del 2006, y la convocatoria a la Asamblea Constituyente, que en febrero del 2009 entregó un nuevo texto constitucional.

La historia del país se define en las calles y arterias de la pujante ciudad de El Alto. Cuando sus pobladores se movilizan, los gobiernos tiemblan en sus cimientos y se apresuran a responder a sus demandas.

Por otro lado, El Alto es una ciudad generosa que recibe con brazos abiertos a ciudadanos que migran de otras regiones del país y de otros países. Su fuerza gremial, industrial y empresarial, genera riqueza para el bienestar del país entero. En su interior se desarrolla un microcosmos de dinámica productiva, educativa y cultural.

Johnny Fernández retrata la epopeya de construcción de la identidad urbana de la ciudad de El Alto, que logra el reconocimiento oficial con la ley de creación de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo, el 6 de marzo de 1985 y la ley que eleva la población de El Alto a rango de ciudad, el 26 de septiembre de 1988. Esta obra, emblemática para los Alteños, recoge la trayectoria de los dirigentes vecinales que gastaron su existencia en esa noble causa.

La obra editada por el Centro de Formación y Capacitación para la Participación Ciudadana (FOCAPACI) en 2015, agotó hace tiempo sus existencias, constatándose la necesidad de una

segunda edición, necesaria como urgente, para conocer y comprender la naturaleza singular la ciudad de El Alto, que define en gran medida el devenir del propio Estado Plurinacional.

El autor ha actualizado puntualmente algunos episodios de esa historia urbana y vecinal, y ha incluido con buen criterio una línea del tiempo que sitúa a El Alto en la historia larga que lleva sus orígenes a épocas del pasado colonial y sin duda alguna, a la época prehispánica, recorriendo la era republicana y la del actual Estado Plurinacional.

Nos complace ver que el pueblo lector alteño, constituido por sus fuerzas vivas, ha adoptado esta historia, pues en ella se siente reflejado, como se puede ver a lo largo de sus páginas, en el protagonismo del pueblo alteño, humilde, esforzado y orgullo de su esencia, que ha ido construido su presente y su futuro, sin pausa y al mismo tiempo sin prisa. El Alto representa la voluntad de sus habitantes para alcanzar el goce pleno de sus derechos, con dignidad y respeto, con empleo productivo y sensibilidad social y cultural.

Invitamos a la lectura de obra para continuar la lucha por mejores días, honrando a los patricios y héroes alteños, hombres y mujeres nacidos del seno del pueblo.

El Alto-Chuquiago, marzo de 2021

**LUIS OPORTO ORDÓÑEZ**  
Historiador

## INTRODUCCIÓN

Dos instancias de decisión de las organizaciones sociales parecen marcar el inicio y el final de un proceso fecundo: la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital El Alto.

El primero, después de la Revolución Nacional de 1952, en asambleas especialmente de comunidades agrarias, que tenían asiento en territorio alteño, a los que se sumó alguna organización vecinal “altopaceña”. La segunda, unos días después a la promulgación de la Ley 728 del Congreso Nacional del 6 de marzo de 1985, que creó a El Alto, unas masivas presencias vecinales celebraron el logro de ese objetivo mayor de los alteños.

Ambos distanciados por el tiempo, por sus protagonistas y por las circunstancias, pero unidos por los ideales y las decisiones de alcanzar una reivindicación social, al que la historia y la coyuntura, las hacía cada vez más imposterable. Entre uno y el otro, transcurrieron, aproximadamente 30 años.

Tres intensas y engorrosas décadas, se caracterizaron por el profuso transitar de papeles y dirigentes que iban y venían de un sitio para otro, y en las que se conjugaban esperanzas y decepciones, obviamente, en no pocas ocasiones, más de este último.

Los responsables de estos ajetreos, tuvieron que soportar: las presiones, los rechazos, las esperas, el típico “vuelvan mañana”, la erogación de recursos económicos, e inclusive, la insalvable incompreensión social en sus ámbitos familiares, que motivaron con seguridad, fricciones al interior de las mismas.

A finales de la década de los años 50 y principios de los 60, el precario tráfico vehicular en materia de transporte, obligaba a los vecinos a bajar en la mañana y retornar en horas de la tarde de la “Hoyada”, y en muchas oportunidades, ese transitar se repetía casi a diario.

Los casi ausentes respaldos económicos para atender los requerimientos de la dirigencia -alimentos y pasajes- eran sopesados por ellos mismos, las solicitudes y cartas, la mayoría de ellas, se los hacían en vetustas máquinas de escribir, cuyos contenidos, también obedecían, a las limitaciones técnicas de los redactores, sin embargo, las contundentes y desenfrenadas intenciones, desafiaban y se imponían a esas eventualidades.

La decisión, el ideal, el compromiso, la convicción y principalmente, la dignidad que caracterizaron a la dirigencia y al pueblo “altopaceño”, de ese entonces, hizo que se superaran con creces, todas las

adversidades presentadas, hasta merecer los resultados ansiados, que desembocaron en beneficio de todos los actuales vecinos de la Ciudad de El Alto.

Al final todo ello, con orgullo y dignidad, se inscribió en la historia nacional, la esperanza que se hizo realidad, y se debe concluir y sin titubeos pregonar: sí y con razón, valió la pena.

### **El autor**



## ESCENARIO POST REVOLUCION

Al margen de dividir en dos al Siglo XX, la Revolución Nacional de 1952, exhibió la existencia de dos expresiones nacionales; una explotada, discriminada y humillada; la segunda, un inicio de un proceso político, social y económico, lento y con notorias dificultades para la incorporación de la mayoría de la población boliviana, al enmarañado quehacer nacional,

La privilegiada tenencia de las tierras en Bolivia, fueron características de años antes de la Revolución. El territorio alteño, obviamente, no estuvo al margen del sistema imperante en ese entonces, aunque no con las peculiaridades de sus similares de todo el país, probablemente se deba a que las expresiones latifundistas y la ubicación geográfica de este espacio geográfico, tendieron a configurar una sinergia urbana-rural, y le restaron “emparentamientos” con otros.

El funcionamiento del Aeródromo, las eventuales paradas de los sistemas terrestres de transporte, el emplazamiento de las estaciones de la red ferroviaria, ofrecieron contextos “no tradicionales” a este conglomerado de habitantes, que necesariamente ya gozaban de estos “servicios”.

Los hacendados, ante a la inminencia de la nueva administración de las tierras, tomaron recaudos, oportunos, y otros de menor intensidad, no tuvieron las consecuencias de consideración.

Evidencia de ello, es que los primeros años de la década del 40, ya se estructuraron y organizaron las primeras zonas “alteñas”, ello significa que la “toma” de tierras, fue probablemente de otra manera.



**Primer plano.-** Julio Tellez Reyes segundo de la derecha, explicando el plano aprobado en 1942, de la primera urbanización en el Alto de La Paz: Villa Dolores. El primero de la derecha, el diplomático Federico Nielsen Reyes

En los años inmediatos a la Revolución Nacional de 1952, José Fellamn Velarde, en una cita interesante en su trabajo “Álbum de la Revolución”, hizo una apreciación de El Alto de La Paz:

“...aldeas misérrimas aprisionadas por la inmensidad desolada...”

adjunta una foto con evidentes signos de extensión de servicios básicos, por los menos se advierte el tendido para la energía eléctrica, al parecer el autor, sólo se imaginaba tal como hizo la descripción precedente, la realidad era otra.



**Primeras Villas.** - *En la década de los 50 y 60, empezaban los asentamientos humanos, con manifiesta desorganización en cuanto la ubicación de sus viviendas.*

*Foto “Álbum de la Revolución”*

De todas maneras, el Alto de La Paz, en ese tiempo cimentaba, lentamente un proceso de urbanización, lógicamente, carente de criterios técnicos y un asentamiento humano espontáneo, que se debatía entre la arbitrariedad y la carencia de servicios básicos.

## INICIOS DE UNA TREINTENARIA GESTIÓN

El proceso jurídico y legal, para lograr la creación de El Alto, exigió de intensas, extensas y hasta extenuantes gestiones, sopesados principalmente por los dirigentes vecinales, quienes redujeron los tropiezos y las adversidades de la maraña burocrática, hasta conseguir, en más de un cuarto de siglo, su propósito.

De las primeras expresiones autonomistas, aún no se cuenta con información escrita y precisa, excepto, un indicio de consecuencia; una carta fechada el 27 de enero de 1955, del Oficial Mayor de Justicia e Inmigración del Ministerio de Gobierno, Carlos Guzmán Pereira, que le envió al Prefecto del Departamento.

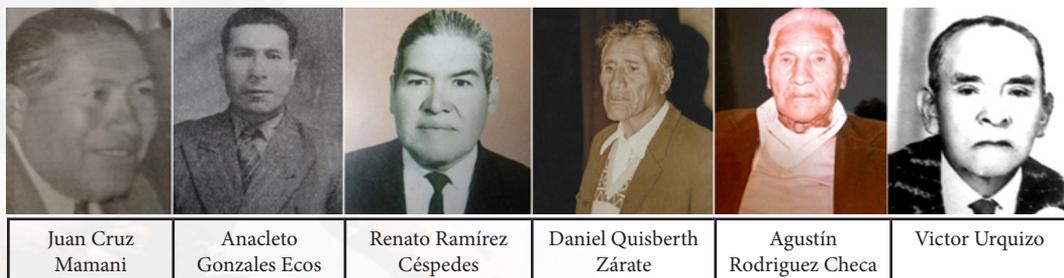
El contenido de la citada misiva, hace suponer que fue una respuesta a algunas solicitudes o planeamientos previos, hechos a esa autoridad prefectural, por los representantes de las organizaciones sociales de la época, quienes habrían planteado la creación de cantones, secciones u otras modalidades autonomistas.

La citada nota, instruyó:

*“...los procesos administrativos que se organizan para la creación de las provincias, secciones municipales y cantones, en su mayor parte adolecen de las informaciones y antecedentes que se precisan en estas gestiones...el Ministerio está preparando un Decreto Supremo que reglamente la Ley de 17 de septiembre de 1890, en la cual establece el procedimiento a seguirse en lo sucesivo esta clase de trámites”.*

## GÉNESIS DE LA ORGANIZACIÓN VECINAL

### ALGUNOS MIEMBROS DEL CONSEJO CENTRAL DE VECINOS DE EL ALTO DE LA PAZ



**Patricios.-** *Hombres con limitaciones económicas, pero desmedidos en sus ideales, se agruparon en el Consejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz, para enfrentarse a los reveses y lograr los beneficios que actualmente, los casi un millón de alteños, disfrutan. El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, por sus trabajos, les declaró a través de ordenanzas municipales: "Patricios". Título honorífico, pero todos vivieron entre las privaciones y las penurias, para ser presa después del olvido, una manifiesta evidencia de ello, son los aún con vida. Foto Fundación JR.*

El 3 de julio de 1957, los dirigentes y representantes de las primeras 7 juntas vecinales de El Alto de La Paz, ante las frecuentes postergaciones y actitudes dilatorias, por parte de los dirigentes de la Federación Departamental de Juntas Vecinales de La Paz, decidieron constituirse en una Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto La Paz, sin embargo, el desdén y el desaire en la relación demostrada por la organización vecinal paceña, optaron por actuar de manera independiente y "autónoma" y fundar el Concejo Central de Vecinos del Alto de La Paz, como una instancia dedicada

a la defensa de los intereses de la población, así como también, para detentar su representación social, la gestión de obras de infraestructura básica para beneficio de los aproximadamente 50 mil vecinos, que ya tenían fijada su residencia en esta región.

Sin embargo, el principal propósito de la novel organización vecinal, fue la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital El Alto. Planteamiento propuesto por Juan Cruz Mamani, presidente de la Junta Vecinal de la zona 16 de Julio, y presidente de la naciente organización, propuesta hecha después de una vista realizada por este dirigente a Buenos Aires, Argentina.

Seguramente, la estructura social, el nivel de desarrollo y sus proyecciones modernas de esa urbe, motivaron al citado dirigente, para elaborar la propuesta urbana y la generación de un movimiento vecinal, traducido en una organización social, que facilite la construcción de una verdadera ciudad en El Alto de La Paz, y cuyos habitantes disfruten de las condiciones urbanas, que merecen los ciudadanos de finales del Siglo XX y particularmente del Siglo XXI.

Cruz Mamani, con varias dificultades y después de muchas explicaciones, convenció a los incrédulos dirigentes de las zonas vecinales y de los comandos políticos del MNR, éstos últimos eran instancias que influenciaban en los quehaceres vecinales, para admitir y hacer propia las iniciativas del dirigente.

Ese 3 de julio de 1957, fue la fecha para la consumación de este primer propósito: la fundación del Concejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz. Una modesta convocatoria entre los dirigentes, permitió establecer preliminares acuerdos, y después de las respectivas consideraciones, se estructuró y nominó una directiva, inmediatamente se delimitaron los objetivos, y se adoptó una básica reglamentación. Ese acto se constituyó, en la primera experiencia de organización vecinal en esta Ciudad.

Para contar con mayor certidumbre y testimonio de ese hecho, José Renato Ramírez Céspedes, elegido 2do. Vicepresidente del ente vecinal, en un manuscrito de su autoría, tiempo después, dio fe de la constitución de la representación vecinal. En él, recordó:

*“El año 1957 organizamos el Consejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz, en base a las siete juntas vecinales existentes por ese entonces que en orden de antigüedad fueron: Villa Dolores, Alto Lima, 16 de Julio, Los Andes, 12 de Octubre, Villa Bolívar y Villa Tejada, cuyos presidentes pasaron a formar parte de la Directiva del Consejo Central, en esta asamblea procedieron a considerar como necesidades de inmediata prioridad: la dotación de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, alumbrado público y la instalación de un centro médico. El objetivo esencial que canalizará todas estas necesidades era: lograr la descentralización administrativa, que significaría la autonomía de gestión en la estructura organizativa de la nueva institución, para que en un futuro mediato estuviese al servicio de*

*los pobladores de El Alto.*

*De esta manera se iniciaron las gestiones para la creación de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo (como capital El Alto). Para lo cual se organizó una Comisión representativa constituida por los señores Juan Cruz presidente, José Renato Ramírez C. vicepresidente y el señor Víctor Urquiza, quienes nos dirigimos a la localidad de Palca ante el Sr. Sub prefecto y al sub alcalde a objeto de invitarles hagan una inspección ocular de ley del área y constatar el crecimiento de la población, lo cual se hizo en compañía de dichas autoridades. Luego de varias gestiones el sub prefecto de dicha localidad eleva un informe ante el Sr. Prefecto del Departamento. El 18 de diciembre de 1963 constituye el primer paso para la creación de la Cuarta Sección...”.*

Este Consejo posteriormente dio lugar, a la formación de la Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, y éste promovió a la actual Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad de El Alto.

La existencia del Consejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz, y su fecha de fundación, en algún momento fue objeto de erróneos conceptos, sin embargo, los ex dirigentes de ese entonces, y que aún cuentan con vida; con testimonios orales y manuscritos en mano, testificaron esos hechos. Explicaciones históricas expuestas, el 6 de diciembre de 2007, en el **“Encuentro de ex presidentes y ex dirigentes de la FEJUVE”**, evento preparado por la Fundación “JFR”, en conmemoración a las “Bodas de Oro” de la FEJUVE-El Alto.

Retomando el tema; en esa misma fecha, considerada de emblemática para El Alto de La Paz (3 de julio de 1957), se constató la existencia de una circular del Ministerio de Gobierno, firmado por Egberto Ergueta Quiroga, Oficial Mayor de esa Secretaría de Estado. Dicho funcionario hizo conocer al Prefecto del Departamento, el siguiente instructivo:

*“cumplir con los requisitos para las creaciones de secciones, cantones y provincias”, además, destacó: “Desde hace algún tiempo, numerosas autoridades y personas particulares, han estado remitiendo a este despacho procesos administrativos para la creación de cantones, secciones de provincia, etc....”.*

Asimismo, recomendó que toda solicitud en ese sentido, debe incluir antecedentes y explicaciones amplias dentro el marco jurídico, y que por lo menos, acompañado de un Proyecto de Ley.



**Aeropuerto.-** A finales de la década del 50, el futuro aeropuerto aceleraba su proceso de construcción, que después de se llamaría Aeropuerto Internacional “Johnn F. Kennedy”. Indirectamente su funcionamiento, contribuyo al consenso autonomista altapaceño

*Foto Jorge Rosales*

## ACCIONES, ASUMEN CONTUNDENCIA

El 8 de julio de 1961, el presidente del Consejo Central de Vecinos de El Alto La Paz, Juan Cruz Mamani, en un manuscrito y con sello de la organización, citó a sus afiliados:

*“con carácter de suma urgencia a una reunión del Directorio para el domingo 8 diciembre con el objeto de considerar el Proceso Administrativo de nuestra Alcaldía. La reunión se llevará en la sede del mercado 16 de julio a horas 10:00”.*

Según relatos de los miembros de la dirigencia del Consejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz, revelaron la existencia de desavenencias al interior de la representación vecinal, impasses que condujeron a protagonizar un extenso receso. Después de casi tres años, considerado de concluido este paréntesis, se organizó un “relanzamiento” de la organización vecinal.

Los papeles membretados utilizado para la respectiva correspondencia, dan constancia que este hecho ocurrió el 25 de marzo de 1962. Este “relanzamiento”, ameritó un sacudón interno y orgánico del Consejo Central de Vecinos. Recargados de nuevos ímpetus y fortalecidos por los momentos políticos de la época, inicialmente se ratificó en sus cargos a los integrantes de la Directiva elegidos en 1957, y se elaboró un Programa de Trabajo. El que, obviamente incluyó la intensificación de las gestiones y acciones orientadas a la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo.

La preparación de correspondencia, dirigida principalmente a diferentes instancias administrativas, hegemonizaron las acciones de esta nueva fase. Entre ellas, al Congreso Nacional. Afortunadamente, en éste último ente se experimentó una inicial y positiva reacción.

El Diputado Nacional Aníbal Aguilar Peñarrieta, el 15 de agosto de 1962, con un sello que reemplazó al membrete y con pie de firma, aunque sin la rúbrica respectiva, presentó al Parlamento una Minuta de Comunicación, en el que propuso:

*“El Congreso Nacional, decreta: Artículo primero.- Créase un Gobierno Municipal autónomo en El Alto de La Paz, cuya jurisdicción comprenderá: Alto Lima, Ballivián, 16 de Julio, Dolores, Bolívar y Tejada. Artículo segundo.- Su organización y funcionamiento estará regido por la Ley orgánica de Municipalidades...”.*

Esta primigenia propuesta formal, se constituyó en el antecedente de la interpretación, de las más profundas aspiraciones de los altopaceños, y su concepción, resumía la percepción de los más altos intereses de la población.

Cinco meses después, mas propiamente, el 26 de enero de 1963, la Asamblea General de la Central Agraria de Magdalena de Kajyo, emitió un voto resolutivo, cuyo artículo tercero de dicho voto, señaló:

*“Las autoridades campesinas de la Central Agraria, apoya con todo entusiasmo moral y materialmente, para que se efectúe la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo del departamento de La Paz”.*

Esta resolución, se alineó también a otras, que tuvieron origen agrario, cuyos contenidos, fortalecieron los propósitos del movimiento vecinal.

El 20 de noviembre de 1963, el jefe del Departamento de Secretaría de la Cámara de Diputados, Carlos Yépez Escobar, por orden del presidente del Ente Deliberante, remitió al Poder Ejecutivo, el Proyecto de Ley 237/63, presentado por el diputado Nacional, Armando Mollinedo Bacarreza, propuesta que en su artículo primero, precisó:

*“Crease la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo del departamento de La Paz, con capital El Alto de La Paz e integrada por la circunscripción de las siguientes zonas: Alto Lima, Ballivián, 16 de Julio, Dolores, 12 de Octubre, Bolívar y Tejada”.*

Proyecto legal que reforzó al del año precedente, y que ya insinuaba el posicionamiento de la inquietud altopaceña, en el Congreso Nacional.

Una semana después, el 26 de noviembre de 1963, el Subsecretario de Gobierno, A. Alvarado, envió una nota al prefecto del Departamento, Nazario Pardo Valle, cuyo tenor puso de relieve:

*“Anexo le remito los proyectos de ley y antecedentes, sobre la creación de la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo del Cantón Exaltación de Machaca y del Cantón Santa Rosa de*

*Caata de este Departamento, a objeto de que se sirva ordenar la organización de los respectivos procesos administrativos”.*

Casi de inmediato, el 3 de diciembre de 1963, la primera autoridad política del departamento de La Paz, instruyó:

*“Organízase el proceso administrativo correspondiente, relativo a la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, con su capital El Alto La Paz....comisionándose al Subprefecto y alcalde de esta jurisdicción levante las diligencias legales del caso”.*



**“CONTROL DE EL ALTO”**.- Así se llamaba esta parte del Alto La Paz, porque un funcionario municipal, cerraba y abría las cadenas para habilitar el flujo vehicular.

Dos semanas después, el 18 de diciembre de 1963, el subprefecto de la provincia Murillo, Natalio Caba Quisberth y el alcalde a.i. de la provincia Palca, Ángel Villacorta Lazarte, se dirigieron al prefecto del Departamento, Nazario Pardo Valle, con una carta extensa y explícita.

Al contenido de la misma, se la puede considerar como una monografía sinóptica, porque pretende

hacer una descripción integral las características que representaban en ese entonces El Alto-La Paz. Descripción en la que se advierte alguna información política partidaria, que refuerza la anterior. La importancia histórica, social, económica y política de la misma, amerita una transcripción textual del citado informe:

La nota en su epígrafe, precisó:

*“Palca, 18 de diciembre de 1963. Ref.: Creación 4ta Sección Municipal en la Provincia Murillo, s/g. Proyecto Ley No. 237/63”.*

*“De acuerdo con las instrucciones contenidas según documento emanado por su autoridad y confirmado por el Sr. Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias y en virtud del proyecto de Ley No. 237/63 de fecha 20-11-63, ordenado por la H. Cámara de Diputados, y de acuerdo a las leyes de 27 de septiembre de 1980, 20 de noviembre de 1914, 6 de octubre de 1913 y circular de fecha 27 de enero de 1955, sobre la creación de la 4ta. Sección Municipal en la Provincia Murillo y conforme lo ordenado, tenemos a bien hacer conocer a Ud. c. Prefecto el correspondiente Proceso Administrativo , levantado para los efectos de ley, sobre la creación de la 4ta. Sección Municipal en el Alto de La Paz, de acuerdo al siguiente informe”*

*“Primero.- Densidad de Población.- Según estadísticas de la población del Alto La Paz, es de 45.000 habitantes, como consecuencia de sus 8 zonas a saber: Alto Lima, Ballivián, 16 de Julio, Dolores, 12 de Octubre , Bolívar, Tejada y Ceja de El Alto; esta población conjuncionada tiene un directorio compuesto de 23 miembros con la denominación de Consejo Central de Vecinos del Alto La Paz; en lo político está compuesto por 8 comandos zonales, con sus correspondientes Jefes de Comando y Directorios y un militancia de 20.000 hombres correctamente disciplinados, consideramos de mucha importancia esta militancia activa, tanto para el Comando Provincial como para el resguardo de la ciudad de La Paz, en cualquier emergencia”.*

*“Segundo.- Población Escolar.- Tiene una población escolar aproximada de 17.000 niños en edad escolar, correspondientes a los cursos del ciclo primario y secundario o sea 80% para kindergart, 65% para primaria y 20% para secundaria. Existen 5 escuelas primarias y 1 colegio secundario; este aspecto sobre instrucción debe ser considerado seriamente para el futuro de la ciudadanía de la población del Alto La Paz, que como una instrucción mínima determinan poco o ninguna posibilidad de ciudadanos profesionales para el futuro; por esta razón fundamental es necesario la creación de más escuelas y colegios, y por ende la construcción de las mismas en forma inmediata.*

*Sobre este punto de escuelas y colegio es altamente patriótico la labor que cumplen los Rvdos. Sacerdotes Pedro Mc Govern y Antonio Schneider de la Organización Franciscana de New York en la Parroquia Santa María de Los Ángeles, los mismos que han construido e instalado un edificio moderno de tipo pedagógico, y que cuenta además con dependencias de tipo clínico, ya que tienen un consultorio médico con aparatos modernos, otro dental y una farmacia, en igual forma con una sala de cine amplia, para fines culturales, con un colectivo moderno para el traslado de alumnos, además proporciona alimentos a 450 alumnos y personas pobres, lo mismo que servicio médico, etc. gratuitamente, esta organización es única de singular relieve caritativo y por lo tanto, debe ser fomentada la beneficencia, con suma urgencia en la población del Alto La Paz”.*

*“Tercero.- Importancia Agícola, Industria Agropecuaria, Campos Económicos Sociales, Culturales, Políticos, etc.- Sobre este punto cábenos informar que tiene enorme importancia agrícola para el futuro, es necesario tecnificar mediante la implantación de maquinarias y otros medios agrícolas modernas y la instalación de granjas; en igual forma en la industrialización agropecuaria tiene grandes perspectivas que debe ser fomentado convenientemente; dentro el campo económico social tiene mucha importancia la población del Alto La Paz, en primer lugar debe ser fomentado el turismo por ser centro de actividad internacional, deben crearse un turismo de verdadero sentido recreativo, y más que todo de tipo netamente nacional; en los actuales momentos el intercambio turístico tiene mucha importancia, por lo tanto debe ser renovado con la construcción e instalación moderna de todos los edificios que circundan el lugar denominado puerta de entrada y salida o más comúnmente llamado CONTROL DEL ALTO LA PAZ, donde las pequeñas habitaciones a modo de edificios funcionan las oficinas de la Policía, Transito, Municipalidad, Aduana, Comando, etc. son fuera de lugar, además la presentación de toldos de toda naturaleza y otros kioskos, construidos con peculio propios y sin dirección técnica por modestas compañeras, donde expenden la venta de comestibles debe ser renovado urgentemente; ya que, la vista de este aspecto que presenta para los turistas extranjeros que a diario recorren esa arteria, es un centro paupérrimo y tiene que ver y conformarse en saber en el terreno nuestro atraso dentro el turismo, desde su entrada principal que es el Alto La Paz a la ciudad de La Paz.*

*“Dentro el campo cultural, esta populosa población del Alto La Paz tiene enorme importancia, por existir gente joven de futuro intelectual evidenciado, por lo tanto, la creación de bibliotecas, centros culturales, agrupaciones de tipo social, etc. es de suma importancia y deberá ser en forma inmediata”.*

*“Dentro el campo político existe únicamente las organizaciones del partido de gobierno,*

*mediante los 8 comandos zonales, los mismos que cumplen una labor fructífera, en momentos de emergencia o contrarios al Supremo Gobierno, no existen opositores”.*

*“Cuarto.- Plano Providencial o Croquis.- Este punto esta encomendado al Instituto Geográfico Militar de acuerdo al Art. 60 del Decreto Supremo de fecha 5 de diciembre de 1950, para la delimitación de la nueva jurisdicción por crearse, en este caso la 4ta. Sección Municipal dentro la Provincia Murillo, que en forma aparte presentarán ante su autoridad los correspondientes planos debidamente conformados”.*

*·Quinto.- Declaraciones.- Sobre este punto hemos recibido declaraciones verbales de los principales vecinos, dirigentes sindicales y políticos sobre varias deficiencias, que posteriormente hemos comprobado debidamente sobre el terreno y son las siguientes:*

*a.- Los 45.000 habitantes que componen la población de Alto La Paz en sus 8 zonas, viven en condiciones de viviendas y subdesarrollo deplorable, especialmente los compañeros campesinos, ya que visitamos las casas donde viven los cc. Juan Kenta, Jacinto Yucra, Telésforo Callisaya y Sebastián Quispe, y hemos comprobado estas condiciones de viviendas no adecuadas para vivir o habitar.*

*b.- Carecen de servicio de aguas potables 5 zonas, que para munirse de dicho elemento tienen que efectuar caminatas de 8 a 10 cuadras de su lugar de origen, sobre este punto ha sido comprobado debidamente.*

*c.- No existe instalación de alcantarillado en ninguna zona, ni mucho menos mingitorios o servicios higiénicos para uso público, existen grandes basurales y para su limpieza se carece de carros basureros y por consiguiente, son focos de infección en contra de la salud de la población del Alto La Paz (comprobado).*

*d.- Varias plazas están en completo abandono, especialmente la plaza que lleva el nombre de Libertad, donde según declaraciones nos hemos informado se ha efectuado en esa histórica plaza, la primera Asamblea de la Revolución Nacional en 1952, la misma que presenta un aspecto de simple canchón, igualmente los parques, avenidas y calles no tienen la nivelación correcta ni pavimentadas y hasta la fecha, estas obras no han tenido la intervención correspondiente de la autoridad municipal de la ciudad de La Paz, además hemos comprobado que no existen obras municipales dentro el ornato público.*

*e.- Existen 3 cementerios públicos en completo estado de abandono, no están debidamente amurallados, y según las mismas declaraciones de los vecinos, en forma constante existen inhumaciones clandestinas y la profanación de cadáveres, es en todo momento, sin ningún control de la municipalidad de La Paz.*

f.- Según las mismas declaraciones los vecinos cumplen con el correspondiente pago de impuestos municipales, como ser: Catastro Urbano, Defunción, Impuesto por venta de terreno para entierro de cadáveres, sobre servicios de aguas potables y otros de acuerdo a recibos presentados, pero sin embargo, ningún servicio es mejorado desde hace años atrás a la fecha, especialmente las aguas potables que es de mucha urgencia en el momento.

g.- La empresa eléctrica Bolivian Power & Co. Mantiene en forma constante racionamiento de energía eléctrica en diferentes zonas y la instalación es completamente deficiente; asimismo, muchas zonas carecen de la instalación adecuada y en otras, es rudimentaria, debido a la negligencia de dicha empresa eléctrica, las mismas que hemos comprobado debidamente”.

“Habiendo tenido la oportunidad de comprobar en el terreno de las grandes perspectivas de progreso para el futuro dentro en campo económico, social, industrial, agrícola, agropecuario, cultural, político, etc. y así como también, la forma de subsanar las deficiencias que confronta la población del Alto La Paz, y sabedores que el Supremo Gobierno, por su intermedio dará curso a las legítimas aspiraciones que tiene derecho los vecinos y militantes del Alto La Paz, mediante la creación de la 4ta Sección Municipal, tenemos a bien poner término a nuestro informe, haciéndole saber Señor Prefecto que es conveniente para los intereses de la provincia Murillo, la creación de la 4ta. Sección Municipal según el proyecto de Ley No. 237/63 con su capital El Alto de La Paz; ya que el Supremo Gobierno se ha olvidado corresponder en sus necesidades de tipo social, económico, cultural, etc. a la militancia del Alto La Paz, que es el baluarte de la defensa de la ciudad de La Paz en todo momento y emergencia”.

“cumplidas sus instrucciones y de la H Cámara de Diputados referente a la creación de la 4ta. Sección Municipal y deseando sus buenos oficios por su digno intermedio c. Prefecto para que se dé curso preferente al presente informe que elevamos ante el supremo Gobierno”.

Al día siguiente, imbuidos de fortaleza y bríos, porque sus esfuerzos empezaron a encontrar derroteros de optimismo con ese informe, los dirigentes de la organización vecinal, hicieron lo suyo a través de un manifiesto público, impreso con la técnica y los recursos de ese entonces: máquina de escribir, papel sábana tamaño oficio y “picado en stencil” de tinta, titulado:

**“El Concejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz.  
Pide urgente la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo”.**

La especie de consideraciones de ese pronunciamiento público, enfatizó:

*“El progreso demográfico alcanzado por las siete zonas de El Alto de La Paz, exige cada vez, mayores atenciones dentro de su aspecto social, económico, higiénico y de ornato. Por el que tenemos el honor de hacer conocer a las autoridades gubernamentales y a la opinión pública en general; atención a las siguientes razones:*

*1.- Las zonas: Alto Lima, Ballivián, 16 de Julio, Dolores, 12 de Octubre, Bolívar, Tejada y La Ceja de El Alto de La Paz, compuesto por todos los presidentes y jefes de comandos zonales. 2.- Las siete zonas, cuentan con una población populosa mayor de 45.000 habitantes, que actualmente viven en peores condiciones de sub-desarrollo.*

*3.- No cuentan con el servicio de aguas potables, especialmente las zonas: Dolores, 12 de Octubre, Bolívar, Tejada y La Ceja.*

*4.- Hay falta de absoluta de servicio higiénico, alcantarilla, limpieza y carros basureros; existe una deficiencia absoluta de servicio eléctrico.*

*5.- Las plazas, parques, avenidas y calles, hasta el momento no ha recibido ningún beneficio de las autoridades municipales y administrativas, pues no se hallan niveladas, mucho menos pavimentadas, ni tienen obras de ornato.*

*6.- Existe 3 cementerios públicos, que se hallan amurallados, lo que motiva inhumaciones clandestinas y profanaciones constantes de cadáveres, etc.*

*7.- No se cuentan con bibliotecas, mucho menos con servicio de ambulancia.*

*8.- Los inspectores del Catastro Urbano cometen exceso de autoridad, cobrando sumas exageradas por las comisiones, en combinación con ciertos taxistas determinados. La Bolivian Power, mantiene racionamiento de energía eléctrica en diferentes zonas”.*

Más adelante, uno de los primeros documentos oficiales en éste ámbito, emitidos por esta organización vecinal, prosiguió:

*“Atendiendo de que las siete zonas de El Alto, viven en el completo abandono y no han merecido ninguna atención y preocupación de las autoridades, hemos recurrido ante el Sr. Alcalde anterior de la H. Municipalidad de La Paz, sin resultado positivo alguno, dado el estado de negligencia y otros de sus personeros, que es de conocimiento público. Son estas sentidas necesidades las que nos obligan a pedir la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, sólo así conseguiremos nuestras aspiraciones de elevar nuestro nivel social, económico y cultural”.*

Este manifiesto fue respaldado por la integridad de la Directiva del Consejo Central de Vecinos de El Alto de la Paz, compuesto de la siguiente manera:

<i>Presidente</i>	<i>Juan Cruz Mamani</i>	<i>16 de Julio</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>Anacleto Gonzáles Ecos</i>	<i>12 de Octubre</i>
<i>2do. Vicepresidente</i>	<i>José R. Ramírez Céspedes</i>	<i>12 de Octubre</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Jorge Flores Quiroga</i>	<i>16 de Julio</i>
<i>Secretario Relaciones</i>	<i>Severo Mariaca</i>	<i>16 de Julio</i>
<i>Secretario Cultura</i>	<i>Santiago Alave G.</i>	<i>Ballivián</i>
<i>Secretario hacienda</i>	<i>Martiriano Chambi Alegría</i>	<i>Bolívar</i>
<i>Secretario Actas</i>	<i>Mariano Yugar</i>	<i>Dolores</i>
<i>Secretario Actas</i>	<i>Agustín Rodríguez Checa</i>	<i>La Ceja</i>
<i>Secretario Prensa y Propaganda</i>	<i>Alejandro Cabrera Calisaya</i>	<i>Ciudad Niño</i>
<i>Secretario Prensa y Propaganda</i>	<i>Mario Trujillo Mayta</i>	<i>Dolores</i>
<i>Secretario Prensa y Propaganda</i>	<i>Juan Kenta</i>	<i>Tejada</i>
<i>Secretario Obras y Proyectos</i>	<i>Manuel Chávez Ticona</i>	<i>Alto Lima</i>
<i>Secretario Obras y Proyectos</i>	<i>Telésforo Callisaya Medina</i>	<i>Ballivián</i>
<i>Secretario Deportes</i>	<i>Santiago Huiza</i>	<i>16 de Julio</i>
<i>Secretario Organización y Coord..</i>	<i>José Rodríguez Torejón</i>	<i>16 de Julio</i>
<i>Secretario Justicia</i>	<i>Daniel Quisberth Zárate</i>	<i>16 de Julio</i>
<i>Secretario Beneficencia y Salud</i>	<i>Juan Rodrigo Céspedes</i>	<i>Bolívar</i>
<i>Porta Estandarte</i>	<i>Fernando Escobar L.</i>	<i>Alto Lima</i>
<i>Vocales</i>	<i>Martín Tarquino</i>	<i>Tejada</i>
<i>Vocales</i>	<i>Jacinto Yucra</i>	<i>Bolívar</i>
<i>Vocales</i>	<i>Sebastián Quispe</i>	<i>Faro Murillo</i>
<i>Vocales</i>	<i>Víctor Urquizo</i>	<i>La Ceja</i>

De todo este conjunto de visionarios y comprometidos dirigentes, en la actualidad sólo quedan un par de ellos, aquejados por las enfermedades y obviamente, sumidos en el olvido.



**Recreación.** - En 1961, un soldado de la Escuela de Motomecanización “Tcnel. José Escobar”, que tuvo asiento en la actual Ceja. Hace una demostración del dominio de una bicicleta, en los amplios espacios que se contaba en ese entonces. Foto Fundación JFR

Pasado las fiestas de fin de año, el 9 de enero de 1964, el secretario General de la Prefectura, Ángel Quezada Zuleta, con visto bueno del Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias, se dirigió con un atractivo proveído:

*“Ref.: Creación 4ta. Sección Municipal en la Provincia Murillo”, y la respectiva solicitud: “Informe la asesoría Jurídica si están con las diligencias debidamente llenadas”.*

Dos semanas después, el 21 de enero de 1964, la directora de Asesoría Jurídica de la Prefectura Dra. Mery Flores de Aliaga, informó al:

*“Señor Prefecto del Departamento. Ref.: Creación Cuarta Sección Municipal Prov. Murillo”,*

y el informe se limitó a precisar:

*“En el presente trámite falta adjuntar el croquis o plano provisional que señala el inciso d) de la circular de 27 de enero de 1955. Cumplido este requisito se deberá dar cumplimiento al art. 3ro de la misma disposición legal”.*

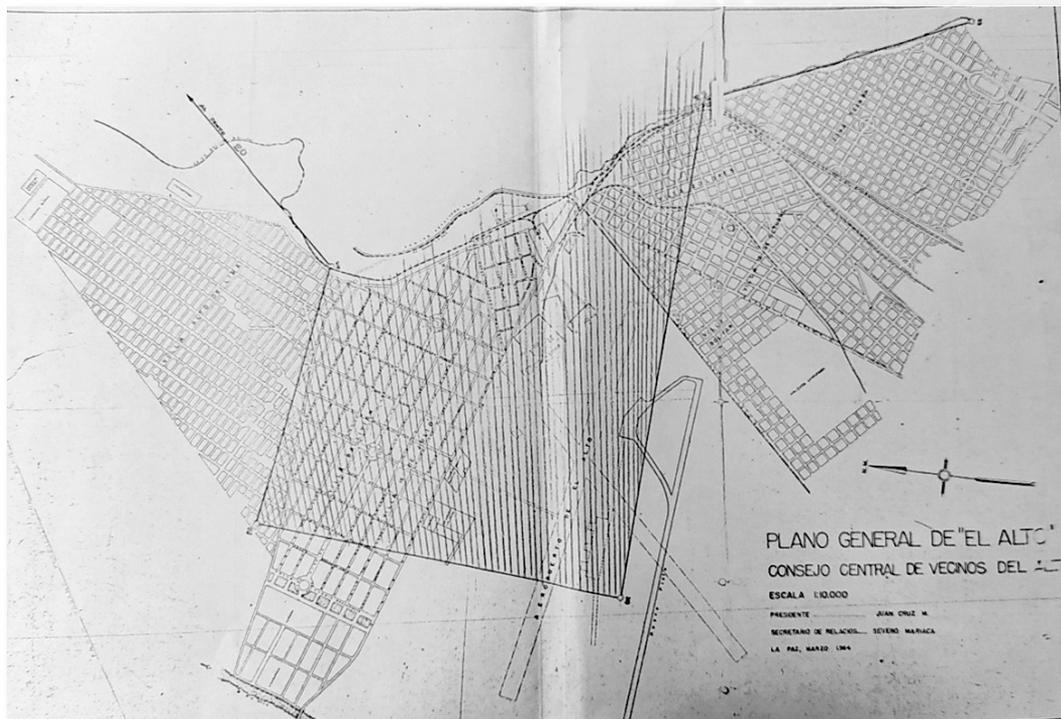
A los dos días de ese hecho, el Secretario General de la Prefectura, Ángel Quezada Zuleta, instruyó:

*“Póngase en conocimiento de los interesados el informe de la Asesoría Jurídica que antecede”*

La ausencia del componente geográfico o un levantamiento topográfico del área en cuestión, situación que amerita una observación, e hizo calificar de incompleto, a la documentación que se contaba para consumir este objetivo, misma fue transmitida a los directivos del Consejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz, quienes apresurados y con asistencia de un técnico en esa especialidad, prepararon un documento ilustrado urbano del Alto de La Paz:

*“levantamiento topográfico”,*

Esperanzados que, con el cumplimiento de esa exigencia *técnica*, el éxito coronaría sus gestiones.



**Plano.** - Una primigenia muestra de la conformación urbana que presentaba El Alto de La Paz, hace aproximadamente medio siglo. El mapa fue encomendado a un profesional por el Consejo Central de Vecinos del Alto La Paz

El 17 de marzo de 1964, el Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias, elaboró el siguiente proveído:

*“En fecha 17 de marzo de 1964, a horas once, notifíquese con el informe y decreto que*

*antecede a Juan Cruz...*”, presidente del Consejo Central de Vecinos.

En esa misma jornada y en respuesta a esa omisión, la organización vecinal altopaceña, mediante un memorial, se dirigió al prefecto del Departamento, y en el que puntualizó:

*“...adjuntamos el plano general de las siete zonas del Alto, autorizado por ingeniero con título en provisional nacional...”*.

Este Memorial fue firmado por Juan Cruz Mamani y Severo Mariaca; presidente y secretario de Relaciones del Consejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz. En página posterior del memorial, el Secretario General de la Prefectura, Ángel Quezada Zuleta, resolvió:

*“á 19 de marzo de 1964. Remítase obrados a conocimiento de la H. Municipal de esta ciudad y sea con la nota de atención”*.

Para reforzar este requisito georeferencial, se adjuntó al memorial citado, el voto resolutivo de la:

*“Central Agraria de Magdalena de Kayo, que reúne en su seno a las regiones de Llojeta Alto, Llojeta Bajo, Allpacahuma, Rosas Pampa, Parcopata, Villa Santiago y regiones que quedan dentro la jurisdicción de la 4º Sección a crearse; voto resolutivo que debe terse presente para la delimitación territorial respectiva”*

Más de dos semanas después, el 6 de abril de 1964, el secretario General de la Prefectura, envió una nota al alcalde de La Paz, en cuyo único párrafo, dijo:

*“Para fines de ley y a fin de que la H. Alcaldía, de su digno cargo haga las observaciones que crea conveniente, de acuerdo con la intervención que le corresponde en estos casos, me es grato remitir a su conocimiento los obrados relativos al proceso administrativo sobre la creación de la 4ta. Sección de la provincia Murillo de este Departamento”*.

Posteriormente, este legajo fue derivado por el Oficial Mayor de la Alcaldía, Jorge A. Ballón Salazar, a la Dirección de Planificación, en el que le solicitó la siguiente información:

*“...indique si las siete villas a que se refiere la petición de los recurrentes, situadas en la Ceja de El Alto de La Paz, se encuentran dentro de los límites del radio urbano de la ciudad o sub-urbano”*.

Probablemente, la ausencia de delimitaciones urbanas y de la jurisdicción territorial de la Alcaldía de La Paz, y para evitar observaciones ulteriores, el 29 de abril de 1964, la Dirección de Planificación de la Alcaldía, con el propósito de contar con mayores elementos de consistencia técnica, en su

respuesta, elaboró otra nota a la Dirección General de Urbanismo, en el que se solicitó mayor información geográfica acerca del radio sub urbano de La Paz.

El 20 de mayo de 1964, el director General del Plan Regulador de la Alcaldía de La Paz, Raúl Hurtado de Mendoza, respondió:

*“Ref.: Centro de Vecinos de El Alto...el trámite seguido por agrupación que se indica al rubro, para la creación de una 4ta. Sección de la provincia Murillo, comprende un sector de la ciudad de La Paz, que se halla dentro el radio urbano en vigencia...”*

Tres días de ese hecho, el Coordinador de Servicios Técnicos Municipales y Plan Regulador de la Alcaldía de La Paz, Humberto Lozada G., se dirigió a través de una nota al alcalde municipal, en cuya referencia, identificó:

*“Centro de Vecinos de El Alto. A fin de que el Departamento Legal emita un informe previo, remito a su autoridad los antecedentes relativos al asunto del rubro”.*

El que mereció una respuesta por parte del Oficial Mayor de esa Municipalidad, Jorge Ballón Salazar, y que además instruyó:

*“á 29 de mayo de 1964, Informe previamente el Departamento Legal”, esa instancia el 10 de junio de 1964, recomendó: “Señor alcalde Municipal. El informe de Subprefectura de la provincia Murillo debe elevar la documentación confirmatoria de sus datos, para lo que sugiero la devolución a la Prefectura del Departamento”*

Posteriormente, el Oficial Mayor de la Municipalidad de La Paz, Jorge Ballón Salazar, volvió a recomendó:

*“á 25 de agosto de 1964. De acuerdo con el informe del señor Asesor Jurídico, devuélvase obrados a la Prefectura del departamento y sea con la respectiva nota de atención”.*

Dos días después, el alcalde de La Paz, Arturo Fortún Sanjines, en nota dirigida al prefecto del Departamento, Nazario Pardo Valle, le anunció:

*“...devuelvo a usted el expediente tramitado por el Concejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz...con el fin de que su autoridad le imprima el trámite respectivo”.*

El 1º de septiembre de ese año, en el reverso de la nota municipal el Oficial de Archivo e Informaciones de la Prefectura, determinó:

*“En la fecha pasa a Secc. Gobierno”*

En esta vorágine de notas, se cuenta con una con remitente identificado, pero sin destino. La Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, a través del Departamento de “Población y otras Estadísticas Demográficas”, puso en circulación una hoja en el que se devela la población del Alto de La Paz:

*“Población estimada de la zona oeste (El Alto) para el año 1962. Sub Urbana Oeste (El Alto) 60.418 La Paz, agosto de 1964”.*

Sólo se advierte el Vo. Bo. Sólo firma, sin nombre del Director Gral. de Estadística y Censos. Nota que se entregó a la Prefectura y el Secretario General de la Prefectura, Ángel Quezada Zuleta, quien en fecha 2 de septiembre de 1964, citó el siguiente proveído:

*“Informe en el fondo la asesoría Jurídica”.*

El 9 de septiembre de 1964, la directora Jurídica de la Prefectura, Mery Flores de Aliaga, planteó:

*“Cumplido el requisito exigido por la Alcaldía Municipal, deben remitirse nuevamente obrados a dicha Entidad, a los fines de ley consiguientes”.*

Nota que fue refrendada por el Secretario General de la Prefectura Ángel Quezada Zuleta, con lo siguiente:

*“á 17 de septiembre de 1964. De acuerdo al informe que antecede remítase obrados a la H. Alcaldía Municipal y sea con nota de atención y demás formalidades de ley”.*

Casi dos semanas después, específicamente el 1° de octubre de 1964, el Prefecto del Departamento, se dirigió con una carta al H. Alcalde Municipal, Arturo Fortún Sanjines, en el que le manifestó:

*“Para su conocimiento remito obrados en fojas 29, referente a la creación de la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo de éste Departamento”.*

El 5 de octubre de 1964, la máxima autoridad municipal instruyó:

*“Sírvasse informar el Sr. Asesor Jurídico de la Alcaldía Municipal”.*

El 13 de octubre de 1964, el asesor jurídico de la Alcaldía de La Paz, Mario Bueno Gamberos, en nota dirigida al alcalde, desestimó todo lo hasta ahora avanzado con el siguiente planteamiento:

*“...corresponde a su despacho rechazar el pedido formulado por el Concejo Central de Vecinos del Alto de La Paz...no siendo admisible su separación administrativa y técnica... obrar en forma contraria a este principio de unidad, sería funesto...”.*

A su turno, el alcalde de La Paz, Arturo Fortún Sanjines, a través de la Resolución Municipal 831/64 de 23 de octubre de 1964, refrendo la posición anterior, y en su parte resolutive, sentenció:

*“Desestimase la solicitud presentada por el Concejo Central de Vecinos del Alto de La Paz, para creación de la 4ta. Sección de la Provincia Murillo, en vista de que el Alto de La Paz, se encuentra dentro el Radio Urbano y las juntas vecinales organizadas en dicho sector de la ciudad de La Paz, son atendidas en su aspecto de progreso urbano por las secciones técnicas municipales, no siendo al mismo tiempo admisible permitir la separación administrativa y técnica de dicho sector por razones de carácter interno, cual fundamenta el Jefe del Departamento Legal de la H. Alcaldía en su informe de fecha 23 de presente mes”.*

Respuesta considerada de exabrupto y desatino, lógicamente, representó una afrenta y una desconsideración y hasta de ofensa a los esfuerzos extremos, realizados por los quijotes y altruistas dirigentes. Decisión que necesariamente provocó fricciones al interior de la misma organización vecinal, cuyas opiniones diferían, y hasta surgir atisbos de desistimientos, sin embargo, la contundencia de perseguir del objetivo mayor, se sobrepuso.

## REPUNTA LA RECARGA



**Epicentro.-** Durante la década de los años 60, el principal centro de operaciones y de decisiones de El Alto de La Paz, tuvieron como escenario: La Ceja. Espacio geográfico dominado por las reparticiones estatales, las líneas férreas y la vía central para el tráfico vehicular. Foto Fundación "JFR"

Después del Golpe de Estado del 4 de noviembre de 1964, nuevamente los dirigentes vecinales, reanudaron sus gestiones.

La situación política del país había cambiado, y con ello, nuevas autoridades, además de renovadas esperanzas que les amparaba a los dirigentes. Casi de inmediato, visitaron a la nueva autoridad municipal de La Paz, Gral. Armando Escobar Uría, el 10 de noviembre de 1964, ésta autoridad tomó conocimiento de los trámites emprendidos por la dirigencia vecinal altopaceña, y rápidamente, se dirigió con una nota al nuevo también prefecto, Cnl. Orlando Montoya, con el siguiente texto:

*“...remito a usted, los obrados relacionados con el trámite seguido por el Concejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz para la creación de la 4ta. Sección de la provincia Murillo de este departamento. Debo remarcar a usted que esta Municipalidad ha negado dicha petición, mediante Resolución Municipal...”*

El 13 de noviembre de 1964, el Oficial de Archivo e Informaciones, destinó:

*“En la fecha pasa a Secc. Gobierno”.*

Consecuentemente, ésta siguió su curso, como lo demostró el Secretario General de la Prefectura Ángel Quezada Z., que inquirió:

*“a 30 de noviembre de 1964. Informe en el fondo la asesoría Jurídica”.*

Una semana después, más propiamente, el 8 de diciembre de 1964, la asesora Jurídica de la Prefectura, Mery Flores de Aliaga, recomendó:

*“A los fines consiguientes, su Autoridad debe disponer se ponga en conocimiento de los interesados, la nota de la H. Alcaldía Municipal, que antecede”.*

Por su parte, el Secretario General de la Prefectura Ángel Quezada Z. propuso:

*“a 8 de diciembre de 1964, en conocimiento de los interesados la Resolución Municipal de fs. 32”.*

El siguiente año, 1965, el ímpetu vecinal se reanudó en sus acciones, provocando la lógica reacción de las autoridades. Así el Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias de la Prefectura del Departamento, entregó la documentación con la siguiente constancia manuscrita:

*“En fecha diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco a horas quince, notifique con la Resolución Municipal N°. LDF237, de fs. 32 y dentro de fs 35 al Consejo Central de Vecinos del Alto de La Paz por cedulón en el domicilio señalado, doy fe”.*



**Villa Dolores.** - *Casi al concluir la década de los años 60, el desarrollo urbano, aun no llamaba la atención de las autoridades, pero sí de los vecinos, porque latía con incidencia la ausencia de los servicios básicos. Foto Rosario Sarmiento*

El 18 de marzo de 1965, el Concejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz, mediante otro memorial se dirigió nuevamente al Prefecto del Departamento en el que le solicitaron:

*“Reconsideración de la Resolución Municipal que indica”.*

La introducción del memorial, se refirió a las justificaciones hechas en la citada resolución municipal para la desestimación de Creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, lo que fue calificado de:

*“Nada más falso las bases y fundamentos del indicado informe y la Resolución Municipal, como se demuestra en obrados: a fojas 24 de mayo en fecha 20 de mayo de 1964, el Sr. Director General del Plan regulador,, en su informe , afirma, que los límites del Radio Urbano de La Paz, en vigencia y que es de 1944 (o sea hace 21 años atrás) se halla indicado en el plano de fs 21, levantado con el concurso del Consejo central de Vecinos de El Alto.- La limitación efectuada en dicho plano, difiere y no coincide con el ‘Plano Oficial de la Ciudad de La Paz publicado en 1959’, lo que demuestra que en el año de 1944, no se limitó la extensión urbana en la región del Alto, ya que en esa fecha no existía ninguna edificación*

*ni población.- No se demostró la existencia de una Ordenanza Municipal aprobada por el Poder Ejecutivo que delimitó las siete zonas de Alto de La Paz, como Radio Urbano de La Paz.- quedando así comprobado que El Alto de La Paz, no se halla dentro del radio urbano de esta ciudad.- La única acción administrativa de la H. Alcaldía, es la de cobrar impuestos catastrales, alcantarillado, limpieza, aguas potables, alumbrado y otros, es decir obtener beneficio económico, sin preocuparse de su urbanización, etc.”.*

El citado memorial, amplió su planteamiento:

*“La H. Alcaldía, no tiene ni siquiera el estudio la línea nivel de las calles y edificaciones de las siete zonas del Alto, tal es que sus propietarios construyen sus viviendas sin llenar estos requisitos y a iniciativa personal. Ningún personero técnico, ni administrativa de la H. Alcaldía se preocupó del ordenamiento estético en su formación arquitectónica del Alto de La Paz. Los propietarios de las tierras del Alto, a iniciativa propia y más velando sus intereses personales, planificaron sus pertenencias sin intervención de autoridad alguna y comenzaron a vender lote por lote y para atraer a compradores algunos obsequian cañerías para proveerse de agua, elemento imprescindible para la vida.- La H. Alcaldía, ni siquiera mejoró este servicio.- Se dice que la formación arquitectónica está bajo el cuidado de la Alcaldía, lo que es una falsedad.- Del informe del Sr. Sub-Prefecto de la Provincia Murillo de fs. 15 y fecha 18 de diciembre de 1963, consta (textual) ‘el lugar denominado -control del Alto de La Paz-, donde las pequeñas habitaciones a modo de edificios donde funcionan las oficinas de la Policía, Tránsito, Municipalidad...son fuera de lugar, además la presentación de toldos de toda naturaleza y otros kioskos contruidos con peculios propios y sin Dirección Técnica por modestas compañeras, donde expenden comestibles debe ser renovado urgentemente; ya que la vista de este aspecto que presenta para el turista extranjero que a diario corre esta arteria, es un verdadero centro paupérrimo’. Aún es más, la vía que dá acceso a los campos de ski de Chacaltaya, donde es transitado por numerosos turistas nacionales y extranjeros, esta convertido en un verdadero muladar en su mayor parte y foco de infección, sin que la H. Alcaldía jamás haya prestado ninguna atención higiénica menos estética, nunca se preocupó por su nivelación, pavimentación, alumbrado ni limpieza”.*

La nota en papel sellado, firmada por Juan Cruz Mamani, Renato Ramírez, Severo Mariaca y Jorge Flores; presidente, vicepresidente, secretario de Relaciones y secretario General, respectivamente de la entidad vecinal, prosiguió:

*“Si la principal arteria se halla en completo descuido y abandono, cómo serán las demás calles y avenidas y plazas, como la plaza Libertad, que es un canchón abandono. La Alcaldía no puede hablar de progreso urbano ni atención de la Secciones Técnicas, que*

*no ha existido, ni existe a la fecha.- Si bien las siete zonas de El Alto, tienen una población de más de 60.418 habitantes (fjs 28) 17.000, niños en edad escolar, 5 escuelas primaria, 2 colegios secundarios, etc., etc. pero no tiene las comodidades de un pueblo culto y civilizado, carece de aguas potables, alcantarillado, alumbrado eléctrico, las calles, plazas, avenidas se encuentran tal como se las trazó, sin nivelar, mucho menos pavimentado, viviendo sus pobladores dentro las condiciones de un subdesarrollo alarmante.- Por lo expuesto, solicitamos a Ud. Se sirva determinar la reconsideración de la Resolución Municipal N° 831/64, y como se hallan llenados todos los requisitos exigidos por circula de 27 de enero de 1955, en forma favorable, se resuelva por la conveniencia de la creación de la 4° Sección de la Prov. Murillo, con las formalidades del caso”.*

Al día siguiente, el Oficial de Archivos e Informaciones de la Prefectura del Departamento, la citada documentación, la derivó:

*“en la fecha pasa a Secretaría General”.*

Por su parte, el secretario General de la Prefectura, Ángel Quezada Z., instruyó:

*“á 31 de marzo de 1965. Pase a vista fiscal”.*

El 12 de julio de 1965, el fiscal Primero de Partido, E. Vega Salvatierra, emitió un dictamen dirigido al prefecto del Departamento, con el siguiente texto:

*“dando por concluido el presente sumario administrativo, corresponde a su autoridad declarar innecesario e improcedente crear la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo en la región de El Alto de la ciudad de La Paz...políticamente no se justifica el fraccionamiento de la Provincia Murillo, para crear una cuarta sección municipal sobre un área que ni siquiera tiene la categoría de cantón. Lo correcto hubiera sido que en primer lugar se buscara fundar el cantón que serviría de base para la nueva sección municipal”*

La autoridad del Ministerio Público, amplió sus consideraciones, cuyos elementos de juicio, prosiguieron con las siguientes puntualizaciones:

*“Topográficamente, la zona que pretende erigirse en sección municipal, se halla en su mayor parte dentro el radio urbano de la ciudad de La Paz y, por consiguiente, constituiría un grave error administrativo, sustraer esa población y esos recursos de la tuición y control de la Alcaldía Municipal capitalina, para entregarlos a un alcalde Municipal cantonal, quien necesariamente diluiría esos recursos económicos en la creación de un cuerpo burocrático y técnico enteramente inoperante, sembrándose así la anarquía y la dispersión de planes*

*y presupuestos para el progreso de la ciudad de La Paz y sus alrededores. Es en base a los antecedentes anotados, que deben concluirse el presente proceso, declarado carente de sentido político, geográfico y de eficacia administrativa, la segregación cantonal que se pretende con el reconocimiento de una cuarta sección municipal de la provincia Murillo”.*

El Oficial de Archivo e Informaciones de la Prefectura, en fecha 21 de julio derivó:

*“en la fecha pasa a la Secc. Gobierno”.*

Posteriormente el secretario General de la Prefectura, Ángel Quezada Z., instruyó:

*“á 22 de julio de 1965. Vuelvan obrados en informe del Asesor Jurídico”.*

El 13 de agosto de 1965, el asesor jurídico de la Prefectura, René Durán López, en nota interna dirigida al prefecto, completó el dictamen del fiscal:

*“Ref. Creación de la 4ta Sección Prov. Murillo. La solicitud presentada por el Consejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz, para la creación de la 4ta. Sección de la Provincia Murillo de éste Departamento en El Alto, no tiene razón, por cuanto se encuentra comprendida dicha zona, dentro el radio urbano de la ciudad, cual manifiesta la H. Municipalidad, considerando al mismo tiempo que la futura ciudad de La Paz, será erigida en la comprensión solicitada por los vecinos de la zona; por tanto, ésta asesoría opina porque se desestime la petición interpuesta, salvando un mejor parecer de su autoridad”.*

Al respecto, el secretario General de la Prefectura, Ángel Quezada Z., habituado y con solvencia en este tipo de procesos legales, instruyó:

*“á 16 de agosto de 1965. De acuerdo con el dictamen fiscal e informe del Asesor jurídico que anteceden, elévese obrados a conocimiento del Ministerio de Gobierno y sea con la respectiva nota de atención, previa las formalidades del caso”.*

Dos días después, los dirigentes del Consejo Central de Vecinos del Alto de La Paz, Juan Cruz Mamani y Severo Mariaca, recibieron nuevamente esta documentación, con seguridad, visiblemente derrotados, pero no vencidos.

Frente a esta nueva adversidad y percance, y empujados por la perseverancia y el mandato popular recibido, la dirigencia vecinal recurrió a otras autoridades de la Prefectura, con el propósito de evitar la consumación del rechazo y el fracaso de lo propuesto.

El 26 de agosto de 1965, el secretario General de la Prefectura, Ángel Quezada Z., en atención

a esa petición vecinal, dirigió una nota al ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, Cnl. Oscar Quiroga Terán, en el que subrayó:

*“En fojas 38 útiles, me permito elevar a su conocimiento, el expediente sobre creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo de este Departamento, para los fines legales del caso”.*

Días después, el Jefe del Departamento Legal del Ministerio de Gobierno Justicia e Inmigración, Humberto Morales Enríquez, instruyó:

*“á 3 de septiembre de 1965. Pase en Vista al Sr. Fiscal de Gobierno”.*

El 14 de septiembre de 1965, esta última autoridad, se dirigió al ministro de Gobierno, a través del dictamen N° 740, con la referencia:

*“Consejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz.- Creación de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz”.*

Cuyos considerandos que se constituyeron en una relación de los hechos hasta el momento emprendidos, sostuvieron:

*“Que, revisado y compulsado el proceso administrativo iniciado por el Consejo Central de Vecinos de El Ato de La Paz, para la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo de éste departamento, se tiene los siguientes extremos: Que, los vecinos de el Alto de La Paz, agrupados en una persona moral y amparándose en las circulares de 3 de julio de 1957 y 27 de enero de 1955, hacen que el H. Diputado Armando Mollinedo, presentase un proyecto de ley que comprendía la formación de la nueva sección a que hace referencia el presente trámite . Que, en este estado la Prefectura del departamento comisiona la instrucción de la sumaria administrativa a la H. Alcaldía Municipal y Sub Prefecto para que levanten las diligencias correspondientes”.*

El documento que hizo una puntual reseña de lo trabajado a la fecha, siguió:

*“Que, en fs. 15 los comisionados elevan un informe para la creación impetrada. Que, en fs. 24 el Director General del Plan Regulador en sus partes pertinentes en forma concreta manifiesta que, el Alto de La Paz, se encuentra dentro el Radio Urbano y el resto en el Radio Sub Urbano de la H. Alcaldía Municipal y que, el radio Urbano comprende el Río Abajo. Que, en fs. 31 se tiene un informe ampliatorio del asesor Jurídico de la H. Alcaldía Municipal, el mismo que en su parte considerativa es concluyente por la negativa de la creación de la Sección impetrada. Que, a fs. 32 la H. Alcaldía Municipal dicta la Resolución*

*Municipal N° 831/64 de 23 de octubre de 1964, por la cual se desestima la solicitud de creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo de éste Departamento como emergencia de que el Alto de La Paz, se encuentra como miembro componente de las juntas vecinales de la ciudad de La Paz, todos ellos atendidos en el aspecto de progreso por Secciones Técnicas de la H. Alcaldía Municipal de ésta urbe. Que, devuelto el proceso a la Prefectura del Departamento, el Consejo Central de Vecinos de el Alto de La Paz, impugna fs. 3; remitido el proceso al Sr. Fiscal de Partido en los Civil dictamina en fs.37 en forma tajante por la negativa de la reconsideración fundando en falta absoluta de sentido geográfico, político y de eficiencia administrativa la segregación cantonal de la Provincia Murillo. Que, analizado en esta forma el proceso administrativo, se tiene las consideraciones siguientes: que, el Alto de La Paz por los varios informes que cursan en obrados, se encuentra dentro del radio Urbano de la ciudad de La Paz. Que, constituirlo en Cuarta Sección de la provincia Murillo, sería un contrasentido administrativo, tomándose para ello que en la actualidad la urbe paceña tiende a extenderse a sus villas y una de ellas de los impetrantes. Que, los Servicios Técnicos de la H. Municipalidad de La Paz atienden en sus necesidades a las Juntas Vecinales de la Urbe. Que, los informes varios que existen en el proceso son concluyentes para el rechazo de la solicitud del Consejo Central de Juntas Vecinales”.*

Finalmente, los argumentos sentenciaron:

*“por tanto ésta Fiscalía dictamina porque ese alto Despacho Ministerial dicte la resolución correspondiente rechazando la reconsideración de la Junta de Vecinos de el Alto de La Paz, por ser improcedente”.*

“Sobre llovido mojado”, dice un adagio popular, y ello experimentó otra vez más, la dirigencia vecinal, al advertir nuevamente postergada sus aspiraciones. Disposición ministerial, que pese a su contenido, ya no representaba novedad para el encargo recibido de la población por estos hombres decididos a llegar al final, quienes dejaban entrever claramente, sus inquietudes autonomistas, fortalecidas.

Aunque sin firma y, sin que se pueda tener fe de que sea enviado al alcalde Gral. Armando Escobar Uría, se advirtió una nota elaborada por el jefe del Departamento Legal del Ministerio de Gobierno, Humberto Morales E. de fecha 11 de enero de 1966, por el que se indicó:

*“En mérito a que esa Alcaldía Municipal, tiene el propósito de crear Sub alcaldías en esta capital; en la oportunidad remito ante su autoridad, el trámite sobre creación de la Cuarta Sección Municipal, seguido por los vecinos de El Alto, a efecto de que se les de trato preferente en la creación de las citadas instituciones comunales”.*



**Alcalde polémico.-** Al Gral. Armando Escobar Uría, “le dijeron: usted es un buen alcalde para La Paz, pero no para El Alto”, frase que le causó la detención del dirigente Guillermo Gutiérrez Villegas

El tenor de esta nota que se presume haya sido de conocimiento de la autoridad edil, hizo inferir que al interior de la Alcaldía, se atravesaba con una reestructuración orgánica-administrativa, y que esa situación beneficiaría a los intereses altopaceñistas.

La organización vecinal, que debería estar alicaída por los resultados poco alentadores del pasado inmediato, decidió obrar con mayor cautela, y sin disminuir, ni disimular la contundencia; una primera acción fue la de fortalecer su estructura orgánica, al cambiar su razón social y asumir el rótulo de Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, aprobada su condición jurídica, prácticamente obligó a la dirigencia de la Federación Departamental de Juntas Vecinales de La Paz, admitirla en su seno, el 8 de diciembre de 1966,

Para esa ocasión, el ente vecinal, agrupaba a 14 juntas vecinales, es decir el doble de hace una década. La flamante Sub Federación, se dotó de un nuevo cuerpo directivo, e incuestionablemente, de nuevos bríos, quienes inmediatamente se afanaron en la obtención de la Personería Jurídica, instrumento legal, aprobado por la Resolución Suprema N° 150693 de 23 de julio de 1969, durante la presidencia Constitucional de Luis Adolfo Siles Salinas. El tiempo demorado para la obtención de esa formalidad jurídica, también provocó una demora en las acciones de dirigencia vecinal.

El 13 de septiembre de 1969, el periódico **El Diario**, publicó una solicitada de la Sub Federación de Juntas Vecinales de “El Alto de La Paz”, en el que agradecen públicamente al Supremo Gobierno, por la aprobación de los Estatutos, que le confiere Personería Jurídica, mediante la Resolución Suprema N°. 150693 de fecha 23 de julio de 1969.

Más adelante, solicitan:

*“Al señor Ministro de Gobierno y al H. Alcalde Municipal de la ciudad de La Paz, la creación de la Sub Alcaldía Municipal, en virtud de la densidad demográfica de esta ciudad de ‘El Alto’, que cuenta con más de cien mil habitantes y como política de descentralización necesaria y recomendable desde todo punto de vista”*



**Manuel Chávez Ticona.** - Se inició en la actividad vecinal, en 1948, cuando fundó Villa Alto Lima, formó parte del Consejo Central de Vecinos (1957), gestó la formación de la Sub FEJUVE de El Alto La Paz (1966), y de la FEJUVE (1979), de ambos fue su presidente, como también de la FEDJUVE-La Paz, Vicepresidente de la CONALJUVE (1981) y desde 2007, presidente del Consejo Consultivo de la FEJUVE de El Alto. Son 73 años de dirigente vecinal. Vive olvidado en su actual domicilio de Villa Alto Lima desde hace tres cuartos de siglo.

El 21 de noviembre de 1969, el Secretario Privado de la Presidencia de la República, Jorge Gallardo Lozada, envió una nota al presidente de FEJUVE de El Alto de La Paz, Manuel Chávez Ticona, en el que señaló:

*“Me permito transcribirle para su conocimiento la nota dirigida a esta Secretaría Privada de fecha 18 del presente, cuyo texto es el siguiente...’dando respuesta a su atento oficio SP.S.E. 603/69, de fecha 6 del presente mes, mediante el cual transcribe a este despacho el oficio de la Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz solicitando la creación de la Sub-Alcaldía en dicha localidad; transcribo a usted el informe elevado por el asesor jurídico de este Ministerio que la letra dice: Señor Oficial Mayor de Gobierno. Informa: con anterioridad a la transcripción del anterior oficio la Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, ha solicitado ante este Ministerio la creación de la Sub –Alcaldía, memorial que fue remitido a conocimiento de la H. Alcaldía Municipal de esta ciudad, para que con competencia y jurisdicción propia determine lo que fuere de ley;. Es lo que informa para fines de Ley. La Paz, 12 noviembre de 1969. Teodoro Molina B. Asesor Legal Ministerio de Gobierno Justicia é Inmigración. Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi alta y distinguida. Lessin Méndez Maldonado. Oficial Mayor’, Con este motivo saludo a Ud. atentamente”.*

Con esta nueva expectativa, al parecer se habría pospuesto el propósito inicial altopaceñista, que ya superaba la década en gestiones en esa pretensión de crear la Cuarta Sección de la provincia Murillo, pero surgió la propuesta del funcionamiento de una Sub Alcaldía. Seguramente, las condiciones fueron tan adversas que prácticamente obligó a la dirigencia vecinal, y dar paso a esta otra forma de descentralización.

## **AFANES AUTONOMISTAS, CREACIÓN DE LA SUB ALCALDÍA**

El 30 de enero de 1970, Jaime Machicao Méndez, recibió un Memorandum de parte del alcalde La Paz, Gral. Ejto. Hugo Suárez Guzmán, por el que le comunicaron:

*“por razones de mejor servicio, a partir de 1 de febrero, debe entregar las oficinas de la Sub Alcaldía de Obrajes, con intervención de Bienes a su reemplazante, Lic. Hugo Salas, Desde esa misma fecha revistará en el ítem de Jefe de la Sección Alcaldías Provinciales, cumpliendo las funciones inherentes al cargo y además las de Sub Alcalde de El Alto”.*

Anuncio que, obviamente, causó beneplácito en la población, que si bien contribuiría a las pretensiones vecinales, sin embargo, el júbilo se dejaría aún esperar.

El Directorio de la Sub FEJUVE, elaboró una nota fechada el 13 de abril de 1970, pero entregada el

19 de ese mes, al alcalde de La Paz, Gral. Hugo Suárez Guzmán, en el que:

*“solicitan un reconocimiento público para los dirigentes que gestionaron y lo siguen haciendo la creación de la Sub Alcaldía Municipal de El Alto de La Paz, mas con un Tesoro Municipal...”.*

La nota fue firmada por Manuel Chávez Ticona, presidente; Augusto Montero Cuenca, Vice presidente y Juan Cruz, secretario General.

La nota del asesor legal del Ministerio de Gobierno y el voto resolutivo de la Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto, motivaron que, el 23 de abril de 1970, el alcalde de La Paz, Gral. Hugo Suárez Guzmán, apruebe sin mayor trámite, la Ordenanza Municipal, que creó la Sub Alcaldía de El Alto de La Paz, cuyo texto, sostuvo:

*“Ordenanza Municipal N°. 16/70. Departamento Legal. **Crease la Sub Alcaldía de El Alto de La Paz.** Gral. de Ejto. Hugo Suárez Guzmán. Considerando:*

*Que, el extraordinario crecimiento urbano experimentado por la ciudad de La Paz, ha dado lugar a la formación de importantes núcleos de población situados en zonas relativamente distantes; Que, esta situación dificulta la prestación oportuna de servicios públicos bajo el sistema de administración centralizada; Que, la población asentada en las diferentes zonas y villas de El Alto de La Paz, representa uno de los sectores marginales de mayor consideración, cuyas necesidades se han visto considerablemente acrecentadas, demandando una atención más eficiente a través de un organismo comunal propio. Por tanto, una de las atribuciones reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades de 2 de diciembre de 1942 y con cargo de aprobación por el H. Concejo Municipal”.*

La parte resolutiva de este memorable instrumento jurídico, puntualizó:

*“Resuelve: Artículo 1º.- Crease la Sub Alcaldía Municipal de El Alto de La Paz, con jurisdicción en todas las zonas y Villas que lo componen, debiendo funcionar como una dependencia directa de esta H. Municipalidad.*

*Artículo 2º.- La coordinación de Servicios Técnicos Municipales, la Policía y la Dirección de Parques y Paseos, asignarán el personal necesario consultando los requerimientos del nuevo organismo comunal, bajo la Dirección de un Sub Jefe de Obras Públicas.*

*Artículo 3º.- La Dirección del Tesoro Municipal, organizará las oficinas para el funcionamiento del Sub Tesoro Municipal de 'El Alto' bajo el sistema de contabilidad centralizada.*

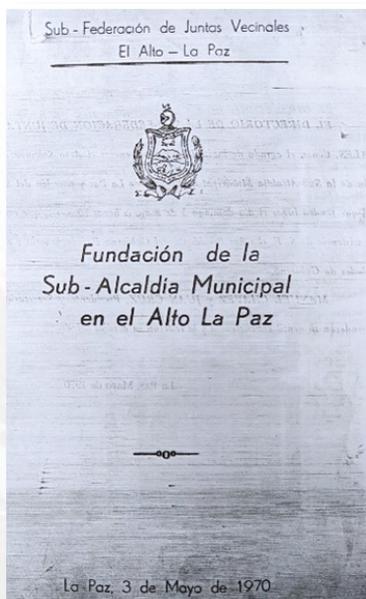
*Artículo 4º.- Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, el Coordinador de Servicios Técnicos Municipales, Intendente Municipales, Jefe de Parques y Paseos y Director del Tesoro Municipal respectivamente.*

*Es dada en la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos setenta años. Gral. Ejto. Hugo Suárez Guzmán, Alcalde Municipal. Es conforme Floren Sanabria G., Oficial Mayor de la H. Alcaldía Municipal”.*

Con el propósito de celebrar con civismo y algarabía esa histórica conquista, y después de fijar la fecha para su entrega formal y pública de esa disposición, el 28 de abril de 1970, Manuel Chávez Ticona y Juan Cruz Mamani, presidente y secretario General de la Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, respectivamente, enviaron una invitación al Presidente del Gobierno Revolucionario, Gral. Alfredo Ovando Candia, cuyo texto: precisó:

*“a nombre de todas la Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, nos permitimos invitarle fraternalmente a honrar con su presencia el acto de la fundación de la Sub Alcaldía Municipal de El Alto, el mismo que se llevará a cabo el próximo domingo 3 de mayo del año en curso, a horas 10 y 30 a.m., y al mismo tiempo que concurrirán todos los vecinos de las 14 juntas vecinales agrupadas en esta entidad, así como altas autoridades del Supremo Gobierno. Así mismo, éste acontecimiento tendrá la virtud de expresar su elocuente agradecimiento a V.E. por la comprensión que ha puesto nuestros problemas, y por haber sido personalmente quien hizo posible la ejecución de un anhelo de todos nuestros representados, circunstancia por lo cual estimamos que vuestra presencia contribuirá aún más, no sólo a recibir nuestro testimonio, sino a estrechar cada vez más al Supremo Gobierno al lado de su pueblo”.*

En la misma jornada y casi con el mismo tenor del texto precedente, los dirigentes altopaceñistas, también invitaron a ministros de Estado, prefecto y al alcalde de La Paz.



**Invitación.-** Pese a que la tecnología de hace medio siglo, era de acceso limitado, los dirigentes de la organización vecinal, encargaron la impresión de la respectiva invitación a una imprenta, para celebrar el histórico y magno acontecimiento.

El 3 de mayo de 1970, el presidente de la República, Gral. Alfredo Ovando Candia, junto a los ministros de Obras Públicas, Jaime Paz Soldán y de Asuntos Campesinos, León Kolle Cueto, además de otras autoridades del gobierno central y regional, se apostaron en una tarima instalada en inmediaciones de las canchas deportivas, donde se encuentran actualmente el templo “Amor de Dios”, y del flamante inmueble de Canal 7, frente a una masiva concentración popular, se inauguró la Sub Alcaldía de El Alto de La Paz.

La ocasión también sirvió para que el alcalde de La Paz, Gral. de Ejto, Hugo Suárez Guzmán, tome también juramento y posesione al primer Sub alcalde de El Alto de La Paz: Jaime Machicao Méndez.

En palabras de circunstancia, esa autoridad edilicia de la Sede de Gobierno, puntualizó:

*“cuando una población crece, incrementa sus necesidades y por tanto se hace necesario descentralizar las actividades comunales, para dar mayor y mejor atención a los problemas que confrontan”.*

Mientras que, de la breve intervención del primer mandatario, se destacó:

*“como presidente y como militar estaré siempre al lado de la gente humilde de mi patria... en cuanto a la marginalidad de la sociedad boliviana, es propósito del Gobierno, conseguir la participación total de los bolivianos en el Estado, particularmente en lo que se refiere a la erradicación del analfabetismo y conseguir techo para todos los pobladores”.*

Estas citas fueron publicadas por el periódico **El Diario**, el 5 de mayo de 1970.

Como un gesto de reconocimiento y agradecimiento, los dirigentes de la Sub FEJUVE de El Alto de La Paz, entregaron distinciones a los principales visitantes:

Gral. Alfredo Ovando Candia

*“Gran Protector de El Alto”.*

Gral. Ejto, Hugo Suárez Guzmán:

*“Gran Impulsor de El Alto”*

Oficial Mayor de la Alcaldía, Floren Sanabria

*“Hijo Predilecto”.*



**Inauguración Sub Alcaldía.-** El presidente de la República, Gral. Alfredo Ovando Candía, inauguró la Sub Alcaldía de El Alto, La Paz, en las canchas de fútbol, anexas a los actuales predios de Canal 7 de La Ceja.  
Foto: Manuel Chávez Ticona



**Presidente de la República.-** El Gral. Alfredo Ovando Candia, en su discurso de rigor, puso de relieve el significativo acto, y al margen de comprometer el mayor apoyo del gobierno, demandó el concurso de los altopaceños para seguir construyendo la patria. Foto Fundación JFR



**Primer sub alcalde.-** El alcalde de La Paz, Gral. Hugo Suárez Guzmán posesionó a la primera autoridad edil de El Alto La Paz, Jaime Machicao Méndez, el 3 de mayo de 1970. La creación de la Sub Alcaldía, fue la “piedra fundamental” para los futuros intereses de los pobladores alteños. Foto Fundación JFR

En los años siguientes la Sub Alcaldía, fue administrada por cerca de 15 autoridades municipales, hasta 1982, cuando cambio de razón social, a Alcaldía Distrital de El Alto La Paz.

El 10 de diciembre de 1970, la Sub Federación de Juntas Vecinales de El Ato de La Paz, envió una carta al alcalde de La Paz, Cnl. Herberto Olmos Rimbaud, en el que le solicitan una serie de trabajos, entre ellas, exigen:

*“Creación del Sub Tesoro, para la Sub Alcaldía de El Alto de La Paz, a partir de enero de 1971”.*

Exactamente, un año después a la inauguración de la Sub Alcaldía de El Alto de La Paz, el 4 de mayo de 1971, la Ordenanza Municipal de la Alcaldía de La Paz 12/71, creó el Sub Tesoro Municipal de El Alto. Cuyo tenor de esa disposición señaló:

*“El alcalde Municipal de La Paz, Cnl. Herberto Olmos Rimbaud, considerando; que, mediante Ordenanza No. 116/70 de 23 de abril de 1970, se ha creado la Sub Alcaldía de El Alto de la ciudad de La Paz. Que por el Art. 3ro. De la citada Ordenanza, se encomienda a la Dirección del Tesoro Municipal, organizar el Sub Tesoro Municipal de El Alto, para la administración y funcionamiento bajo el sistema de contabilidad centralizada. Por tanto, en cumplimiento de la anotada disposición comunal; se resuelve: Art. 1.- Dispónese la organización del Sub Tesoro Municipal de El Alto, cuya administración funcionará bajo la dependencia y control de la Dirección del Tesoro Municipal. ART. 2.- La Dirección del Tesoro Municipal, en coordinación con la Sub Alcaldía de El Alto, designarán el personal y dotarán del equipo de oficina necesarios para atender las funciones de las reparticiones, en base a la Aduanilla de la Ceja de El Alto. Art. 3.- La Aduanilla de Senkata, pasará a depender de la administración del Sub Tesoro de El Alto, con sus inherentes atribuciones.. Art. 4.- El Sub Tesoro de El Alto, efectuará sus rendiciones de cuentas quincenalmente con especificación separada de los ingresos de las aduanillas de Senkata y Ceja de El Alto, así como de las recaudaciones de la actividad económica tributaria del Distrito El Alto. Las planillas de recaudación juntamente con las copias de los comprobantes de pago, se presentarán en la forma instruida a la Dirección del Tesoro Municipal para su ingreso y control respectivo. Art. 5 Las oficinas iniciarán y organizarán sus labores, a partir del 7 de octubre del presente año, entre tanto, la Dirección del Tesoro Municipal y la Sub Alcaldía de El Alto, procederán a su programación para su funcionamiento adecuado y eficiente atención al público contribuyente. Art. 6.- Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, el señor Oficial Mayor, director del Tesoro y Sub Alcaldía de El Alto. Es dado en la en Palacio Consistorial de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y un años”.*

El 7 de mayo de 1971, el periódico **Presencia**, publicó una solicitada por la Sub Federación de Juntas Vecinales de Alto La Paz, con el siguiente título:

**“Comunicado a todas las villas de El Alto de La Paz. Concentración”.**

El texto, sentenció:

*“Se pone en conocimiento de los estantes y habitantes de todas las villas de El Alto de La Paz, que a continuación se detallan, asistir a la gran concentración que se efectuará el día domingo 9 de mayo a horas 09:30 a.m., lugar en la Ceja de El Alto-La Paz, con motivo de la **creación del Sub Tesoro Municipal**, a este acto asistirán el Exmo. Sr. Presidente de la República, Gral. Juan José Tórrez, Cnl. Herberto Olmos R., H. Alcalde Municipal de La Paz y ministros de Estado. Las villas que, con carácter obligatorio deben hacerse presente en la referida concentración, son las siguientes: Alto Lima, Ballivián, Los Andes, 16 de Julio, Río Seco, Esperanza, Tupac Katari, Tahuantinsuyo, Dolores, Bolívar, Tejada, 12 de Octubre, Santiago, Santa rosa, Faro de Murillo, Ciudad Satélite, Bajo Alto Lima y Mariscal Sucre. Por la Sub Federación de Juntas Vecinales. Manuel Chávez T., presidente y Augusto Montero C. Vicepresidente”.*

El 10 de mayo de 1971, el Periódico **Presencia**, publicó, la siguiente información:

*“Gral. Torrez inauguró oficina de la sub Alcaldía de El Alto”.*

Obviamente el título periodístico, no reflejó el hecho en sí de la víspera, el predio de la Sub Alcaldía, aun no existía, esa dependencia funcionaba en ambientes alquilados, situados al frente de la actual “Alcaldía Quemada”, espacio que también se compartía con la dirigencia vecinal.

El presidente en su discurso de rigor publicado en el periódico citado, enfatizó:

*“El gobierno está empeñado en crear mejores condiciones de vida para los bolivianos, este empeño debe estar conjuncionado con el aporte que deben realizar los estantes y habitantes del país, en función a los intereses nacionales. El desarrollo de la comunidad de El Alto, presenta un progreso planificado bajo el sistema de la acción comunal...”.*

Según la publicación, no se refirió al proceso autonomista de la población alteña, posición aguardada por la población que se dio cita a ese evento histórico, lo que provocó notoria desazón.

El 25 de marzo de 1972, La Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto-La Paz, a través de una nota, se dirigieron al virtual alcalde de La Paz, Alfonso Guzmán Ampuero, en el que, entre otros, le solicitaron:

*“La Construcción del edificio de la Sub Alcaldía...”*

La nota fue firmada por el presidente, Manuel Chávez Ticona, el vicepresidente Antonio Alberto y el 2do. Vicepresidente, Augusto Montero.

Los frecuentes cambios de gobierno, experimentados en el país a finales de la década de los años 70, y principios de los 80, no declinaron el espíritu reivindicativo de la dirigencia vecinal, quienes intensificaron sus acciones en este sentido.



**Visita presidencial.-** El presidente de la República, Gral. Juan Pereda Asbún, el segundo semestre de 1978, asistió a una concentración popular organizada por los dirigentes de la Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, en ella también demandaron, entre otros, la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo. En la foto, tomó la palabra el alcalde La Paz, Mario Mercado Vaca Guzmán, a su izquierda el presidente de la SUB FEJUVE Guillermo Gutiérrez Villegas y S.E.

El 26 de marzo de 1979, la Sub Federación de Junta Vecinales de El Alto de La Paz, se dirigió al presidente de la República, Gral. de Div. David Padilla Arancibia, para:

*“solicitar una audiencia, para exponer principalmente los servicios básicos y el problema de la centralización de las mismas”.*

A través de una nota, firmada por el Jefe de la Casa Militar de S.E., Tcnl. Dem Carlos Mena Burgos, es fijada dicha audiencia:

*“martes 10 de abril a horas 16:30 p.m.”.*

El 10 de abril de 1979, los miembros de la Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto, presididos por Guillermo Gutiérrez Villegas, visitaron al presidente de la República, Gral. Div. David Padilla Arancibia, para invitarle a una concentración popular en El Alto, y verifique de manera directa los múltiples problemas que aqueja a la población.

El primer mandatario se presentó en La Ceja, en los siguientes días, junto al alcalde de La Paz, Cnel. Ricardo Sánchez y otras autoridades nacionales y regionales, ocasión que sirvió también para solicitarle la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo.



**Visita presidencial.-** El presidente de la República, Gral. David Padilla Arancibia, visitó fugazmente a los pobladores de El Alto La Paz, a quien solicitaron su apoyo para la autonomía administrativa y de gestión, esa autoridad se comprometió a apoyar la causa. Foto Fundación JFR

El 20 de mayo de 1979, semanas previas a las Elecciones Nacionales del país, se firmó un:

*“Acuerdo Político General que suscriben el Movimiento Nacionalista Revolucionario en su condición de miembro de la Alianza MNR-PARA-PDC-FRI-MRTK-MNRI y las Juntas Vecinales de la Ciudad de El Alto de La Paz”,*

Éste documento que en la práctica formalizó una relación entre las partes, también estableció:

*“Con el objetivo de establecer el sistema municipal-institucional adecuado a la magnitud demográfica de la Ciudad de El Alto de La Paz, el Gobierno de la Alianza decretará la autonomía municipal de esta zona, la misma que contará con sus autoridades edilicias (alcalde municipal y demás funcionarios) absolutamente desvinculados en lo económico, administrativo y técnico de su actual dependencia. A su vez, y por el conducto legislativo correspondiente, se creará la Cuarta Sección de la provincia Murillo en el área que abarca actualmente la Ciudad de El Alto de La Paz y en el ámbito territorial que se definirá técnicamente”.*

Este acuerdo fue firmado por Víctor Paz Estenssoro, Jefe Nacional del MNR. Presidente de la Alianza. Candidato a la Presidencia Constitucional de la República; Luis Ossio Sanjinez, Jefe del PDC. Vicepresidente de la Alianza, Candidato a la Vicepresidencia de la República y Guillermo Gutiérrez Villegas, Presidente de las Juntas Vecinales de El Alto de La Paz

Gestiones que no se limitaron a las tareas de la dirigencia vecinal, sino que líderes de opinión como los responsables del periódico **“EL ALTO”** dirigido por Roberto Mercado Araya y Roberto Montenegro Pacheco, también se alinearon en este objetivo. En su edición N° 36, de julio de 1979, insertó en la página 6, una entrevista al Sub Alcalde de El Alto de La Paz, Miguel Aramayo Esquivel, quien entre otros, hizo comentarios respecto a la descentralización municipal:

*“La Sub Alcaldía de El Alto, depende de la Municipalidad de La Paz tanto administrativo, técnico, financiero y jurídico, no obstante de que esta dependencia actualmente se encuentra organizada en todos sus niveles y cuenta con personal idóneo. En un principio esta interrelación de funciones se justificaba, porque las principales labores se reducían al simple mantenimiento de algunos servicios. Con el correr de los años, el éxodo masivo de gente del área urbana y principalmente de la rural, dio lugar al surgimiento de más de 40 urbanizaciones alcanzando a una población de más de 150 mil habitantes. Por tanto, los problemas que plantea esta situación son cada día más complejos. Estamos frente a una ciudad que es más grande que Oruro, Tarija, Beni y Pando. Consiguientemente su planeamiento, organización, coordinación, dirección y control debe ser autónomo en vista de su capacidad de poder generar los recursos necesarios para su armónica y eficiente expansión urbana...los vecinos de El Alto de La Paz, conscientes de las ventajas que se*

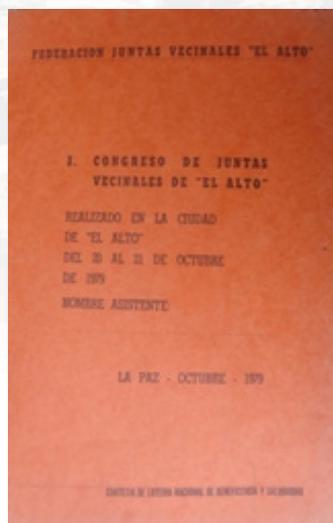
*lograría con la descentralización e independencia de la Sub Alcaldía, solicitan la dictación de una Decreto Supremo donde se establezcan las normas legales para el logro de este objetivo. El propósito que los anima es altamente cívico y están seguros de que en el nuevo gobierno constitucional encontrarán la respuesta que satisfaga esta legítima aspiración”.*

### NUEVA RAZON SOCIAL Y ESTRUCTURA VECINAL

La dinámica actividad política, promovida principalmente por la reapertura democrática en el país, generó corrientes participativas y organizativas de los diferentes estamentos de la población. Las juntas vecinales, no se abstuvieron de la vorágine participativa. El 25 de mayo de 1979, se creó la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia (CONALJUVE), en el participaron representaciones vecinales de las nueve capitales departamentales, más de los centros mineros y de El Alto de La Paz.

El 20 y 21 de octubre de 1979, la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, después de ser reconocida como tal, por la CONALJUVE, organizó el primer Congreso Ordinario del sector, cuyas conclusiones se limitaron a considerar la situación municipal, sin embargo, recomendó:

*“Exigir a las autoridades nacionales, tanto legislativas como ejecutivas, terminar la autonomía total de la Alcaldía de la Ciudad de El Alto”.*



**Congreso.-** Tapa del folder que se distribuyó a los delegados en el primer Congreso Ordinario de la FEJUVE- El Alto. La democracia se expresaba también en estas instancias, sin embargo, 10 días después, el Regimiento “Tarapacá” acantonado en El Alto, truncó ese preludeo de Estado de Derecho. El Golpe de Estado, dirigido por el Cnel. Alberto Natusch Busch, asoló el país por 16 días.

Las restricciones impuestas por el Gobierno de Alberto Natusch Busch, frenaron las acciones de esta trayectoria vecinal.

Transitorios y fugaces espacios democráticos experimentados en el país, también alentaban las apetencias de los representantes vecinales.

El 24 de marzo de 1980, el Decreto Supremo 17302, la presidente de Bolivia, Lidia Gueiler Tejada, aprobó la siguiente disposición:

*“ARTICULO 1.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de La Paz, establecer una Empresa Autónoma dependiente del Municipio Paceño, para la ejecución del Proyecto del Parque Industrial, a instalarse en la zona de El Alto de la mencionada ciudad.*

*ARTÍCULO 2.- Se dispone que las Entidades Públicas que tengan injerencia en el citado Proyecto, cooperen en la implementación del Parque Industrial de la ciudad de La Paz. Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia, de Finanzas y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto”*

El 29 de marzo de 1980, en ocasión de la inauguración de Edificio Municipal en La Ceja, que en la actualidad se la conoce como: “Alcaldía Quemada”, el sub alcalde Guillermo Gutiérrez Villegas, en su intervención de rigor, se dirigió a la presidente del país, Lidia Gueiler Tejada, que asistió al acto, junto a varios ministros, alcalde de La Paz y otras autoridades.



**Dirigente y autoridad.-** Guillermo Gutiérrez Villegas, primer presidente de la Junta Vecinal “Zona Brasil” (1974), pasó a presidir la Sub Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, fue Sub Alcalde alteño, dirigente de FEJUVE-El Alto en varias ocasiones, directivo de CONALJUVE, diputado por la Ciudad de El Alto. Dedicó más de 20 años a los quehaceres vecinales. En su gestión se inauguró la actual “Alcaldía Quemada” en 1980. Foto Fundación JFR

Al respecto, se refirió a través de una documentación que reflejaba la expectativa de la población, que lo recogió en sus labores de dirigente vecinal y lo tituló:

**“Fundamentos para la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, con su capital Ciudad de El Alto”.**

En cuyo desglose, destacó:

*“Entre otros fundamentos centrales que justifican la creación de la Cuarta Sección de la*

*Provincia Murillo, con su capital la Ciudad de El Alto, están los siguientes:*

- 1.- *Vertiginoso crecimiento demográfico y urbano. Más de 200.000 habitantes y constante expansión que está a punto de alcanzar Viacha hacia el sur; Milluni y Huayna Potosí al norte; Laja al oeste y Ventilla al Suroeste.*
- 2.- *Éxodo constante desde la Ciudad de La Paz, Provincias del Departamento y del interior del país.*
- 3.- *Su condición de centro natural de expansión industrial, habitacional y demográfico para La Paz, sus provincias y aún de cierta migración procedente del interior del país.*
- 4.- *Conversión de El Alto en un centro creciente de actividades comerciales en sus ferias y negocios, que en algunos casos sobrepasan a sus similares de la Ciudad.*
- 5.- *El hecho de ocupar la ciudad de El Alto, el tercer lugar entre las capitales del país, en orden a su importancia demográfica, comercial, industrial y habitacional.*
- 6.- *El hecho innegable de ser la Ciudad de El Alto, la sede del Aeropuerto Internacional más grande de Bolivia y el nudo de comunicaciones más importantes en su calidad de puerta de acceso y de retorno hacia y desde La Paz.*
- 7.- *El hecho de ser Sede del futuro Parque Industrial más grande de Bolivia.*
- 8.- *El Alto ya ha dejado de ser una Ciudad-embrión para convertirse en una realidad rotunda. Pese a sus deficiencias, pese a su marginalidad descomunal, pese a su abandono por gestiones edilicias anteriores al presente, El Alto, con sus sesenta y un villas pobladas y otras cincuenta en formación ordenada, más los pujantes planes de vivienda, en ciernes ha venido a descongestionar el pesado problema del 'hábitat' paceño; hoy por hoy, con o sin impulso, ya no es una ciudad que en medio de una dolorosa postración, se abre paso hacia el porvenir.*
- 9.- *El Alto cobija a más de 50 centros educacionales, entre colegios y escuelas que funcionan a toda capacidad en tres turnos. También centros de capacitación y tecnificación para adultos 'FOMO', 'CEMA', etc. Es sede del Politécnico de Aviación y de importantes unidades militares; de centenares de industrias; de la Aduana, AASANA, AADAA, etc."*



**Inauguración del predio municipal.**- El 29 de marzo de 1980, la presidente Lidia Gueiler Tejada, inauguró el predio de la Alcaldía Municipal de El Alto La Paz. Antes funcionó en un predio compartido con la dirigencia vecinal y alquiler de La Ceja; luego se construyó la Sub Alcaldía. El que se inauguró fue concebido para un Casa de la Cultura. Foto Guillermo Gutiérrez V.

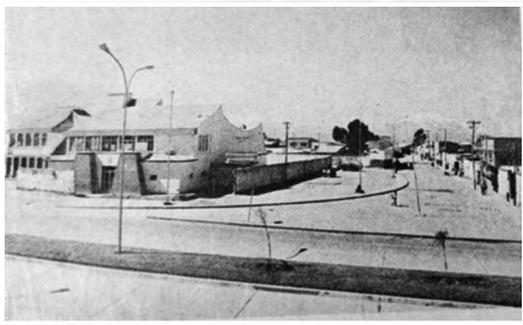
El 3 y 4 de mayo de 1980, se realizó el Primer Ampliado de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, a la conclusión de la misma, se emitieron las conclusiones, la primera de ellas, demandó:

*“Con el objeto de materializar la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, con su capital El Alto, una comisión de la directiva de FEJUVE, deberá hacerse presente ante el Poder Legislativo, haciendo conocer la inmediata necesidad de lograr la independencia municipal para que exista autonomía técnica, administrativa y financiera y de esta manera solucionar los grandes problemas de esta extensa población”.*

El 16 de julio de 1980, **Presencia**, publicó una serie de suplementos en adhesión a las efemérides paceña. En la segunda página de la segunda sección, apareció un titular que dominó la página:

### ***“El Alto la Ciudad del futuro”***

En el cuerpo de la nota, en sí hace una apreciación de la situación social y urbana de El Alto La Paz, acompañada de algunas fotografías, un par de ellas, mostraron lo siguiente:



**Nucleo.-** *Dos vistas que no cambiaron desde hace más de 40 años, la distribución espacial del territorio comercial de La Ceja. Se adicionaron inmuebles, se modernizaron la distribución vial y obviamente, se agazaparon los comerciantes por doquier.*

La publicación periodística de casi medio siglo, seguramente, con sus periodistas visitaron en varias ocasiones a esta región, para entrevistar a diferentes actores sociales, y de ellos, interpretó lo siguiente:

*“El Alto reclama ser la capital de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, pero la dependencia del Tesoro Municipal retrasa el desarrollo de la zona, dijo el sub alcalde Guillermo Gutiérrez, sin embargo, añadió que, el edificio de la sub Alcaldía inaugurado en marzo de 1980, representa un importante avance para la zona”.*

El reportaje, también requirió otras exigencias de la población, pero, en lo que coincidieron fue en la tendencia:

*“de constituirse en la capital de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, quieren gozar de los beneficios y la independencia que ello significa. Los pobladores de El Alto, quieren en adelante habitar en la ‘ciudad de El Alto’ y para ello ofrecen su decidido concurso en la construcción de un Parque Industrial, en el mejoramiento de vías de circulación, en la implementación de los servicios urbanísticos básicos”.*

La crítica situación política que atravesó el país en 1980 y 1981, dificultó de sobremanera la actividad vecinal, y principalmente, la continuación de las gestiones iniciadas décadas atrás. Inclusive, el II Congreso Ordinario, de la FEJUVE-El Alto, prevista para octubre de 1981, fue objetada, por las autoridades del Ministerio del Interior.

El 11 de septiembre de 1981, a través de una nota, la dirigencia FEJUVE-El Alto, presidida por Gregorio Romero Morales, solicitó una audiencia al presidente de la República de ese entonces, Gral. Celso Torrelio Villa, para tratar, entre otros, la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo.

El 22 de septiembre de 1981, el Jefe de la Casa Militar de S.E. Cnl. DEM Rolando Canido Vericochea, envió una respuesta a la solicitud hecha por la dirigencia vecinal, en el que le comunicó:

*“las audiencias han sido suspendidas hasta nueva orden, habiendo instruido al Honorable Señor Alcalde Municipal, les conceda una entrevista a fin de que expongan sus requerimientos ante su autoridad”.*

Probablemente, como anuncio de esa audiencia con S.E., circuló una nota sin firma, pero con membrete de la Alcaldía de La Paz, fechado el 15 de septiembre de 1981, cuyo contenido se refirió a un proyecto de Decreto Ley, que determinaba:

*“crease la Cuarta Sección de la provincia Murillo, con su capital la Ciudad de El Alto, con todas las prerrogativas, propias e inherentes a las capitales de provincia, declarándose asimismo la autonomía administrativa, económica y técnica de la H. Alcaldía Municipal de El Alto...”*

El 2 de octubre de 1981, la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, dirigido por Gregorio Romero Morales, Julio Arias Flores y Constantino Hugo Laruta Callisaya, enviaron una nota al alcalde Raúl Salmon:

*“Queremos recordarle sus palabras pronunciadas en oportunidad de la visita de inspección al Frigorífico Los Andes, con el ex presidente de la República, Gral. Luis García Meza T., y en presencia de los dirigentes de la FEJUVE, donde anunció, que:*

*“La Alcaldía presentará un proyecto de Decreto Supremo al Gobierno Central con motivo del 16 de Julio- concretamente dijo- se pretende convertir a El Alto en una Alcaldía autónoma ... para que esta autonomía sea realmente operable y se convierta en una Ciudad de El Alto, necesitamos que empiece a funcionar el Parque Industrial, tal como lo hemos diseñado, los recursos que genere esta Parque Industrial, se queden en El Alto y administrativamente convertimos a El Alto en la tercera Sección de la provincia Murillo, que quiere decir, que El Alto y en buena hora se independizaría de la Hoyada y empieza a competir con la ciudad de La Paz y con el sur, lo que significa, que por primera vez, en lo que va de este siglo y tal vez desde que se creó la República, que junto a la ciudad nace otra ciudad, por disposición, por el ánimo y por el criterio que tiene que dar progreso a esta zona de 220.000 habitantes...”*

Más adelante, la nota sostuvo:

*“...agradeceremos hacernos conocer el proyecto de D.S. para de esta manera coadyuvar a la cristalización de este anhelo”.*

Una semana después, según el libro: *“Memorias de un alteño”* de Constantino Hugo Laruta Callisaya, que fue dirigente de FEJUVE y Alcalde Distrital posteriormente, destacó:

*“El 9 de octubre de 1981, el Comité Ad Hoc de la Federación de Juntas Vecinales de Alto La Paz, por determinación e imperio del Cap. III Arts 6-7-8-9-10 11 y 12 del Estatuto Orgánico, convoca al “2º Congreso de Juntas Vecinales a realizarse del 17 al 18 de octubre de 1981”.*

Al respecto, instrucciones de las instituciones gubernamentales, en atención al Estado de Excep-

ción que atravesaba el país, se desautorizó la realización de este cónclave vecinal. Situación confirmada por Laruta Callisaya:

*“...está prohibida la realización de toda clase de reuniones, habiéndose comprometido esta autoridad para coadyuvar en la pronta solución de los planteamientos sobre la Autonomía de El Alto La Paz”,*

Situación que determinó la postergación del cónclave vecinal, pero no así el objetivo cuya búsqueda, se acercaba al cuarto de siglo.

El 16 de octubre de 1981, el matutino **Presencia**, publicó una solicitada del Comité Ad Hoc de la FEJUVE de la Ciudad de El Alto, que fue responsabilizado a Gregorio Romero M., Hugo Laruta Julio Arias Flores, presidente, vicepresidente y secretario de Organización, respectivamente, cuyo título sostuvo:

### ***“300.000 altopaceños piden autonomía de la Ciudad de El Alto”.***

Los siete párrafos que comprendieron la nota, puntualizaron:

*“Mediante Ordenanza Municipal N° 116/70 de fecha 23 de 1970 fue creada la Sub Alcaldía Municipal de El Alto, por otra Ordenanza Municipal N° 12/71 de fecha 4 de mayo de 1971, , se creó el Sub Tesoro Municipal , con tuición y fiscalización sobre los fondos que genera El Alto. En razón de que la Ciudad de El Alto, constituye la antesala de la primera ciudad de la República, donde desde hacen dos décadas crece y progresa en forma vertiginosa una población que sobrepasa los 300.000 habitantes, con 87 villas pobladas y otras 50 cuyos planos urbanísticos se hallan en proceso aprobación, extendiéndose por el norte hacia Milluni, al Oeste hasta la comunidad de San Roque, al Sur Oeste con el pueblo de Laja al Sur próximo a unirse con Viacha y finalmente por el Sur hasta la población de Ventilla. Este constante crecimiento de la población y progreso alcanzado se debe a la eclosión demográfica que sufre la ciudad de La Paz, cuyo problema de vivienda es lacerante, lo que motiva el traslado de numerosas familias hacia la jurisdicción de El Alto, y la influencia de gente del interior y centros mineros, asimismo, la instalación de grandes fábricas, industrias y comercios, proliferación de negocios de toda índole, notándose su asentamiento principalmente sobre los caminos carreteros, asfaltados a Oruro, Copacabana y Viacha, cuyo valor de terrenos por metros cuadrados, sobrepasan en muchos casos a los de la ciudad”.*

Más adelante, la solicitada, enfatizó:

*“Por esta razón la H. Alcaldía Municipal de la Ciudad de La Paz, que representa en la*

actualidad, el equivalente de ‘tres ministerios’, se encuentra imposibilitada de poder controlar las necesidades del avasallador crecimiento de la Ciudad de El Alto, habiendo el Directorio de la Federación de Juntas Vecinales recogido el clamoroso pedido de sus pobladores y vecinos ‘por la descentralización administrativa técnica y económica de la Sub Alcaldía Municipal de El Alto’, debiendo convertirse en una **‘Municipalidad autónoma’** para que disponga de los recursos e impuestos que genera por diferentes rubros, transferencias y otros en beneficio total de la población de El Alto, ya que a la fecha, sólo se invierte en provecho de la ciudad de La Paz (Hoyada). Dentro la política del Gobierno de las Fuerzas Armadas, impositiva, adecuada y sistemáticamente a través de la Alcaldía de El Alto, se lograría recaudar los suficientes recursos económicos, como para poder solventar y encarar todas las obras de real envergadura que continuamente son postergadas, con ‘paliativos’ y que requieren ser ejecutadas con urgencia porque son una sentida necesidad de todos los pobladores de la Ciudad de El Alto”.

La extensa nota, tratando de fundamentar convincentemente, siguió con su planteamiento:

*“La Ciudad de El Alto posee más de 80 centros de educación, entre colegios y escuelas, funcionando en los tres turnos, matutinos, vespertinos y nocturnos, así como centros de capacitación y tecnificación para adultos ‘FOMO’, ‘CEMA’, etc., sobrepasado la población escolar de más de 90 mil alumnos. Existen modernos colegios con gran adelanto pedagógico y técnico, así como modernos mercados y muy bien dotados, en los que se realizan ferias francas, los días jueves, sábados y domingos, con gran afluencia de las amas de casa y compradores de la ciudad, por lo surtido de las vituallas y avíos, con precios módicos que ofrecen los productores directamente a los consumidores”*

Finalmente, la dirigencia vecinal a través de la publicación en el periodismo escrito, imploró:

*“En resumen la Sub Alcaldía Municipal de El Alto, genera ingresos suficientes que le permitirán realizar obras urbanísticas de gran magnitud, como ser: servicios de aguas potables, red de alcantarillado, sistema de alumbrado eléctrico, mingitorios, pavimentación de calles, hospitales, centros de educación, campos deportivos, etc. Por todo lo expuesto e interpretado el fervoroso anhelo de los habitantes de la Ciudad de El Alto, la Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad de El Alto, pide al Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación, declarar la ‘Cuarta Sección de la provincia Murillo’, y la Autonomía Municipal de El Alto, con su capital la ciudad de El Alto, determinación que rubricará con letras de oro las gloriosas páginas de nuestra historia”.*

En este pronunciamiento público, obligó a la dirigencia vecinal una vez más, a la reanudación de las gestiones, orientadas a la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo. Para ello se

gestionó un encuentro entre los dirigentes de la Federación de Juntas Vecinales del Alto La Paz y el ministro del Interior, Cnl. Rómulo Mercado Garnica, el que se realizó el 30 de octubre de 1981, según los dirigentes esa autoridad se comprometió a contribuir con el propósito altopaceño en las instancias correspondientes.

El 9 de noviembre de 1981, con la firma de Gregorio Romero Morales, Hugo Laruta Calisaya y Julio Arias Flores, Presidente, Vice Presidente y Secretario de Organización de FEJUVE de El Alto, se dirigieron con una nota al Prefecto del Departamento, Dr. Jaime Tapia Alípez, en el que se constituyó en un recordatorio de conversaciones y compromisos previamente contraídos, del que se destacó:

*“De acuerdo a la convocatoria para el II Congreso de Juntas Vecinales...éste debía realizarse...sin embargo, en forma sorpresiva no obstante del correspondiente permiso gestionado ante su autoridad, este evento cívico vecinal ha sido suspendido por disposición del Ministerio del Interior, faltando 6 horas para su verificativo. Posteriormente en reunión con el Sr Cnl. DEM Miguel Padilla, Comandante del Regimiento Blind. Nº 1 Tarapacá, en su condición de Jefe de Seguridad de la zona de El Alto, los 87 dirigentes de juntas vecinales, manifestaron ante esta autoridad, el vehemente deseo de realizar el Segundo Congreso y conseguir la Autonomía Municipal de El Alto, ante los planteamientos netamente cívicos el Señor Comandante mostró conformidad, prometiendo canalizar ante el Sr. Presidente de la República la solución del mismo en el lapso de una semana, respuesta que hasta hoy no conocemos...”.*

El 1 de diciembre de 1981, el ministro del Interior Migración y Justicia, Cnl. DEM Rómulo Mercado Garnica, recibió una nota del presidente de FEJUVE de El Alto, Gregorio Romero Morales, representante vecinal, que le recordó:

*“Su autoridad se comprometió cooperarnos a solucionar nuestros planteamientos y elevar a conocimiento de S.E. el Sr. Gral. DIV. Celso Torrelio Villa, Presidente de Bolivia; la única alternativa de posibilitar el D.S. de Autonomía Municipal de El Alto, previa reunión con el señor Raúl Salmón de la Barra y My. Rigoberto Urquieta Lanza; alcalde Municipal de La Paz y Sub Alcalde Municipal de El Alto de La Paz, respectivamente...ante la proximidad de las fiestas de fin de año, abrigamos la esperanza de que su autoridad cristalizará en hechos fructíferos el señalado Decreto Supremo como un regalo de navidad, y de esta manera poder invertir nuestros recursos en obras de verdadera envergadura para los pobladores de El Alto de La Paz...”.*

Una semana después, nuevamente el directorio de FEJUVE de El Alto, enviaron otra nota al Cnl. DEM; Rómulo Mercado Garnica, por el que solicitaron:

*“estamos seguros que nos prestará su decidido apoyo al anhelo que venimos persiguiendo, que no es otra alternativa que convertir al Alto de La Paz en una ciudad autónoma con la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, conforme al deseo del burgomaestre paceño Raúl Salmón de La Barra...”*

Mientras que el 8 de diciembre de ese año, con otra nota la FEJUVE con la firma de Gregorio Romero Morales y Julio Arias Flores, se dirigieron al Ministro de Planeamiento y Coordinación, Adolfo Linarez. En ella le comunicaron:

*“tenemos fe en la sensibilidad humana del Supremo Gobierno y esperamos que seguramente anunciará soluciones con motivo de la ‘fiestas de fin de año’ pues bien, en anexo al presente remitimos a su consideración una exposición de motivos y además un proyecto de Decreto Supremo, que venimos gestionando su aprobación, rogamos a su autoridad interceder favorablemente ante S.E. el señor Presidente de la República Gral. de Div. Celso Torrelío Villa , para su promulgación como un regalo de Navidad, logrando de esta manera que nuestros recursos económicos sean invertidos en obras de envergadura, que desde luego, no dispone la numerosa población de El Alto... estamos seguros que nos prestará su decidido apoyo al anhelo que venimos persiguiendo, que no hay otra alternativa que convertir el Alto de La Paz en una ciudad autónoma con la creación de Cuarta Sección de la provincia Murillo, conforme al deseo de burgomaestre paceño, Raúl Salmón de La Barra”.*

El 10 de diciembre de ese mismo año, la directiva vecinal, insistió con otras notas y a otras autoridades, como al Ministerio del Interior, en el que adjuntaron el proyecto de Decreto Ley del 15 de septiembre pasado. A los tres días, por lo que se conoció, el único que respondió, fue el ministro de Transportes y Comunicaciones, Cnl. Av. DEMA Héctor Caballero Cardozo, en el que le manifestó:

*“... he tomado nota de dicho proyecto...”.*

El 17 de diciembre de 1981, en medio de estos ajeteos legales, ocurrió una situación curiosa, según la publicación de Laruta Callisaya: la dirigencia vecinal, había acudido a una audiencia en la Prefectura, en ese interin, cuando aguardaban para ser recibidos por el prefecto, un funcionario de esa institución, al reconocerlos les había manifestado que él tenía en su poder un folder, con un legajo de documentos relativos a la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, con su capital El Alto, cuya data era de 1963, y que según ese funcionario, debían tenerlos ellos, por ello les entregó esa documentación al principal directivo; Manuel Chávez Ticona, pero este dirigente, nunca hizo conocer el contenido de esa información.”.

Prosiguió la reseña, el prefecto, los recibió y el “guión” empezó a funcionar nuevamente: se ofreció

en mediar en la solución de la demanda de los dirigentes vecinales, concluyó

El 18 de diciembre del 1981, el asesor Legal del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, Dr. Jaime Carrasco Rosso, envió un informe al Sub Secretario de Coordinación en Asuntos Jurídicos y Administrativos, Freddy Heinrich Balcázar, en el que le manifestó:

*“Opinión legal.- El trámite de creación de departamentos, provincias, secciones y cantones, es de competencia del Ministerio del Interior, Migración y Justicia, por lo que se sugiere que las peticiones se remitan a ese Ministerio”.*

Cuatro días después, el Subsecretario de Interior, Gerardo Tórrez Antezana, se dirigió al alcalde de La Paz, Raúl Salmón de La Barra, en el que se puntualizó:

*“Como una reiteración a notas previas de la FEJUVE de El Alto, adjunto a usted, una nueva nota, para que nos envíen a este despacho, sobre la autonomía de esa populosa zona... ruego hacemos conocer su respuesta a dos anteriores notas que se refieren a este mismo tema”*

El 23 de diciembre de 1981 y a su turno, el subsecretario de Coordinación en Asuntos Jurídicos Administrativos del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, Freddy Heinrich Balcázar, remitió la correspondencia de la FEJUVE, al ministro del Interior, Cnl DEM Rómulo Mercado Garnica, con una nota en el que priorizó:

*“...por tratarse de una creación de una sección municipal, es competencia del Ministerio a su cargo la tramitación del mismo”.*

Las gestiones una vez más, y como estuvo ocurriendo desde mucho tiempo, se trasladaron al siguiente año.

El 4 de enero de 1982, el Sub Secretario del Interior del Ministerio de Migración y Justicia, Dr. Gerardo TorresAntezana, a través de un instructivo, dispuso:

*“Pase a conocimiento del señor Fiscal de Gobierno, para el dictamen correspondiente”.*

Una semana después, el Fiscal de Gobierno, Federico A. Murillo Valle, dictaminó:

*“Atendiendo la solicitud de los impetrantes, el despacho a su cargo (Ministerio del Interior), debe comisionar al Prefecto del Departamento, para que tramite la sumaria administrativa de creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo sujetándose a las leyes de 17 de septiembre de 1980, 20 de noviembre de 1914, 6 de octubre de 1913 y Circular Ministerial de 27 de enero de 1955”*

Por su parte, el alcalde Raúl Salmón, en fecha 13 de enero de 1982, respondió el requerimiento del Subsecretario del Interior, Gerardo Tórrez, con el siguiente tenor:

*“1.- Propuesta inicial.- Ha partido de mi gestión el proponer públicamente la necesidad de que El Alto, administrativamente alcance rango de ciudad, como una nueva ciudad, como una nueva sección de la provincia Murillo y que obtenga autonomía comunal.*

*2.- Aspecto económico.- La Alcaldía ha entregado a CORDEPAZ los estudios de prefactibilidad para la construcción del Parque Industrial, base fundamental de la autonomía de El Alto, ya que según criterio municipal, concentradas en la zona fabricas que ahora están en La Hoyada los recursos provenientes de impuestos servirán para el sostenimiento de lo que en el futuro sería la Alcaldía.*

*3.- Ajuste a la realidad.- Como verá usted, señor Sub Secretario, la propuesta para la autonomía de El Alto, con ajuste a la realidad, nació y sostiene firmemente la Municipalidad Central, aunque trate de aparecer como originada en otra fuente. Pero de lo que se trata en la actualidad no es de dictar un decreto, sino de crear las condiciones para que, no sea simbólica y sino nominal una acción, como otras muchas tantas registradas en la historia nacional. Por ello, me permito sugerirle que se forme una Comisión en la que deberían participar los ministerios del Interior, de Finanzas, prefectura, Alcaldía, Cordepaz, representantes vecinales, cámaras de Industria y Comercio, Colegio de Abogados, Colegio de Economistas, etc. a fin de que, en el menor tiempo posible, se emita un documento que analice y sugiera acciones sobre el criterio del Municipio Central de La Paz”.*

Esa misma jornada, El sub secretario de Justicia del Ministerio del Interior, Dr. Rolando Simbrón Velasco, emitió el siguiente instructivo:

*“Reservándose el dictamen que antecede, informe el Archivo Central del Ministerio sobre la existencia de algún trámite anterior”.*

El 10 de febrero de 1982, el jefe de Asesoría Legal del Ministerio del Interior, Sergio Ergueta Murillo, informó al Subsecretario de ese Ministerio:

*“...para la vialización del proyecto presentado por la FEJUVE de El Alto, debe organizarse el sumario administrativo respectivo por la Prefectura del Departamento, con conocimiento de la Alcaldía de La Paz...”.*

Al día siguiente, el Subsecretario de Justicia del Ministerio del Interior, Dr. Rolando Simbrón Velasco, en una breve nota, dispuso:

*“Vistos: De acuerdo con lo requerido por el señor Fiscal de Gobierno, se comisiona al señor Prefecto del Departamento de La Paz, para que tramite la sumaria administrativa de creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, sujetándose a las leyes de 17 de septiembre de 1890, 16 de noviembre de 1910, 6 de octubre de 1913 y Circular de 27 de enero de 1955, debiendo para su delimitación darse cumplimiento al Art. 6º del D.S. de 5 de diciembre de 1950”.*

El 17 de febrero de 1982, el Subsecretario de Justicia del Ministerio del Interior, Dr. Rolando Simbrón Velasco envió una nota al Prefecto del Departamento, Jaime Tapia Alipaz, en el que le manifestó:

*“Con el fin de que su autoridad imprima el procedimiento legal pertinente, remito a su conocimiento, el expediente del trámite administrativo relativo a la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo”.*

Exactamente, una semana después, es decir el 24 de febrero de ese año, el alcalde Raúl Salmón, dirigió una nota al presidente de la República, Gral.Div. Celso Torrelio Villa, en el que le manifestó:

*“...la propuesta para la autonomía de El Alto, repito, con ajuste a la realidad, nació y sostiene firmemente la municipalidad central...para mayor abundamiento, me es grato adjuntar un folleto referente a este asunto (Una ciudad llamada El Alto), En concreto, Exmo. Señor Presidente, para llevar a la práctica dicha acción, me permito sugerir se forme una Comisión con la participación de la Ministerios del Interior, Finanzas, Prefectura, Alcaldía, Cordepaz, representantes vecinales, Cámaras de Industria y Comercio; Colegio de Abogados; Colegio de Economistas, etc. a fin de que, en el menor tiempo posible, se elabore un documento que analice y sugiera acciones sobre el criterio del Municipio Paceño”.*

Esa misma jornada, la dirigencia de FEJUVE de El Alto, a través de una nota, se dirigió al Jefe de la Casa Militar de S.E. Cnl. Víctor Hugo Balderrama, a quien demandaron:

*“Infelizmente no hemos tenido suerte de conversar con S.E. pese al ofrecimiento del prefecto del Departamento de La Paz, Dr. Jaime Tapia Alipaz, en sentido de conseguir un desayuno trabajo a fin de dialogar sobre los problemas que aquejan a los 300.000 altopaceños, es el caso Sr. Coronel, que nuevamente solicitamos de usted tenga la gentileza de recibimos en audiencia, a fin de hacerle conocer nuestros requerimientos, que seguramente derivarán en la sensibilidad humana de todo mandatario, que estamos seguros sabrá comprender nuestra angustiada situación”.*

El 25 de febrero de 1982, Gregorio Romero Morales, a nombre de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, abonó la suma de \$b 515.00 en arcas del Tesoro Departamental de la Prefectura

del Departamento, para retirar del Archivo Institucional, el legajo documental de obrados, que fueron exigidos por la Presidencia de la República, cuyos técnicos requerían verificar la existencia de los antecedentes relativos a la creación de la Cuarta Sección. La obtención de esa suma económica, ameritó situaciones particulares que lindaron con lo anecdótico.

El día siguiente, el alcalde Raúl Salmón de La Barra, envió una nota al presidente de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, Gregorio Romero Morales; en lo referente a la autonomía demandada, la misiva, puso de relieve:

*“Autonomía.- Adjunto la carta dirigida al señor Presidente de la República, que reitera el propósito originado por parte de mi autoridad para la autonomía de la Ciudad de El Alto. Esta nota repite los conceptos dados a conocer al Sr. Ministro del Interior hace 3 meses, aproximadamente”.*

El 3 de marzo de 1982, el prefecto de Departamento, Jaime Tapia Alipaz, instruyó la realización de un proceso administrativo, situación que para la población y dirigencia altopaceña ya no era nuevo, dicho instructivo, sostuvo:

*“...organizase el proceso administrativo correspondiente relativo a la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo de este Departamento, comisionándose al subprefecto de la provincia Murillo, para que juntamente al alcalde Municipal de la jurisdicción, levanten las diligencias legales del caso, reciba las consiguientes declaraciones, estadísticas y densidad poblacional y devuelvan obrados con el informe de ley”.*

Nota que fue refrendada por el Notario de Gobierno, Waldo Oblitas Fernández.

Dos semanas después, concretamente el 18 de marzo de 1982, el Jefe de la Casa Militar de S.E., Cnl. DEMA Víctor Hugo Valderrama Casanovas, en una nota remitida a los dirigentes de FEJUVE-El Alto, Gregorio Romero Morales y Valentín Bustillos C., por el que se refirió a la nota enviada en 24 de febrero de 1982, y en ella, les manifestó:

*“...nuevamente las entrevistas con el señor Gral. Div. Celso Torrelio Villa, se encuentran suspendidas hasta nueva orden, en vista de los varios asuntos de Estado que requieren la urgente atención de la primera Mandatario...en tal virtud, ha dispuesto que la Casa Militar de S.E. a mi mando, atienda las audiencias solicitadas por las diferentes organizaciones, razón por la cual, les encarezco apersonarse a mi despacho el día 22 de los corrientes a horas 17:00, que con el mayor gusto escucharé sus planteamientos”.*

El 25 de marzo de 1982, esa misma autoridad palaciega, en una nueva nota dirigida a los dirigentes

de FEJUVE, Gregorio Romero Morales y Valentín Bustillos C., con respuesta a una nota que seguramente le envió la FEJUVE en días precedentes, les informó:

*“...me es grato comunicarles que se han cursado oficios a los respectivos organismos oficiales, con el fin de que éstos estudien sus planeamientos”.*

El 1 de abril de 1982, el jefe de la Casa Militar de S.E., Cnl. DEMA Víctor Balderrama C., recibió una nota de la alcaldía de La Paz, con el siguiente tenor:

*“me permito remitir a usted, una copia fotostática del oficio N° 261/82 dirigido al señor Presidente de la República, Gral. Div. Don Celso Torrelio Villa, en fecha 24 de febrero del año en curso, referente a la Autonomía de El Alto”.*

El 3 de abril de 1982, el presidente de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, Gregorio Romero Morales envió una nota al presidente del Congreso de CONCIPAZ, en el que le manifestó:

*“la FEJUVE de El Alto de La Paz, solicita a este Congreso que el actual burgomaestre paceño, Dr. Jaime Tapia Alipaz, señale día y hora para determinar la Autonomía Municipal de El Alto, a fin de que los 300.000 altopaceños tengan fe en sus actuales autoridades no sean una vez más defraudados en sus justas aspiraciones”.*

Diez después, el 14 de abril de 1982, Gregorio Romero Morales, Valentín Bustillos y Martín Laguna Quispe; presidente, vice presidente, y secretario de Prensa y Propaganda de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, respectivamente. Extendieron una invitación al ex secretario de Obras Públicas del Consejo Central de Vecinos, Manuel Chávez, en el que le anunciaron:

*“el día sábado 17 de abril se presentará un informe con referencia a los trámites que se realizaron desde el año 1963, para la declaratoria de la Cuarta sección de la provincia Murillo, al respecto solicitamos su valiosa cooperación para pedirle se digne citar a los entonces dirigentes del Concejo Central de Vecinos, considerando que fueron los pioneros y que en justicia se les debe rendir un justo homenaje...el acto se verificará con la asistencia de autoridades civiles y militares de la Ciudad de El Alto, oportunidad en que les homenajearemos con un pequeño acto cívico”.*

Anacleto Gonzales, Severo Mariaca, Agustín Rodríguez, José Renato Ramírez, Martiriano Ch. Alegría, Mario Trujillo y Víctor Urquiza, mediante una nota escrita, como respuesta a esa invitación, fechada el 27 de abril, se dirigieron a la dirigencia vecinal con los siguientes conceptos:

*“Creemos los que pasamos nuestra juventud y dimos todo nuestro esfuerzo, sacrificio y*

*nuestra vida misma por la superación y engrandecimiento de El Alto, desde las villas y demás instituciones cívicas, vemos que no puede continuar en el ritmo del atraso, de puras promesas e indiferencias de las autoridades de gobierno, por falta de una mayor visión a los propósitos que nos animaron en el pasado y que ahora ustedes y la dinámica de la actual directiva, pretenden conseguir con el esfuerzo mancomunado la descentralización comunal o sea una Alcaldía Autónoma que ya se gestionó en años pasados...como consta en los documentos que la directiva del Consejo Central de Vecinos de El Alto, ha tenido la única decisión de servir al pueblo de El Alto, con la Alcaldía Autónoma como 4ta. Sección de la Provincia Murillo, por el cual la FEJUVE retoma el camino iniciado, este es un gran paso hacia nuestros objetivos, más aún cuando no se olviden de quienes fueron los pioneros..."*

El 15 de abril de 1982, el prefecto del Departamento, Jaime Tapia Alipaz, en nota dirigida al presidente de FEJUVE; Gregorio Romero Morales, declaró:

*"manifiesto a usted que coincido con vuestro criterio, y que, como hasta ahora seguiré cooperándolos en todo lo que sea posible, y se encuentre dentro los límites de mi competencia".*

El 5 de mayo de ese año, se presentó una ponencia en el II Congreso de la Confederación Cívica de Instituciones Paceñas (CONCIPAZ), la extensa ponencia de la FEJUVE de El Alto La Paz, concluyó:

*"Por todo lo expuesto e interpretando el fervoroso anhelo de los habitantes de la ciudad de El Alto, la Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad de El Alto, pide al gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación, declarar la 'Cuarta Sección de la provincia Murillo de El Alto, con su capital la Ciudad de El Alto, determinación que rubricará con letras de oro las gloriosas páginas de nuestra historia. El proyecto de Decreto Supremo anexamos al presente para su consideración del II Congreso de CONCIPAZ, y con su aprobación sea elevada al Supremo Gobierno"*

El 14 de mayo de 1982, Gregorio Romero Morales, Pablo Carlo Condori, y Damían Tarquiola Escobar, Presidente, Secretario de Organización y Secretario de Actas de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto de La Paz, respectivamente, enviaron una nota al presidente de la República, Gral. Celso Torrelio Villa, en el que hicieron una exposición detallada de la situación de las 122 juntas vecinales, y de la dilación de las gestiones hechas para la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo. e invocaron:

*"...tenemos fe en usted, abrigamos la firme decisión suya de solucionar nuestros planteamientos que no son otros de disponer de nuestros propios recursos y que derivan en la única alternativa del Decreto Supremo de Autonomía, para el desarrollo armónico y*

*progreso de 300.00 altopaceños, determinación que perdurará por todas las generaciones futuras como recuerdo de un digno presidente de los bolivianos”*

El 24 de mayo de 1982, la Asesoría Legal del Alcaldía Distrital de El Alto, preparó un informe para el Alcalde La Paz, Jaime Tapia Alipaz y por el ex director de Asesoría Jurídica, Gastón Pizarrozo Lara, cuya referencia, relievó:

*“Fundamentos jurídicos para la creación de la Alcaldías Mayores y Menores zonales en la Municipalidad de La Paz. Cuyo atinado contenido, permite fijar los marcos de referencia y precisa los propósitos de las Alcaldías en sus tareas de crear alcaldías mayores y menores además de sus competencias”*

El 7 de junio de 1982, el alcalde Municipal de La Paz, Jaime Tapia Alipaz, (antes ejercía el cargo de prefecto), envió una nota a la FEJUVE de El Alto de La Paz, en el que les comunicó:

*“...ha sido conformada la Comisión que tendrá bajo su responsabilidad la definición del proyecto de descentralización de la Sub-Alcaldía de El Alto, con la participación del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, Servicio Nacional de Desarrollo Urbano y la H. Alcaldía Municipal de La Paz...a fin de con elementos que permitan un mejor conocimiento del problema, los invitamos a participar de una reunión de intercambio de ideas, a realizarse el día martes 8 del presente mes...”*

El 14 de junio de 1982, la Cooperativa de Ahorro y Crédito “El Alto” Ltda., en una nota firmada por Walter Rivas P. e Irineo López T., Presidente del Consejo de Administración y Tesorero, respectivamente, entregaron una nota a FEJUVE, en el que pusieron de manifiesto:

*“Acusamos recibo de su nota de 27 de mayo del corriente año, por medio de la cual nos dan a conocer la inquietud de alcanzar la Declaratoria de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo d esta ciudad, así como también la completa autonomía del Alto de La Paz. En ese sentido, nos cabe expresar nuestra felicitación por la labor iniciada y seguros estamos que con el concurso de todos y cada uno de los habitantes de la zona, se llegará a concretar dicho anhelo. Asimismo, damos a conocer nuestra predisposición en participar activamente en las acciones y diligencias emprendidas”*

En esos días, circuló una nota emitida por la FEJUVE de El Alto de La Paz, dirigida a la población en general, cuyo texto emplazó:

*“Como consecuencia de los trámites realizados por la FEJUVE de la Ciudad de El Alto, ante las autoridades del Supremo Gobierno, el 16 de julio de 1982, S.E. el Señor Gral. DIV. Celso Torrelio Villa, presidente de Bolivia, entregará el D.S. de autonomía de la Sub Alcaldía Municipal de la Ciudad de El Alto La Paz, en consecuencia y ante ésta medida de trascendental importancia para la historia de 300.000 altopaceños, que a partir de esa fecha, planificaremos y comenzará el desarrollo y progreso de la Primera Ciudad de Bolivia Alto de La Paz, es el caso que por los intereses a nivel Departamental, se organiza una Mesa Redonda, bajo las siguientes bases: Lugar Casa de la Cultura (Plaza Pérez Velasco). Fechas: 17 de junio horas 14:00, disertación sobre la descentralización de la Alcaldía a cargo del Oficial Mayor Técnico de la H.A.M. 18 junio Horas 14:00 Debate. 19 de junio horas 09:00 a.m. Debate, conclusiones y recomendaciones. Participan: Dr. Jaime Tapia Alipaz, H. Alcalde Municipal de La Paz. Confederación de Instituciones Cívicas, Federación Departamental de Juntas Vecinales. Federación de Juntas Vecinales Alto de La Paz, Colegio de Abogados, Colegio de Arquitectos, Colegio de Economistas, H. Sub Alcaldía Municipal de El Alto y Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia. Altopaceños: es obligación ineludible asistir a este acontecimiento histórico y contribuir con tu apoyo a los debates que se realizarán en defensa de los intereses de El Alto La Paz. Quedas cordialmente invitado”*

La Comisión sugerida por el alcalde de La Paz, Raúl Salmón de La Barra, tuvo éxito. Una vez conformada, la Comisión, *ésta* organizó la

***“Mesa Redonda: Desconcentración Administrativa de la H. Alcaldía Municipal de La Paz”***,



**Delegación altopaceña.-** El presidente de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto La Paz, Santiago Gregorio Romero Morales, ilustró a los asistentes, la situación social, económica y política en que se debatía la población altopaceña, y demandó fervientemente, que la solución definitiva es la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo. Foto Gregorio Romero.

Evento realizado en la Casa Municipal de la Cultura “Franz Tamayo”, del 17 al 21 de junio de 1982, cuyas principales y pertinentes conclusiones destacaron:

- 1.- “La desconcentración de la H. Alcaldía Municipal de La Paz en Sub Alcaldías Distritales es factible y debe procederse a su ejecución previo estudio integral de los aspectos jurídico, urbanístico, económico-financiero y administrativo.
- 2.- La H. Alcaldía Municipal, mediante instrumento legal, debe conformar y autorizar el funcionamiento de una Comisión Multidisciplinaria Municipal, para que en plazo perentoria, elabore el proyecto de desconcentración, el mismo que deberá incluir el estatuto que norme el funcionamiento de las Sub Alcaldías distritales. Este proyecto deberá merecer

*la consideración de la Federación Departamental de Juntas Vecinales de La Paz, FEJUVE de El Alto e instituciones participantes en la presente Mesa Redonda.*

*3.- Por poseer la estructura orgánica necesaria para la desconcentración Municipal, la actual Sub Alcaldía de la zona de El Alto, debe constituirse en Modelo Institucional Piloto, en la nueva modalidad de desconcentración citada, bajo el régimen de autarquía municipal administrativa. Como resultado de esa experiencia, debe efectuarse el estudio para la desconcentración de la Sub Alcaldía de la zona Sur, de acuerdo a las características de la misma”.*

Afortunadamente, estas conclusiones adoptaron caracteres de disposición. Una muestra de ello, fue la Ordenanza Municipal 44/82 del 15 de julio de 1982, que instruyó:

*“Dispónese la desconcentración administrativa de la comuna paceña en alcaldías distritales...con autogestión propia sujeta a las características de cada una de ellas, así como a los estudios y reglamentos adecuados a su funcionalidad”.*

Más adelante, la disposición municipal, precisó:

*“Los estudios y reglamentos determinarán las atribuciones de las Alcaldías Distritales con la necesaria jurisdicción y competencia para asumir poder de decisión n la solución de los problemas sometidos a su autoridad...”.*

La siguiente Ordenanza Municipal, es decir, la 45/82 de la misma fecha, fue más precisa y contundente, para los intereses altopaceños, que declaró:

*“Créase la Alcaldía Distrital de El Alto, sujeta al régimen de desconcentración administrativa dispuesta por la Ordenanza Municipal No. 44 de 15 de julio de 1982”. Agregó: “la Alcaldía Distrital de El Alto, iniciará su desenvolvimiento a partir del 16 de Julio del presente año, debiendo sujetarse transitoriamente al reglamento anexo a la presente Ordenanza, instrumento legal que en su caso podrá ser complementado o modificado previo análisis de la Comisión”*

Sin embargo, esa emblemática fecha y las memorables disposiciones municipales para los intereses de la población altopaceña, merecieron mayor relieve con el Decreto Ley 19062, de 15 de julio de 1982, firmado por el presidente de la República, Gral. Div. Celso Torrelio Villa y el Gabinete Ministerial, en el que se puntualizó:

*“Considerando. Que, el régimen jurídico municipal está enmarcado dentro la Constitución Política del Estado vigente, reconociéndose en el Título VI, Artículo 200, que el Gobierno*

*Municipal es autónomo.*

*Que, la administración centralizada de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, impide una gestión urbana que favorezca su desarrollo, ejecución de obras y prestación de servicios públicos a la comunidad.*

*Que, el crecimiento urbano de la ciudad de La Paz, ha sobrepasado la actual capacidad administrativa al cumplimiento de sus funciones específicas.*

*Que, éstas dificultades administrativas han sido superadas por la Comuna paceña mediante la dictación de la ordenanza Municipal N°. 44/82 de fecha 12 de julio de 1982, que dispone el funcionamiento de alcaldías distritales, con autonomía de gestión y competencia para resolver los problemas urbanos de su jurisdicción.*

*Que, por otra parte, mediante Ordenanza Municipal N°. 45/82 de 12 de julio de 1982, se ha creado la Alcaldía Distrital de El Alto, sujeta aún estatuto reglamentario especial, la misma que por su importancia demográfica y urbana, se constituirá a partir del 16 de julio del año en curso, en Modelo Institucional Piloto, en la nueva estructura de desconcentración administrativa municipal. Que, el Gobierno de las FF.AA. debe respaldar las citadas disposiciones legales del Municipio paceño, con la finalidad de que las alcaldías distritales, signifiquen un sistema positivo para el desarrollo urbano de la ciudad de La Paz”.*

Esta disposición gubernamental, precisó:

*“En consejo de Ministros, Decreta: Artículo Único.- Homológase las Ordenanzas Municipales 44/82 y 45/82 de 12 de julio de 1982, relativas a la creación de alcaldías distritales en el ámbito urbano de La Paz, bajo el criterio de desconcentración administrativa y a la creación de la Alcaldía Distrital de El Alto, como modelo institucional piloto, **con autonomía de gestión**”.*

La inclusión de esta última frase, que aparece con “negrilla” también tuvo particularidades, y que ingresaron al ámbito de lo anecdótico, según su promotor Gregorio Romero Morales. Estas disposiciones alborozaron a los altopaceños y llenaron de júbilo a la dirigencia vecinal por alcanzar esta primera fase del objetivo final: la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo. Ésta aún se constituía en expediente pendiente.

Con todo ello, y probablemente fruto de la efervescencia de los hechos precedentes, circuló aunque sin procedencia de origen, ni fecha precisa, un “Estatuto Reglamentario de la Alcaldía Distrital de El Alto”. Cuyo índice, cita:

*“Capítulo 1 Del Régimen Jurídico. Capítulo II Del Régimen Administrativo. Capítulo III Del Régimen Técnico. Capítulo IV Del Régimen Financiero. Capítulo V de Régimen de Participación Comunal y el Capítulo VI Disposiciones Complementarias. Totalizando 50 artículos con sus respectivos incisos”.*

En ocasión del II Congreso Ordinario de la FEJUVE, realizado en octubre de 1982, es decir, tres meses después de esas ordenanzas y Decreto Ley. Los delegados que asistieron al máximo cónclave vecinal, insistieron en que se deben ampliar y fortalecer las gestiones para conseguir la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, porque la persistencia no basta, se debe actuar con mayor contundencia.

El 26 de noviembre de 1982, El Comité Cívico Alto Paceño, en una nota dirigida al presidente de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, Manuel Chavez Ticona, hizo una relación del movimiento cívico del país, y después de hacer una serie de exhortaciones de las labores vecinales, concluyó:

*“determinar un plazo perentorio para la absoluta Autonomía de El Alto”.*

La nota de referencia fue firmada por Pedro Paz Alarcón, presidente; Prof. Nilda Bacarreza, secretaria de Cultura; Prof. Olga Ramírez, secretaria de Cultura; Lic. Eduardo Lizarazu, secretario de Relaciones; Francisco Chávez, secretario de Organización y Jorge Jurado, Vice presidente

El 12 de enero de 1983, la nueva dirigencia vecinal encabezados por Manuel Chávez Ticona, envió una nota al presidente de la República, Hernán Siles Zuazo, con el siguiente planteamiento:

*“...el caso que nos ocupa es de solicitarle su atención a esta población que desde hace varios años, se ve postergado de sus anhelos de Autonomía de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de El Alto de La Paz...creemos que como nuestro Gobierno Democrático, tiene que considerar las justas aspiraciones del pueblo altopaceño, y la pronta solución dictaminando el Decreto Supremo de la autonomía absoluta de la Alcaldía de El Alto de La Paz”.*

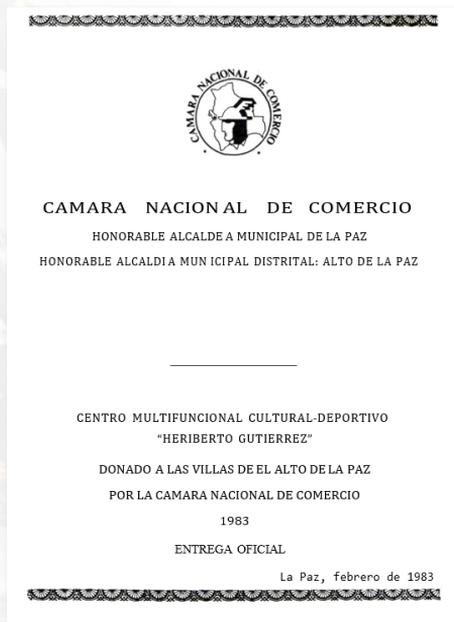
Esa misma fecha, la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, remitieron otra nota a los *“Honorables Diputados de la Comisión de Asuntos Orgánicos Municipales”* de la Cámara de Diputados, en el que solicitaron:

*“la inmediata promulgación de la Ley de Autonomía absoluta de la Alcaldía de El Alto y la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo”.*

Dos días después, el 14 de enero de 1983, el presidente de la Comisión de Gobierno, Régimen Comunal y Migraciones, Fernando Kieffer G., a través de una nota invitó al presidente de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, Manuel Chávez Ticona, a una reunión

*“...a fin de conocer sus inquietudes referentes a la autonomía de la Sub Alcaldía Municipal de El Alto...”*

El 19 de febrero de 1983, se inauguró el “Centro Multifuncional Cultural-Deportivo “Heriberto Gutiérrez”, construido por la Cámara Nacional de Comercio, predio que se entregó a la Alcaldía Distrital de El Alto. La ocasión fue aprovechada por los dirigentes de la FEJUVE y el alcalde Distrital para arregar la autonomía altopaceña.



**Programa.** - *La Cámara Nacional de Comercio, hizo circular estas invitaciones. La masiva respuesta de la población fue una demostración de agradecimiento por esta obra, considerada en su época de emblemática.*

En el discurso de rigor del alcalde Distrital, David Chávez Alandia, después del agradecimiento a los ejecutivos de la Cámara Nacional de Comercio, por esta muestra de cooperación, principalmente, para beneficio de la juventud altopaceña, al mismo tiempo, demando vehementemente, al ministro de Educación, al prefecto del departamento, al alcalde de La Paz y otras autoridades, la autonomía plena para la Alcaldía Distrital, y ello se alcanzará sólo con la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo.

En un incidente de su discurso de la autoridad edil altopaceña, dijo:

*“A El Alto de La Paz, todos nos dan la espalda, inclusive el Monumento del Sagrado Corazón de Jesús, habría que darle la vuelta para que mire a El Alto de La Paz”.*

Expresión que, posteriormente ingresó al anecdotario alteño.



**Inauguración.-** *“Centro Multifuncional Cultural-Deportivo “Heriberto Gutiérrez”, más conocido como el multifuncional de La Ceja, se inauguró el 19 de febrero de 1983. Al interior de la misma y después del “desfile escolar”, luego se improvisó encuentros deportivos. El alcalde Distrital de El Alto La Paz, David Chávez Alandia, ocupó el centro del “palco”. Foto David Chávez Alandia*

A los diez días de ese histórico acto, el 28 de febrero de 1983, los ejecutivos de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia, se dirigieron mediante una nota a la Presidencia de la Cámara de Diputados, en el que le plantearon:

*“...la lucha de los vecinos por conseguir su autonomía, data desde hace mucho tiempo y es de su conocimiento de todas las juntas vecinales del país, a través de sus ampliados y congreso nacional. En circunstancias de que el planteamiento de FEJUVE de El Alto*

*de La Paz, ha de ser considerado en su reunión ordinaria por la Cámara de Diputados; la Confederación de Juntas Vecinales de Bolivia 'CONALJUVE', mediante la presente hace conocer su pleno respaldo y apoyo a FEJUVE de El Alto de La Paz, en su justo planteamiento; por lo que solicitamos a su autoridad, y por su intermedio, a todos los señores honorables diputados resolver favorablemente dictando una disposición legal por el que se otorgue la Autonomía Económica, Administrativa y Técnica de la Honorable Alcaldía Municipal de El Alto de La Paz”.*

La nota fue firmada por Flaviano Unzueta Arispe, Manuel Chávez Ticona y Germán Quevedo, presidente, vicepresidente y Secretario de Organización, respectivamente.

El 19 de abril de 1983, se firmó el:

*“Convenio de Transacción sobre el problema del autotransporte y el bloqueo de vías de acceso a la Ciudad de El Alto”.*

Ese documento firmado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, Hernando Poppe Martínez; el Sub Secretario de Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Walter Trujillo; el Jefe de Tránsito de la Ciudad de El Alto, Tcnl. Mario Rojas Rojas y en representación de las Federación de Juntas Vecinales, el presidente, Manuel Chávez Ticona; el vice presidente, Simón Yampara Huarachi; secretario de Transporte Henry Poma, representante de Bases, Guillermo Gutiérrez, Delegado de bases, Juan Justiniano, presidente de la Junta Vecinal de Villa Dolores, Jorge Huayta Calle; presidente de la Junta Vecinal Santiago II, César Andrade; presidente de la Junta de Vecinos de Villa Tunari, Isaac Cuentas y otros, previa al área de los firmantes del Convenio, resalta una arenga

*“Por la Autonomía Municipal de la Ciudad de El Alto de La Paz”.*

El 8 de agosto de 1983, el Jefe del Sub Tesoro de El Alto, Iván María La Fuente, en su habitual **“Informe de Ingresos”**, a manera de recomendación planteó:

*“...la H. Alcaldía Distrital de El Alto La Paz, pueda cumplir no solamente con las necesidades prioritarias, sino alcanzar en un futuro no lejano el nivel de una verdadera ciudad o urbe, que es el propósito de todos los ciudadanos de este lugar, Donde el Sr. Alcalde Municipal, tiene el máximo de los intereses juntamente con la Federación de Juntas Vecinales, trabajar en forma mancomunada y darle de esta manera el lugar que le corresponde al desarrollo en todos sus niveles sociales”.*

Más de un mes después, el 14 de septiembre de 1983, el Diputado Nacional, Antonio Aranibar

Quiroga, hizo público un proyecto de Ley, en el que su primer artículo, señaló:

*“Crease la Cuarta Sección de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, con su capital la Ciudad de El Alto, la misma que comprenderá política y administrativamente, los siguientes cantones. Tacachira, Puchu Kollu Alto, San Roque, Secahuira, Pomamaya y Callutaca”.*

El 30 de septiembre de 1983, se suscribió un acuerdo denominado:

*“Conclusiones de las conversaciones sostenidas por la Federación de juntas Vecinales de El Alto, con el Ministerio de Transportes, Cordepaz, ENFE, Cobee, Prefectura y Alcaldía Municipal de la Paz”,*

En lo referente a la ansiada autonomía, se precisó:

*“Inmediata promulgación de del Poder Ejecutivo, para la convocatoria a elecciones municipales. Descentralización de la Alcaldía de El Alto, para su propia administración, que se dictaminará en fecha 20 de octubre del presente año. Funcionamiento inmediato del Departamento de Bienes municipales y Catastro urbano, en las dependencias de a H. Alcaldía Municipal de El Alto”.*

El 1 de octubre de 1983, la dirigencia de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, en coordinación con los directivos del Centro Boliviano de Investigación y Acciones Educativas (CEBIAE), decidieron crear un medio masivo de comunicación de carácter impreso: **Nuevo Amanecer (Machakha Kantati)**, Vocero Oficial de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto La Paz, que inició su circulación el 10 de octubre de 1983, dirigido por Constantito Hugo Laruta Callisaya y José Rodríguez,

El tabloide de 8 páginas, tenía el propósito principal de ofrecer la difusión de información fehaciente acerca del movimiento actual de la creación de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo, con su capital El Alto La Paz, porque además los medios masivos nacionales, no ofrecían la cobertura necesaria a los problemas altopaceños y principalmente su anhelo central, intención reflejada en editorial, que relievó:

*“...simplemente ignoran nuestros lacerantes problemas como la falta de agua, alcantarillado y el anhelo más grande, cual es el de contar con una Alcaldía Autónoma en sus aspectos de gestión económica-técnica y administrativa, con cuyo objetivo, de vital importancia para una ciudad con más de 360.000 habitantes en sus 123 villas o barrios. Todos los pobladores coinciden plenamente en esta reivindicación, sin distinción de credos ni colores políticos...”.*



**Publicación.-** Dirigido por Constantino Hugo Laruta Callisaya y con el apoyo del CEBIAE, se creó el periódico *Nuevo Amanecer "Machakha Kantati"*, órgano oficial de la Federación de Juntas vecinales de El Alto La Paz, con el propósito de socializar y fortalecer el espíritu autonomista en la población

La nota de apertura de la publicación en sus tres columnas que se autodefinió como:

*"Órgano oficial de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto"*

Asimismo, destacó en todo el ancho de la portada:

*"Lo que dicen los parlamentarios respecto a la autonomía municipal de El Alto"*.

La nota en sí, fue una entrevista realizada el 19 de septiembre de 1983, por los responsables de la

publicación a 3 diputados nacionales, cuyas alocuciones sustantivas, sostuvieron:

*Antonio Aranibar Quiroga, del Movimiento de la Izquierda Revolucionario (MIR): “...el manejo autónomo de los recursos económicos, de los problemas técnicos y administrativos de la comuna de El Alto de La Paz, ésta es la reivindicación central, esto es lo que ha sido planteado por los compañeros de El Alto a todas las Brigadas Parlamentarias, bien, la dificultad estriba en encontrar un camino de solución, a estos, que por lo menos nosotros como partido, vemos que este es el sentimiento de todos los partidos, asumimos como una reivindicación nuestra, la necesidad de dotar efectivamente a El Alto de esa autonomía en el orden municipal...”.*

Más adelante enfatizó:

*“...hacer de El Alto capital de otra Sección de la provincia Murillo, la solución para dotar a El Alto de Autonomía en el manejo de sus recursos económicos y en el manejo administrativo y técnico sería el de crear la Cuarta Sección de la provincia Murillo del Departamento de La Paz con su capital en la ciudad de El Alto”*

Por su parte, Antonio Ormachea, de Acción Democrática Nacionalista (ADN), subrayó:

*“Habíamos hablado en la anterior reunión sobre una autonomía de gestión, pero haciendo las consultas técnicas del caso, la autonomía de gestión, no es el término técnico adecuado, por cuanto eso significaría crear otro islote más dentro la administración pública, que no conviene. Tiene que tratarse de una descentralización de atribuciones y autoridad de la Alcaldía de La Paz en lo administrativo, en lo técnico y financiero, para esto la Alcaldía de El Alto, tendría que elaborar un presupuesto de requerimientos en base al presupuesto de 1983 para que de acuerdo a esta Ley, el presupuesto base tipo, se apruebe ya dentro el presupuesto 1984, la reglamentación de esta Ley, tendría que ser efectuada hasta el 31 de diciembre para que el funcionamiento descentralizado de la Alcaldía de El Alto, sea a partir del 2 de enero...”.*

Mientras que Flavio Machicado del Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda (MNRI), puso de manifiesto:

*“...si vamos a hablar de una municipalidad en El Alto, y vamos a hablar de recursos, porque el problema no es sólo de la autonomía por la autonomía ¿con que plata se lo hará funcionar?. Ahí es donde hay que determinar el problema de régimen financiero de las municipalidades y quiero decirles esto; compañeros en todo nuestro país el régimen municipal ha entrado en crisis, porque las bases de tributación municipal se han extinguido, han sufrido deterioros tremendamente serios...”.*

Finalmente, fue requerido *Pablo Juaristi*, dirigente de FEJUVE, quien se refirió:

*“...nosotros estamos conscientes de que las cosas que plantea El Alto, no va a ser solucionado de inmediato, sabemos, estamos conscientes de ello, pero lo que queremos es que los Honorables representantes paceños, nos cooperen con sus buenas, sinceras y francas sugerencias. Ese es el apoyo que esperamos, podemos estar talvez equivocados, en algunos puntos, pareceríamos quizás muy exigentes, pero creo que tenemos razón, nos es que venimos a exigir por exigir, sino son los problemas que nos han empujado. Noto que todavía no hay consenso general de los Honorables paceños, pero tenemos la esperanza que se a de aglutinar, se va a compatibilizar por los diferentes partidos políticos este interés, es para todos. El Alto de La Paz también es una parte de Bolivia, creo podremos lograr con el apoyo de todos los honorables y sus explicaciones orientadas por sus asesores, para que se logre de alguna manera el objetivo planteado que nos interesa, busquen como profesionales, como representantes nacionales, el camino más factible y viable”.*

Una tercera nota del “Nuevo Amanecer”, remarcó:

*“Últimos acuerdos con la H Alcaldía Municipal de La Paz”.*

Cuyo primer punto, se refirió:

*“Exigir la promulgación de la Ley Orgánica de municipalidades que contemple las justas aspiraciones de autonomía económica técnico y administrativa de la H Alcaldía Municipal de El Alto”.*



Martirian Vásquez Cabrera

Hugo Laruta Callisaya

Leandro Mancilla Llante

Antonio Antezana Rodriguez

**Cuatro dirigentes.**- Aparte de heredar el espíritu vecinal y constructivo de los dirigentes de los años 50 y 60, éstos representaron ejemplarmente a FEJUVE en momentos en que la demanda popular, exigía pruebas de civismo para el futuro de la Ciudad de El Alto. Foto Fundación “JFR”

Del 25 al 27 de noviembre de 1983, se realizó el primer Congreso Extraordinario de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, evento que recomendó nuevamente la aceleración de las gestiones para la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital El Alto. En el acto inaugural, el presidente de FEJUVE de El Alto, Manuel Chávez Ticona, se apresuró en declarar:

*“...más temprano que tarde, lograremos nuestra autonomía municipal, para eso será necesario fortalecer aún más nuestras organizaciones vecinales, nuestra Federación, ya que sólo unidos, fortalecidos y movilizadnos alcanzaremos nuestros objetivos”.*

A su turno, la Comisión de Asuntos Sociales, resolvió:

*“Creación de una Comisión conjunta con FEJUVE-El Alto, para coadyuvar a la Brigada Parlamentaria de La Paz, en la obtención de la Ley para la creación de la 4ta. Sección de la Provincia Murillo, en mérito a los dispuesto por el inc. 18 Art. 19 de la Constitución Política del Estado”.*

Por su parte, la Comisión de Asuntos Económicos, sentenció:

*“Descentralización de la HAM La Paz de la H. Alcaldía Municipal de El Alto, para que los recursos sean administrados en obras de desarrollo de la ciudad de El Alto”.*

El 5 de diciembre de 1983, sorpresivamente visitó a la FEJUVE El Alto, el Director Nacional de Salud, Mario Lagrava Burgoa, quien anunció:

*“Que el actual Centro de Salud de la Ceja, se convertirá en “Distrito” con total autonomía de gestión de sus diferentes unidades”.*

La visita y el anuncio, de esa alta autoridad, hizo sobre entender que, existía un ambiente de posicionamiento en las esferas gubernamentales, para concluir con las casi treintenarias gestiones autonomistas

En fecha 10 de mayo de 1984, se firmó un:

*“Convenio que se suscribe entre los representantes de los Ministerios de Interior Migración y Justicia, Industria, Comercio y Turismo, Transportes y Comunicaciones, Urbanismo y Vivienda y los representantes de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia”.*

El Art. 11 del documento, precisó:

*“A su vez, el Ministerio del Interior Migración y Justicia, a través de su representante, se compromete a gestionar en un plazo de 60 días hábiles, la descentralización técnica económica y administrativa de la Sub Alcaldía de El Alto de la ciudad de La Paz, con el propósito de permitir la planificación y ejecución de obras que beneficien a la colectividad”.*

El documento fue firmado por el Subsecretario de Justicia del Ministerio del Interior, Jorge Kohler Salas; Sub secretario de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Romel Antelo Mejía; Sub Secretario de Vivienda del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, Raúl Loayza Montoya; el sub Secretario de Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Eduardo Tapia Villarroel y por la CONALJUVE su presidente Flaviano Unzueta Arispe y el secretario de Actas, Guillermo Gutiérrez Villegas

En esos días, el presidente Constitucional de la República de Bolivia, Hernán Siles Zuazo, extendió una invitación a Palacio de Gobierno, a la dirigencia vecinal a una reunión para analizar la situación altopaceña. El primer mandatario, en su intervención de rigor, puntualizó:

*“Igualmente, les comunico que he asumido el compromiso de conceder la autonomía municipal a la Alcaldía de El Alto, apenas se reúna el Congreso”.*

Cita transcrita de su discurso, que circuló profusamente entre la población de El Alto La Paz, a la conclusión de esa reunión.

## **CON EUFORIA NACÍO F.U.R.I.A.**

Por la lentitud en el avance de este irreversible proceso, y con la firme decisión de obtener el instrumento jurídico para la satisfacción de la principal aspiración alteña, ex dirigentes cívicos, vecinales, municipales y otros, el 4 de agosto de 1984, instituyeron el Frente de Unidad y Renovación Independiente de El Alto (FURIA).

En el domicilio numerado con el N°. 250 de la Av. Alfonso Ugarte de la zona 16 de Julio, se reunieron, según el acta constitutiva: Miguel Aramayo Esquivel (ex sub alcalde de El Alto), René Valencia Valle (Junta Vecinal Plan 561 de Ciudad Satélite), Carlos Tovar Baldivieso (Junta Vecinal Plan 482 Ciudad Satélite), Esperanza de Arraya (Asociación de Vendedoras Ciudad Satélite), Raúl Urquizo Ergueta (presidente Villa Río Seco y ex presidente FEJUVE), Santiago Alave y Mario Trujillo (miembros del Consejo Central de Vecinos), Gonzalo Condori (notable vecino), Francisco Lima (presidente Federación Carniceros de El Alto), Jorge Cusi Mendoza, Damián Tarquiola Ángel Revollo J. (vecinos notables), Jorge Raúl Cusicanqui (presidente Comité Cívico Alto la Paz), Alfonso Pareja (vicepresidente centro altiplano), Ernesto Carpio Luna (ex autoridad municipal de El Alto), Julio Arias Flores (Rpte. Villa Tunari), Wilnmer García (Junta de Vecinos Amor de Dios), Anacleto

Gonzales (miembro del Consejo Central de Vecinos), Santiago Mamani M. (Presidente Comité Cívico Prov. Manco Kapac), Zacarías Chuquimia (Rpte. Villa Esperanza), José Benites Machicado (Junta Vecinos Ceja El Alto) e Isabel Cusicanqui (agencia de El Diario).

Con la presencia de los citados, se consideró sus funciones, se elaboró una escueta reglamentación y finalmente se eligió una Directiva. En su profusa documentación, generada insistieron en que “coadyuvarán a los trámites” para lograr la aprobación de una ley que cree la Cuarta Sección de la provincia Murillo.



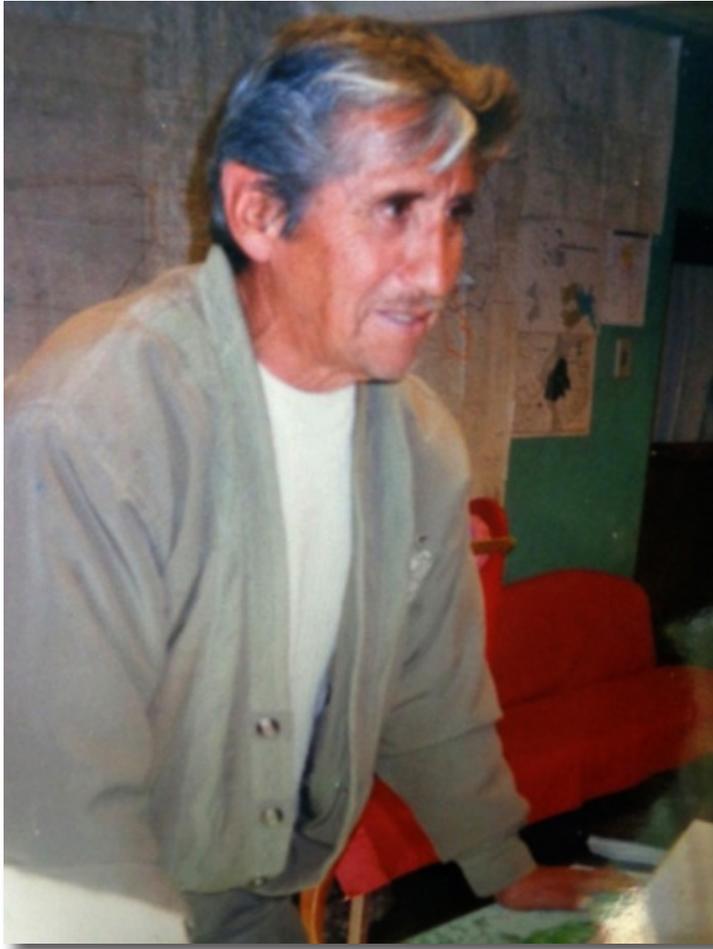
**Visionarios.-** *Miguel Aramayo Esquivel, René Valencia Valle y Carlos Tovar Baldivieso, se apresuraron a exponer su amplia experiencia de servicio social para beneficio de la población a través del FURIA. Sus acciones fueron el “combustible” que facilitó la creación de El Alto. Los tres partieron, pero sus legados seguirán siempre presentes y en lo alto. Foto Fundación “JFR”*

El cuerpo Directivo de FURIA, fue establecida de la siguiente manera:

<i>Presidente</i>	<i>Miguel Aramayo Esquivel</i>
<i>Primer Vicepresidente</i>	<i>René Valencia Valle</i>
<i>Segundo Vicepresidente</i>	<i>Gonzalo Condori Illa</i>
<i>Secretario Ejecutivo</i>	<i>Gregorio Romero Morales</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Carlos Tovar Baldivieso</i>
<i>Secretaria Vinculación Femenina</i>	<i>Esperanza de Arraya</i>
<i>Secretario Cultura</i>	<i>Jorge Jurado Huanca</i>
<i>Secretaria de Educación</i>	<i>Nilda Bacarreza Vda. de Gemio</i>
<i>Secretario Actas</i>	<i>Santiago Sanga Pajarito</i>
<i>Secretario Relaciones</i>	<i>Felipe Maydana</i>

Secretario de Relaciones  
Director Finanzas  
Co Director de Finanzas  
Secretario Organización  
Secretario Organización  
Secretario Sanidad  
Fiscal General  
Coordinador General  
Coordinador zonal  
Coordinador zonal  
Coordinador zonal  
Coordinador zonal  
Coordinador zonal  
Coordinador zonal  
Secretario Transportes  
Secretario Defensa y Seguridad  
Secretario Defensa y Seguridad  
Secretario Defensa y Seguridad  
Secretario Cooperativas  
Secretario Gremiales  
Defensa y Seguridad  
Defensa y Seguridad  
Comité Recaudación Económica  
Comité Recaudación Económica  
Comité Recaudación Económica  
Prensa y Difusión  
Secretario Permanente  
Vocal  
Vocal  
Vocal  
Vocal  
Vocal  
Vocal  
Vocal

Jorge Ocampo  
Santiago Tapia  
Juan Calle  
Anselmo Luis Condori  
Julio Arias Flores  
Alberto Zárate Apaza  
Martiriano Chambi Alegría  
Angelino Alanoca  
Miguel Flores Tovar  
Pascual Alavi Turco  
Daniel Quisberth Zárate  
Sabina Mamani de Quisberth  
Fabiana Sánchez Nina  
Carmelo Ugarte  
Pánfilo Antezana  
Ernesto Carpio Luna  
Mario Trujillo  
Santiago Alave  
Raúl UrquizoErgueta  
Jorge Gómez  
Juan Marin Caballero  
Gregorio Castillo  
Daria Monasterios de López  
Alicia Mamani  
Emma López de Mamani  
Celestina Vda. de Rojas  
Basilia Vda. de Condori  
Alejandra Chino  
Ricardo Choque  
Santusa Mamani  
Enrique Mendoza  
Cesar Mamani Rodríguez  
Chuquimia  
Damiana de Chuquimia  
Víctor Martínez  
Paulina Cuentas de Conde  
Leocadio Calcina  
Justino Condori



**Tenaz y consecuente.-** *Principal artífice para la aceleración de las gestiones. Sólo un verdadero dirigente, suele ser perseverante, tolerante y visionario, cualidades reunidas por Santiago Gregorio Romero Morales, quien desarrolló un rol consecuente y eficiente para la aprobación de la Ley 728, que creó la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital El Alto. Fue presidente de FEJUVE y Secretario Ejecutivo de FURIA. Hoy prácticamente olvidado. Foto Fundación "JFR"*

El 14 de agosto de 1984, en una de las primeras reuniones de FURIA, optó por conformar una “Comisión” específica para el seguimiento de los trámites que exigirían la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo. La Comisión estuvo integrada por Gregorio Romero Morales, Rene Valencia Valle, Carlos Tovar Baldiviezo y el Dr. Jaime Vilela. Sanjinez, quienes con denuedo, decisión y convencidos de que, ello no debía postergarse más, emprendieron sus labores

Una semana después de la constitución de esa Comisión, el 20 agosto de 1984, los diputados Ciro Humbolt Barrero, Javier Campero Paz, Raúl Alcalá. Gustavo Villegas y Alfredo Franco Guachalla, todos pertenecientes a la Banca del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), presentaron a la Cámara de Diputados, una “Minuta de Comunicación (con dispensación de trámite y voto de urgencia)”, cuyo contenido, enfatizó:

*“Dígase al Poder Ejecutivo que la H. Cámara de Diputados vería por conveniente instruir al señor Ministro del Interior, Migración y Justicia para que acelere los trámites iniciados en ese Ministerio, relativos al proceso administrativo de creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo del departamento de La Paz, con capital El Alto de La Paz, enviado por ésta Cámara Legislativa en fecha 3 de junio de 1980 con oficio S.G. 91/80”.*

Ésta Minuta fue aprobada en grande en la Sesión Camaral de 21 de agosto de 1984.

Probablemente, la citada Minuta, haya merecido también algunas observaciones, las que fueron casi de inmediato, enmendadas por una nueva propuesta, que fue trabajada por los miembros de F.U.R.I.A. El documento corregido tituló:

***“Exposición de motivos para la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, con su capital El Alto-La Paz”***

El epígrafe de aclaración, puntualizó:

*“En atención a la conversación con los Honorables Representantes Nacionales del departamento de La Paz, en fecha 21 de agosto de 1984 y posteriores aclaraciones; después de un trabajo efectuado consiguiendo la documentación respectiva en los diferentes centros de información, presentamos a ése Honorable Cuerpo Legislativo, lo siguiente”*

La nota de enmienda, precisó:

*“Capítulo I.- Primero.- Por los antecedentes adjuntos, fjs 1 y 2, demostramos que el trámite de creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, empieza en el año 1957. Ha transcurrido 27 años, lapso en el que han sido postergados los caros anhelos de*

*los habitantes de la Ciudad de el Alto, con grave detrimento para su progreso dentro el consenso de la nacionalidad”.*

*“Capítulo II.- Segundo Fjs. 2.- Como consecuencia de la Mesa Redonda efectuada del 17 al 21 de junio de 1982, se aclara convincentemente que la Mesa Redonda, ha contado con las siguientes instituciones:*

- 1.- Honorable Alcaldía Municipal de La Paz*
- 2.- Colegio Departamental de Arquitectos*
- 3.- Colegio Departamental de Economistas*
- 4.- Confederación de Instituciones Paceñas*
- 5.- Federación de Juntas vecinales de la Ciudad de El Alto La Paz*
- 6.- Federación Departamental de Juntas Vecinales de La Paz*

Y con las siguientes comisiones de trabajos:

- 1.- Comisión Jurídica*
- 2.- Comisión Urbanística*
- 3.- Comisión Económica Financiera, y*
- 4.- Comisión Administrativa*

*“Las consideraciones, conclusiones y recomendaciones, han determinado la dictación de las Ordenanzas Municipales Nos. 44/82 y 45/82 de 14 de julio de 1982, en cuyo contenido se encuentra la Desconcentración Administrativa y la creación de la Alcaldía Distrital de la Ciudad de El Alto de La Paz, como modelo institucional piloto con autonomía de gestión, concordante con el Decreto Ley de 15 de julio de 1982, que homologa las ordenanzas municipales anteriormente citadas”*

*“Capítulo III Tercero.- El resumen sintetizado de las estadísticas adjuntas, demuestran la densidad poblacional en número de 357.281 habitantes superior a muchos departamentos, 129 juntas vecinales; 119.258 de población estudiantil; en las mismas estadísticas, se establece que el área urbana de El Alto-La Paz, es de 117 Km<sup>2</sup>, área sub urbana 454 Km<sup>2</sup> y área urbanizada 12.000 hectáreas.*

*Cuarto.- Fjs. 3 En cuanto al área económica se demuestra que el universo de impuestos que corresponde a la zona de El Alto, la Alcaldía Distrital solamente recauda una mínima parte, y la mayor parte centraliza la Alcaldía del Departamento de La Paz.*

*Quinto.- Fjs. 3 En los déficits establecidos: alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, salud pública, educación, etc., queda demostrado la casi total carencia de los servicios humanos indispensables, cuyos porcentajes demostrativos nos llama a una severa y serena reflexión. La lectura de estos datos, nos revelan mayores consideraciones.*

*Sexto.- Fjs.4 Los requerimientos para una real y efectiva eficacia de la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, en apretada síntesis serán cubiertos por la cantidad de instituciones primero bancarias, luego vías de comunicación, carreteras departamentales y provinciales, aéreas, fluvial, autoridades políticas y administrativas , otros de jerarquía, empresas de servicio, a fjs. 5 industrias y comercios en general, además de emisoras dentro nuestra jurisdicción que detallamos”*

*Capitulo IV.- Séptimo Fjs. 5 Las inversiones anunciadas que demostramos establecen que una cantidad de dólares americanos y marcos alemanes, conseguidos mediante convenios hasta la fecha no han cubierto los requerimientos de los programas para los cuales fueron financiados, tampoco han sido desembolsados, con grave detrimento y la consiguiente postergación de los anhelos de más de 360.000 habitantes de la Ciudad de El Alto- Paz”*

*“Conclusiones.- Por las exposiciones antedichas, la Ciudad de El Alto-La Paz al haber adquirido su mayoría, exige la efectivización de un anhelo de 27 años esperados, cuya postergación resulta ya inadmisible y, con estas consideraciones que recurrimos a ese alto cuerpo Legislativo, por cuanto nuestras aspiraciones se acondicionan al progreso del departamento de La Paz, que significan la Interacción Nacional desde el Complejo Industrial de San Buena Ventura, el Parque Industrial, el proyecto Hidroeléctrico del Bala, Ferrocarril La Paz-Beni, Empresas de aeronavegación y los servicios fluviales , que todas las instituciones cívicas del Departamento exigen en paralelo inconfundible” .*

*“Honorable Representantes, interpretamos el clamor de los habitantes de la Ciudad de El Alto- La Paz y al unísono de todos los paceños en su integridad para la real efectivización de cuanto tenemos expuesto, sin pretensiones que no sean: el civismo y la moral que nos legaron nuestros precursores. Reiteramos una vez más la urgente creación de la Cuarta sección de la provincia Murillo con su capital El Alto, desde 1957. Absolutamente conscientes del deber cívico que nos impulsa impetramos de ustedes su patriótico concurso, en esta solución tan largamente esperada”*

Esta propuesta corregida y entregada al Parlamento, fue firmada por:

*“Miguel Aramayo Esquivel, Gregorio Romero Morales, Esperanza de Arraya, René Valencia valle, Carlos Tovar Baldivieso, Santiago Alave, Mario Trujillo, Gonzalo Condori, Raúl Urquizo Erqueta y Damian Tarquiola”.*

El 1 de septiembre de 1984, el Centro Cultural “Franz Tamayo, a través de sus directivos, se dirigieron a través de una nota a los:

*“Representantes Nacionales. Brigada Parlamentaria del Departamento de La Paz”.*

La representación de ese centro cultural, hace un recuento puntual de los antecedentes para lograr del objetivo autonomista de los pobladores de El Alto de La Paz, y además puntualizaron:

*“En estas circunstancias recurrimos a ustedes para solicitarles, la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, con su Capital El Alto-La Paz, para lo que tenemos a bien acompañar toda la documentación requerida por el Art. 6º del D.S. de 5 de diciembre de 1950”*

Más adelante, puntualizaron:

*“Consideramos que el único gran objetivo nuestro es lograr a través de la dicha creación, la AUTONOMIA Técnica, Económica y Administrativa, Política y Jurídica, de la actual Alcaldía Distrital de la Ciudad de El Alto de La Paz”.*

La nota fue firmada por el presidente, Jorge Jurado; el secretario General, Lucrecio Quisberth y la secretaria de Actas, Norha Condori.

El 16 de octubre de 1984, miembros de FURIA, enviaron un memorial al presidente de la Comisión de Gobierno, Régimen Comunal y Migraciones del Congreso Nacional. Nota considerada estructural para los fines que se perseguía, señaló

*“Insisten en la promulgación de la Ley que indican.*

*Otrosi.- Domicilio. Miguel Aramayo Esquivel, René Valencia Valle Gregorio Romero Morales, Carlos Tovar Baldivieso Esperanza de Arraya, Raúl Urquizo Erqueta, Santiago Alave, Mario Trujillo, Gonzalo Condori, Francisco Lima y Damián Tarquiola a nombre y representación y conforme al Art. 7º inciso c de la Constitución Política del Estado; Art. 58 del Código Civil y Ley de 23 de noviembre de 1933; todas las organizaciones cívicas que conforman el Frente de Unidad y Renovación Independiente de El Alto (F.U.R.-I.A.), ante las consideraciones de*

*usted con todo respeto decimos:*

*Hacen más de veintisiete años, venimos impetrandos insistentemente la dictación de la Ley de Creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital la Ciudad de El Alto: proceso administrativo que después de muchas odiseas, se encuentra para revisión previo informe final de la H. Cámara de Diputados y cuyas copias fotostáticas acompañamos en fs útiles, además de los elementos necesarios que servirán de mayor orientación, documentos que apoyan nuestra petición, ya que acompañamos igualmente los planos actualizados, mediante los cuales resulte los siguientes hechos:*

El memorial, que sirvió para el encauce final, prosiguió:

*Primero.- En la Legislatura de 1963, se presentó a la H. Cámara de Diputados el proyecto de Ley, creando la Cuarta Sección de la provincia, con su capital la Ciudad de El Alto de La Paz y se dispuso mandarse obrados al Poder Ejecutivo para que se corra con los trámites del Proceso Administrativo, conforme a las leyes de 17 de septiembre de 1890, 20 de noviembre de 1914 y Circular de 27 de enero de 1955”.*

*“Segundo.- El Poder Ejecutivo a su vez, remitió obrados a la Prefectura, la que dispuso en 3 de diciembre de 1963, mediante Auto Expreso la organización del proceso administrativo, comisionando a la Subprefectura de la provincia.*

*Tercero.- La Subprefectura, con asiento en Palca, en 18 de diciembre de 1963, eleva al Prefectura del Departamento el correspondiente informe motivado.*

*Cuarto.- La Prefectura, remita obrados a la Alcaldía Municipal con el actuado anterior, en 6 de abril de 1964, la que ‘desestima’ la solicitud, mediante expresa resolución, cuando lo que correspondía era elevar obrados con informe al Ministerio del Interior.*

*Quinto.- Por la tardanza, dirigentes y pobladores insisten su petición.*

*Sexto.- Se ordena una vez más levantarse diligencias del proceso y nuevamente la Alcaldía...en forma inopinada, en 13 de enero de 1982, devuelve al Ministerio del Interior, es con dictamen afirmativo, proponiendo lo que dice: ‘administrativamente, alcance tango de ciudad como una nueva Sección de la provincia Murillo y que obtenga autonomía comunal’.*

*Séptimo.- El Ministerio del Interior por un equívoco procedimental, ordena nuevamente se levante diligencias del proceso administrativo y que se remitan obrados a la Prefectura, la que en forma extraña dicta una vez más el Auto de 3 de marzo de 1982, comisionándose*

*nuevamente al Subprefecto de la Provincia Murillo, para que levante el citado proceso. Con éste motivo el expediente regresa a la Municipalidad, la que sin Jurisdicción ni competencia, dicta la Resolución de 15 de julio de 1982, creando la Alcaldía Distrital de El Alto, y lo que es más grave, el Poder Ejecutivo ‘Homologa’, mediante Ley N° 19062, de 15 de julio de 1982. Mientras tanto y durante estos 27 años de repetitivos trámites, la Ciudad de El Alto de La paz ha crecido tanto en lo económico, social y político, que requieren soluciones igualmente rápidas y definitivas”*

El documento que sustentó justificaciones para la aprobación de una ley, continuó:

*“Octavo, Existen otros problemas insalvables como es: “La capital de la provincia Murillo Palca, que se encuentra en una región completamente alejada y de difícil acceso para las suscripciones como: Songo, Ventilla, Charapaqui, San Roque, Ichucirca, Yunguyo, Milluni, Tacachira, Collpani, Villa Ingenio, Kallutaca, éste último cerca de Laja y otras, donde están asentadas importantes comunidades campesinas de gravitante actividad agrícola y económica, que supone una atención judicial, legal y administrativa permanente. La Ciudad de El Alto de La Paz, por el crecimiento ya referido en dimensiones espectaculares, que de las siete juntas vecinales en 1963, que originalmente impetraron la creación de la Cuarta Sección, a la fecha tiene más de 142.*

*En efecto, enunciativamente señalamos algunos datos: Población 357.281 habitantes. Población escolar 119.259 alumnos. Superficie urbanizada, entre 12.000 y 13 .000 hectáreas, sobre un total de 452 Km2. Cuenta con varios medios de comunicación terrestre (La Paz-Oruro. Alto-9 de abril, Autopista, Naciones Unidas-Ciudad Satélite- Pasankeri, Puerto Acosta-Ninantaya-Perú, Desaguadero, Tacna; Arica Chile). Además, cuenta con varias industrias, agencias bancarias, oficinas descentralizadas y centralizadas, varias instituciones cívicas vecinales.*

*Por todo lo expuesto, impetramos a su autoridad eleve informe favorable respectivo para la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital la Ciudad de El Alto de La Paz”.*

Varias firmas del Directorio y de dirigentes que se adhirieron a la causa, cerraron la redacción de éste memorial.

El 20 de octubre de ese año, “**El Diario**” publicó este mismo memorial dentro la modalidad de “solicitada”. En este caso se pueden distinguir la firma de cada uno de los impetrantes:

*“Miguel Aramayo Esquivel, Ejecutivo de FURIA; René Valencia Valle del Plan 561 de*

Ciudad satélite; Gregorio Romero Morales, presidente de la Federación de Inquilinos de Alto La Paz; Carlos Tovar Baldivieso del Plan 482 de Ciudad Satélite; Esperanza de Arraya de la Asociación de Vendedoras del Mercado de Ciudad Satélite; Raúl Urquiza Ergueta presidente de Villa Río Seco; Santiago Alave, Mario Trujillo Gonzalo Condori, Francisco Lima, presidente de la Federación de Carniceros Alto de La Paz; Jorge Cusi Mendoza, Comando regional del MNRH, Damián Tarquiola, Ángel Revollo Jefe Regional del MNRI Villa Los Andes; Jorge Raúl Cusicanmqui, presidente del Comité Cívico Alto La Paz; Alfonso Pareja, Vicepresidente; Centro Santos Altiplano Medellín; Ernesto Carpio, Julio Ariastice de Villa Tunari; Wilmer Sebastián Mamani, presidente Comité Cívico Prov. Manco Kapac, Sacarías Chuquimia Viveros de Villa Esperanza; asesor José Benítez Machicado de la Junta de Vecinos La Ceja; Isabel Cusicanui, M. Agencia de El Diario; Junta Vecinal de Desarrollo y Consumo Ceja de El Alto de La Paz,; Junta Vecinal Villa Esperanza” y Comando Especial del MNR Ceja

El 19 de octubre de 1984, fue firmado un

*“Memorandum de entendimiento entre la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz y la Federación de Juntas Vecinales de El Alto”*,

El ente vecinal fue representado por el fiscal Guillermo Gutiérrez Villegas y el alcalde La Paz, Mario Sanjinez Uriarte, por el que se acordó:

*“...las aspiraciones populares de la población de El Alto en conceptualizar la ‘descentralización’ como reivindicación esencial de su movimiento, no constituye un factor que atenta a la estabilidad del Gobierno Municipal, sino más bien, es la expresión del deseo popular de hacer del municipio, un ente moderno y con eficiencia administrativa que permita visualizar un Gobierno unitario y descentralizado...esta forma de administración municipal deberá tomar en cuenta los instrumentos y mecanismos que doten a la Alcaldía Distrital de El Alto, de capacidad propia de gestión independencia en la formulación y elaboración y ejecución de políticas y actividades de desarrollo urbano distrital, y el ejercicio autónomo en la toma de decisiones dentro el marco a establecerse”*.

Más adelante, el documento precisó:

*“Para lograr una propuesta políticamente viable y factible de ejecución práctica, es necesaria la creación de una comisión bi-institucional que en el tiempo más corto posible, supeditado a la presentación y aprobación del cronograma de trabajo hasta el 30 de octubre del año en curso, entregue las recomendaciones pertinentes sobre la instrumentalización de una nueva manera administrativa del poder municipal. Dicho estudio deberá presentar fórmulas optativas en: lo político, jurídico, técnico-administrativo, económico-financiero y*

*de planificación”.*

El 15 de diciembre de 1984, se suscribió un manuscrito en el Multifuncional “Heriberto Gutiérrez” de La Ceja

*“Acta de Asamblea”.*

Que lleva el membretado del de Frente de Unidad y Renovación Independiente de El Alto La Paz (FURIA), que textualmente señaló:

*“En la ciudad de El Alto La Paz, a horas 11:30 del día 15 de diciembre de 1984 años, reunidos en le polifuncional de El Alto, con la concurrencia del vecindario en general de las diferentes zonas , se procedió a la instalación del acto con un breve informe a cargo del Sr. Miguel Aramayo , con referencia a los trámites efectuados ante el H. Congreso Nacional, para cuyo efecto indicó que el día de hoy tenían comprometido la visita de los HH. Representantes de la Comisión de Constitución y Régimen Comunal del H. Congreso, que lamentablemente no se hicieron presentes , pero que sin embargo, este aspecto en nada interfería la continuación del trámite en cuestión , el mismo, que requería el consenso y apoyo moral y material para efectivización de la creación de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo, era imprescindible la presencia de todo el vecindario en general de El Alto , para cuyo verificativo sugirió el traslado masivo ante el H. Congreso nacional. Seguidamente y para conocimiento del vecindario reunido en asamblea, el Sr. Aramayo presentó a los ex dirigentes que comenzaron este proyecto desde el año 1957, quienes fueron aclamados por los asistentes al acto”.*

Otro año más. Año de grandes cambios en el país, principalmente de Gobierno, en atención, al recorte a su mandato hecho por el presidente Hernán Siles Zuazo y la asunción de Víctor Paz Estenssoro, elecciones generales de por medio.

Los trámites siguieron con las consabidas dilaciones, obstrucciones, exigencia de mayores requisitos, consideraciones, informes de aquí, de allá etc., como contrapartida, se antepusieron la persistencia y la tenacidad vecinal, ya casi tradicional.

En esta ocasión, FURIA y FEJUVE-El Alto, por lo menos en ese primer semestre, adoptaron una modalidad competitiva, entre estas dos organizaciones que empezaban a disputarse autoría y/o paternidad de la inminente Ley, buscada desde hace tres décadas.

El 12 de enero de 1985, el periódico **Hoy**, publicó una solicitada por encargo de FURIA, titulado **“A la opinión pública”**, cuyo texto precisó:

*“En vista de que los trámites que viene realizando, nuestra institución eminentemente cívica, está siendo perniciosamente tergiversada por algunas personas resentidas, lo que debemos afirmar es que hemos interpretado el clamor unánime de los pobladores de El Alto-La Paz...lamentablemente, este hecho que no tiene otra motivación que el aspecto cívico, al pedir la autonomía total de la ciudad de El Alto de La Paz, anhelo iniciado hace 27 años, solicitando la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, por el Consejo Central de Vecinos del año 1957, encabezado por preclaros hombres: Juan Cruz, Anacleto Gonzales, Jorge Flores, Severo Mariaca, Santiago Alave, Martiriano Alegría, Mariano Yugar, Augusto Rodríguez, Alejandro Cabrera, Mario Trujillo, Juan Quenta, Manuel Chávez, Telésforo Callisaya, Santiago Huiza, José Ramírez, Daniel Quisberth, Juan Rodríguez, Fernando escobar, Martín Tarquino, Jacinto Yucra, Sebastián Quispe y Víctor Urquizo”.*

Más adelante la “solicitada” enfatizó:

*“La obra coadyuvante de FURIA, viene siendo comentada falazmente en perjuicio de toda una comunidad ¿Por qué?, ¿a quién beneficiará la obtención o concesión de la autonomía de El Alto de La Paz. Beneficiará a todos y a cada uno de los habitantes de El Alto La Paz, sin distinción de clases, creencias políticas o confesiones religiosas ¿no es verdad?. No tratamos de paternalizar ninguna gestión, sólo hacemos conocer nuestros trámites coadyuvantes para que alcance legalmente rango de ciudad, como una nueva Sección de la provincia Murillo, con su capital El Alto La Paz, para cuyo efecto recurrimos al fiel testimonio del Honorable señor Presidente de la Cámara de Diputados y los HH señores representantes de la Brigada Parlamentaria Departamental de La Paz. Las motivaciones, proceso administrativo y antecedentes históricos reiterativamente indicados, cursan felizmente en la Honorable Cámara de Diputados. Juzguen los habitantes de El Alto La Paz. Juzgue la opinión pública”.*

La publicación de prensa, fue firmada por: Miguel Aramayo Esquivel, René Valencia Valle, Gregorio Romero Morales, Carlos F. Tovar Baldivieso, Esperanza de Arraya, Ernesto Carpio, Gonzalo Condori, Santiago Alave, Mario Trujillo, Anselmo C. Condori, Enrique Mendoza y Miguel Alanoca.

En esos mismos días, el secretario General de la FEJUVE de El Alto, Martirián Vásquez Cabrera, de conocida filiación partidaria, en una entrevista referida al caso, testimonió acerca de su visita al jefe de su partido político: Víctor Paz Estenssoro, a quien le explicó los pormenores de las aspiraciones alteñas y el tiempo demorado en las mismas.

La determinación de esa visita fue que el ex presidente del país y candidato a las siguientes elecciones nacionales, dijo que se comprometió a instruir a sus representantes nacionales del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), aceleren y aprueben la demanda alteña, principalmente, en

virtud a un compromiso previamente firmado, entre ese partido político y la Federación de Juntas Vecinales de El Alto.

El 18 de enero de 1985, los principales directivos del Frente de Unidad y Renovación Independiente de El Alto (FURIA), enviaron una nota la presidente del H. Senado Nacional, Julio Gárret Ayllón, cuyo tenor se refirió a lo siguiente:

*“Después de haber trabajado durante 27 años se ha logrado que la H. Cámara de Diputados, aprueben la Ley de creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital la ciudad de El Alto La Paz”*

Más adelante agregó:

*“Teniendo presente que ésta aprobación se la efectuó, en fecha 15 de los corrientes, consideramos que siguiendo la hermenéutica se ha aprobación elevado a su ilustre conocimiento la mencionada Ley. Seguros de contar con la colaboración de su alta autoridad para que el H. senado Nacional, apruebe dicho documento para luego remitir a conocimiento del Poder Ejecutivo y se promulgue como una Ley de la República...”*

La citada nota fue firmada por Miguel Aramayo Esquivel, Gregorio Romero Morales, Carlos Tovar Valdivieso, Gonzalo Condori, Ernesto Carpio, Santiago Alave, Enrique Mendoza S., Ángel Alanoca y otros.

El 24 de enero de 1985, el oficial Mayor del H. Senado Nacional, Alberto Guzmán Rojas, respondió a través de una nota dirigida a Miguel Aramayo Esquivel, Gregorio Romero Morales y otros, en el que se puntualizó:

*“...con referencia al proyecto de Ley de creación de la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo del Departamento de La Paz, me corresponde informarles que el mencionado documento ha sido puesto en consideración e informe de la Comisión de Constitución, Gobierno, Justicia y Régimen Comunal de este Cuerpo Legislativo, para los fines legales del caso”.*

A través de los medios de del periodismo escrito, se conoció que la Ley de creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, con su capital El Alto, fue aprobada en el Senado Nacional, y lógicamente remitida al presidente de la República, para la respectiva Promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.

Esto no ocurrió, y el tiempo establecido para este proceso, fue vencido. El Reglamento del Poder Legislativo, contempla que, superadas todas las observaciones surgidas en el proceso de

consideraciones y de no haber reacciones del Poder Ejecutivo, para su promulgación, la Presidencia del Senado Nacional, está habilitada y facultada constitucionalmente para la promulgación de la Ley. El presidente Constitucional de la República, Hernán Siles Zuazo, no lo hizo. Por lo tanto, el presidente del Senado Julio Gárret Ayllón, y después de cumplirse con los tiempos establecidos, la promulgó

## **LA “ESTOCADA” FINAL**

El 6 de marzo de 1985, el Congreso Nacional aprobó la Ley 728, que a la letra puntualizó:

*“Artículo Primero.- Créase la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz, del Departamento de La Paz.*

*Artículo segundo.- Son sus límites : al Norte, con el Cantón Zongo, de la Tercera Sección de la Provincia Murillo, al Sur, con el Cantón Viacha de la Provincia Ingavi; al Este, con la Ceja de El Alto de la ciudad de La Paz; y al Oeste, con el Cantón Laja de la Segunda Sección de la Provincia Los Andes.*

*Artículo Tercero.- El Instituto Geográfico Militar, en conformidad al Artículo 6to. del Decreto Supremo de 5 de diciembre de 1950, delimitará la Cuarta Sección, fijando los hitos correspondientes.*

*Comuníquese al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.*

*Es dado en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco años.*

*Fdo. Julio Gárret Ayllón  
PRESIDENTE  
H. SENADO NACIONAL*

*Fdo. Samuel Gallardo Lozada  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS*

*Fdo. H. Luis Añez Álvarez  
SENADOR SECRETARIO*

*Fdo. Mario Rolón Anaya  
SENADOR SECRETARIO*

*Fdo. Guido Camacho Rodríguez  
DIPUTADO SECRETARIO*

*Fdo. Jaime Villegas Durán  
DIPUTADO SECRETARIO*

*por tanto, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 78 de la Constitución Política del Estado, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio Legislativo, en la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco años*

*Dr. Julio Garret Ayllón,  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL”*

Ese hecho, prácticamente cerró casi 30 años de permanente exigencia, y que concluyó de manera satisfactoria para la población, cuya conducta a través de sus representantes, se las resumiría en la consecuencia y decisión, aunque muchos de los dirigentes que la iniciaron y la siguieron, ya no se encontraban entre los que compartieron esa celebración.

Tanto la dirigencia vecinal, como los miembros de FURIA junto a la población, expresaron su gozo, alborozo y júbilo, como queriendo expresar al unísono: ¡Misión Cumplida!

Una revisión hecha a los medios impresos paceños, durante ese marzo de 1985, se evidenció la ausencia de cobertura de ese hecho trascendental para el Alto, excepto **El Diario**, que en fecha 16 de marzo, publicó una pequeña nota, en el que dio a conocer la aprobación de la citada ley.

## CONSECUENCIAS

Sin embargo, los conflictos jurídicos que surgieron posteriormente para interpelar esa Ley, se dieron principalmente de las autoridades municipales de La Paz, quienes pretendieron revertir y abrogar el mandato legislativo, porque la consideraban de un atentado a la integridad social, económica y cultural de La Paz, además de ser considerada como un hecho definitivamente político. Al respecto, los dirigentes alteños, calificaron al comportamiento de las autoridades municipales de La Paz, de egoísta y la notoria dilación a la urgencia de atender los problemas y del desarrollo.

Por otra parte, también se advirtieron conflictos y fricciones en El Alto, no por la aprobación de la Ley, sino por la paternidad o la tutela de la disposición alcanzada.

A los pocos días de aprobada la Ley, directivos de la Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad de El Alto y del Frente de Unidad y Renovación Independiente de El Alto (FURIA), se presentaron de manera simultánea en las oficinas del Presidente Nato del Congreso Nacional, Julio Garret Ayllón, para ser beneficiados con una copia oficial de la Ley.

La autoridad, al advertir impases entre los representantes altopaceños, y para evitar mayores fricciones, les entregó en esa misma jornada, sendas copias de la Ley 728, en diferentes momentos y habitaciones a los interesados. En términos políticos, varios miembros de la cúpula de FEJUVE-El Alto, tenían inclinación o simpatizaban con el partido que gobernaba el país, y los de FURIA, obedecían a distintas corrientes políticas.

Posterior a la recepción del instrumento jurídico, estas dos organizaciones y dentro sus modalidades, convocaron también a diferentes asambleas vecinales para el anuncio a la población: una realizada en el Cine Libertad de la zona 16 de Julio y la otra en el Multifuncional de La Ceja.

Muestras de esas posiciones, eventualmente adversas, fue la que ocurrió el 30 de marzo de 1985.

La Asamblea de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, emitió un Voto Resolutivo, en el que expresaron su reconocimiento al ente matriz por el logro de la Ley 728, que creó la Cuarta Sección de la Provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz. Dicho documento, puso de relieve:

*Que, hace 26 años se inicia el trámite de declaratoria de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo, con su capital El Alto, por parte del Comité Vecinal presidido por el c. Juan Cruz y continuada posteriormente, por la Sub-Federación de Juntas Vecinales de El Alto, encabezada por el c. Manuel Chávez Ticona. Que, a la actual Directiva de la FEJUVE, le correspondió el papel histórico de culminar la labor de quienes a lo largo de los 26 años, lucharon para lograr este caro anhelo de toda la población de El Alto, obteniendo el Decreto Supremo que crea la Cuarta Sección de la provincia Murillo, cuya capital es El Alto. Que, lamentablemente aparecen grupos que manejando intereses de carácter político-sectario, pretenden apropiarse de los frutos de una larga y costosa conquista. Entre estos grupos cabe citar a FURIA, compuesta y dirigida por conocidos loteadores, ex autoridades de la Alcaldía del Alto y ex dirigentes de la FEJUVE, que en su condición de tales, fracasaron y fueron protagonistas de gestiones que no lograron ningún beneficio para El Alto”.*

En su parte resolutive, el documento que lleva más 80 firmas de dirigentes de las juntas vecinales, con sus respectivos sellos, enfatizó:

*“Reconocer y enaltecer la lucha protagonizada por los vecinos y pobladores de El Alto de La Paz, en busca de la declaratoria de la Cuarta Sección de la provincia Murillo. Proclamar que el éxito logrado no es patrimonio de ningún grupo minúsculo, sino que es una conquista de las masas liderizadas por la Federación de Juntas Vecinales de la ciudad de El Alto. Apoyar moral y materialmente a la actual Directiva de FEJUVE de El Alto de La Paz, por la labor que viene realizando en estos problemas vitales que se viene confrontando.*

*Rechazar y repudiar la conducta asumida por el grupo FURIA, alertando a los pobladores de El Alto, a no dejarse sorprender por cuanto sus objetivos son políticos-sectarios. Declarar que cualquier provocación o actitud de hecho que asuma este grupo contra dirigentes de FEJUVE EL ALTO, será respondida con el mayor vigor y la decisión del caso”.*

El 26 de abril de 1985, el H. Julio Gárret Ayllón Presidente del Honorable Congreso Nacional, envió una nota al Miguel Aramayo E., con el siguiente tenor:

*“Con motivo de aniversario de la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo del Departamento de La Paz, que se celebrará el día 4 de mayo del año en curso, y de acuerdo a las conversaciones ya sostenidas con los cc. Abel Ayoroa y Álvaro Pérez del Castillo, me es grato invitarle para el día martes 30, a horas 15:00 en la Biblioteca de este H. Senado a fin de cambiar ideas sobre el solemne acto a realizarse”.*

El 28 de abril de 1985, en un suplemento de 4 páginas del periódico **Hoy**, dedicó y publicó aspectos principales del proceso y justificación de la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital El Alto. La publicación gestionada por el Frente de Unidad y Renovación Independiente de El Alto (FURIA), abrió su edición con el titular:

**“Demandan autonomía total de la ciudad de El Alto”.**

Las páginas interiores reflejan las acciones emprendidas por FURIA para este fin, además de incluir los antecedentes históricos asumidos por el Consejo Central de Vecinos de El Alto de La Paz, la Sub Federación de Juntas Vecinales y de la misma Federación, obviamente el trabajo desarrollado por FURIA.

The image shows a newspaper clipping with the headline "Demandan autonomía total de la ciudad de EL ALTO". Below the headline is a portrait of a man in a suit and tie. To the right of the portrait is a smaller portrait of a woman. Below these portraits is a large section titled "LEY DE 6 DE MARZO DE 1985". This section contains the text of the law, including the names of the legislators who proposed it and the date of its promulgation. At the bottom of the clipping, there is a handwritten signature and the text "Acción: tu causa es la mía".

**Publicación.-** Con el propósito de informar acerca de los antecedentes y procesos seguidos para la aprobación de la Ley 728, el periódico "HOY". auspició la circulación de un suplemento especial, administrado por **FURIA**

El editorial de la misma, puntualizó:

*Para el total desarrollo y progreso de la ciudad de El Alto, es imprescindible que este sector que alberga a más de 400.000 mil habitantes obtenga su descentralización en los campos económico, administrativo y técnico. Esta es la tarea en la que están enfrascados los principales ejecutivos del Frente de Unidad y Renovación Independiente de El Alto (FURIA), que a tiempo de demandar la autonomía total de la Ciudad de El Alto, mostraron satisfacción porque el Congreso Nacional, en fecha 6 de marzo de 1985, haya aprobado la Ley por la que se crea la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz del Departamento de La Paz. Empero, para los vecinos que están diseminados en 142 zonas, esto no es suficiente, y es por ello que el organismo que los agrupa, vale decir FURIA, preparó un interesante estudio sobre la importancia que tiene esta Ciudad de El Alto, que para el desarrollo y progreso necesita impostergablemente obtener su descentralización en los campos económico, administrativo y técnico”.*

La edición que incluyó fotografías de sus responsables, prosiguió:

*“La posición claramente definida por FURIA, está consignada en el siguiente documento: en vista de que los trámites que realizó nuestra institución eminentemente cívica, están siendo perniciosamente tergiversados por la Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad de El Alto de La Paz, lo que debemos afirmar es que debemos afirmar es que hemos interpretado el clamor unánime de los pobladores de El Alto de La Paz, trámites efectuados en el Poder Ejecutivo, sin otro incentivo que el progreso de la Ciudad de El Alto de La Paz, y el conjunto del departamento en sí. Consideramos que cualquier organización, está en su justo derecho, en uso de sus facultades que le concede la Constitución Política del Estado, en este caso particular en justa defensa de los intereses de más de 400.000 habitantes. No buscamos acomodo político pre-electoral, puesto que nuestras gestiones se han efectuado con anterioridad a la convocatoria electoral, públicamente conocida; pues en audiencia realizada en fecha 21 de agosto del año pasado y posteriores reuniones aclaratorias a los honorables señores diputados de la Brigada Parlamentaria del Departamento de La Paz, en fecha 16 de octubre del mismo año, se haya presentado el memorial respectivo, adjuntando toda la documentación indispensable, habiendo merecido especial atención que fue confirmada en audiencia efectuada en fecha 17 de diciembre de 1984, donde estaban presentes los honorables representantes nacionales y varias delegaciones de instituciones cívicas”.*

FURIA, que no logró contar con su Personería Jurídica durante su existencia, en la citada publicación, remarcó sus puntualizaciones:

*“Lamentablemente, este hecho que no tiene otra motivación que es aspecto eminentemente cívico, al pedir autonomía total de la ciudad de El Alto, anhelo iniciado hacen 27 años, solicitando la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, por el Consejo Central de Vecinos de El Alto, a partir de 1957, encabezados por preclaros hombres: Juan Cruz Mamani, Anacleto Gonzáles, Jorge Flores, José Renato Ramírez, Severo Mariaca, Santiago Alave, Martiriano Chambi Alegría, Mariano Yugar, Augusto Rodríguez, Alejandro Cabrera, Mario Trujillo, Juan Kenta, Telésforo Calisaya, Santiago Huisa, Daniel Quisberth, Juan Rodrigo, Fernando Escobar, Martín Tarquino, Jacinto Yujra, Sebastián Quispe, Víctor Urquizo y otros. La obra coadyuvante de FURIA, viene siendo comentada falazmente en perjuicio de toda una comunidad ¿por qué?, por la irresponsabilidad y total descuido de FEJUVE El Alto, demostrando lenidad y desconocimiento de sus funciones. A quien beneficiará la obtención o consecución de la Autonomía de El Alto de La Paz, cuya ley de creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz, Ley de 6 de marzo de 1985, que fue conseguida por FURIA, pese a los sabotajes de FEJUVE El Alto”.*

El editorial de la publicación finalizó:

*“Beneficiará a todos y cada uno de los habitantes de El Alto-La Paz, sin distinción de clases, creencias políticas o confesiones religiosas. No tratamos de paternalizar ninguna gestión, sólo con justo derecho hacemos conocer nuestros trámites para que alcance legalmente rango de ciudad como una nueva sección de la provincia Murillo con su capital El Alto-La Paz, para cuyo efecto recurrimos al fiel testimonio de los archivos del Honorable Congreso Nacional”.*

Mientras que el 17 de junio de 1985, la Federación de Juntas Vecinales, representada por Antonio Antezana, Martirán Vásquez, Víctor Vaca y otros, se dirigieron al presidente del Congreso Nacional, Julio Gárret Ayllón, en el que solicitaron audiencia para expresarle los:

*“obstáculos que a nivel del Ministerio del Interior y de la H. Alcaldía Municipal de Hoyada, se están oponiendo a la ejecución e implementación de dicho instrumento jurídico, llegando en el caso del Alcalde Municipal, al extremo de tramitar ante organismos judiciales la anulación del mismo”.*

Los problemas sociales y económicos que se agudizaron en el país y la debilidad del Gobierno de la Unidad Democrática y Popular (UDP), presidido por Hernán Siles Zuazo, obligó a la reducción de su mandato constitucional y, con ello a la respectiva convocatoria a las Elecciones Nacionales, para el 14 de julio de 1985, en el que se eligieron al: presidente, vice presidente, senadores, diputados y por primera vez, a Concejales, municipales y agentes cantonales.

Expresión democrática que también y con las nuevas particularidades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, la población altopaceña, acudió a las urnas para contar con las primeras y propias autoridades ediles. Consecuentemente, El Alto, que asumió ese rótulo a partir de la aprobación de la Ley. Eligió a su primera autoridad municipal: la Junta Municipal, y ésta eligió a un alcalde

Acción Democrática Nacionalista, ganó los comicios en El Alto, con el 28% del electorado, favoreciéndose con ello, la asignación de dos concejales municipales: Juan Polo Maguiña y Daniel Santander Quenallata; el Movimiento Nacionalista Revolucionario, alcanzó el 14% y le correspondió un concejal municipal en la persona de Martirían Vásquez Cabrera y el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria, obtuvo el 9%, porcentaje que habilitó a Velia Irusta Vásquez, ser incluida para la formación de la Primera Junta Municipal de El Alto.

El 16 de octubre de 1985, la Corte Nacional Electoral, entregó las credenciales respectivas a los cuatro concejales municipales que correspondieron a El Alto, y el 7 de noviembre de 1985, en la Corte Superior de Justicia de La Paz, se precedió al juramento de rigor a estas flamantes y primeras autoridades municipales de El Alto.

Concluido la formalidad jurídica, casi de inmediato, los posesionados, sus militantes y simpatizantes de trasladaron al Teatro Municipal de La Ceja, y ante una masiva concurrencia vecinal, y en medio de una euforia generalizada, se instaló la primera Sesión de la Junta Municipal, instancia legislativa que eligió a Velia Irusta Vásquez como presidenta del Ente Deliberante, y pese a la ausencia de Martirían Vásquez Cabrera, y que obtuvo el segundo lugar en los comicios de julio pasado, se le asignó la vice presidencia, a Daniel Santander Quenallata, como Secretario.

Dotados de una estructura orgánica municipal, este ente deliberante, y según la norma procedimental, eligió al primer alcalde constitucional de El Alto, que recayó en la del concejal municipal, Juan Polo Maguiña.



**Primer alcalde constitucional.-** Juan Polo Maguiña, como consecuencia de las Elecciones Generales, fue elegido como alcalde de El Alto. Como aún no se celebraba las Sesiones de Honor, se limitaron a este breve acto cívico, en la conmemoración del primer aniversario de creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, con su capital El Alto, el 6 de marzo de 1986. Foto Fundación JFR



**Primeros ediles.-** Los concejales municipales, de izquierda a derecha: Simón Mamani Huanca,, Martirián Vásquez Cabrera, Julio Muñoz Vargas y Velia Irusta Vásquez, sus primeras sesiones, también con las primeras dificultades de organización interna, de proyección urbana y principalmente de lograr bases sólidas de una ciudad que empezaba a construirse. Foto Fundación JFR

Con ese hecho, se consumó un proceso legal y un anhelo popular autonomista, que demandó más de tres décadas de gestiones de los dirigentes vecinales alteños.

El 18 de noviembre de 1985, y en este mismo ámbito, la FEJUVE emitió un comunicado, producto de la Asamblea General realizada dos días antes, cuya determinación en su tercer numeral, señaló:

*“Alertar a la población de El Alto La Paz, y en su caso decretar movilización general, en defensa de la vigencia de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo con su capital el Alto, frente a las manipulaciones del alcalde de la ciudad de La Paz, Ronald Mc Lean, que solapadamente, pretende desconocer un hecho consumado cual es la Cuarta Sección de la provincia Murillo. Estas movilizaciones tendrán la magnitud de la causa que defendemos y no reparará en los sacrificios que las mismas exijan”.*

El comunicado fue firmado por Antonio Antezana, Martirian Vásquez, Leandro Mancilla y Víctor Vaca., dirigentes vecinales de la FEJUVE-El Alto

El III Congreso Ordinario de Juntas Vecinales de El Alto, realizado del 28 de febrero al 2 de marzo de 1986, una de sus conclusiones, recomendó:

*“Se cumpla en su plenitud la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz”.*

Por otra parte, la sección Resoluciones, el parágrafo 9, sentenció:

*“Considerando: Que, por unanimidad del pueblo altopaceño y acorde con la realidad de varios años de lucha que lo hicieron nuestros primeros dirigentes de Junta Vecinales y concluido con la participación total este viejo anhelo prescrito por el artículo 78 de la Constitución Política del Estado para que tenga y cumpla como ley de la República, éste Congreso*

*Resuelve: Art. Único: Encomendar al Comité Ejecutivo de la FEJUVE de El Alto de La Paz, convoque a una concentración masiva de todo el pueblo altopaceño para el primer aniversario de creación de la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo, con su capital El Alto de La Paz del Departamento de La Paz”.*

El 5 de marzo de 1986, equipos móviles de la flamante Federación de Juntas Vecinales de El Alto, presididos por Leandro Mancilla Llante, en cumplimiento a la determinación del reciente cónclave vecinal, recorrieron las principales vías de la ciudad, para convocar para el siguiente día, a una concentración y posterior marcha con motivo de conmemorar el primer aniversario de la creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital El Alto.

El 6 de marzo de 1986, concentradas las juntas vecinales, iniciaron desde la Plaza “Juana Azurduy de Padilla” de Villa Dolores, la marcha que recorrió las principales vías de La Ceja, con vítores y arengas referidos al logro obtenido, el año anterior. Mientras que las autoridades municipales, y con ese mismo motivo, invitaron a las instituciones policiales, militares, educativas, gremiales, sociales, culturales y deportivas al Desfile Cívico Escolar, el que recorrió la actual Av. 6 de Marzo, donde se instaló el Palco Oficial.



**Primer aniversario.-** *Dos expresiones de civismo del 6 de marzo de 1986: las primeras autoridades municipales, organizaron el Desfile Cívico-escolar, con motivo del primer aniversario de creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, con su capital El Alto. En la otra. Los protagonistas que lograron la Ley de creación en más de 30 años, expresaron su júbilo y su civismo, además de demandar mayores servicios de infraestructura básica., que fue otra de las constantes, por lo menos en las dos décadas siguientes.* Foto Fundación “JFR”

A partir de ese hecho, la población junto a sus dirigentes y autoridades, emprendieron otras tareas, que también fueron arduas, intensas y conflictivas, cuyos esfuerzos se concentraron en otro ideal: construir una ciudad.

Años después, el ex dirigente vecinal posterior concejal y alcalde constitucional de la Ciudad de El Alto, Filiberto Cardozo Mirabal, reveló acerca de una entrevista que tuvo con el ex presidente de la República, Hernán Siles Zuazo en Montevideo (Uruguay), enfáticamente, le confesó que no promulgó la Ley de creación de la Cuarta Sección de la provincia Murillo, con su capital El Alto, porque “como paceño, no podía firmar algo que nos iba a dividir”.

Al final, y después de toda esa “odisea” burocrática, en la que se superaron las fricciones internas y “externas”, las desventuras, los percances, las frustraciones, y en algún momento consuelos, fugaces satisfacciones; se obró con justicia, además porque sí y con razón, valió la pena.

**Fuentes:**

Biblioteca y Archivo personal de Gregorio Santiago Romero Morales

Biblioteca y Archivo personal de Guillermo Gutiérrez Villegas

Biblioteca y archivo personal de Manuel Chávez Ticona

Biblioteca y Archivo personal de David Chávez Alandia

*“Historia en Imágenes. Ciudad de El Alto”*. Fernández Rojas, Johnny. Ediciones Quishuaras. 2002. La Paz.

*“Memorias de un alteño”*. Laruta Callisaya, Constantino Hugo. Editorial “Don Bosco 2°”. Edición. 2018

**Periódicos:**

**“Presencia”**, Edición especial de Presencia. 16 de Julio 1980. 16 de octubre de 1981

**“El Diario”** 20 de octubre de 1984

**“Hoy”**, 12 enero 1985, 28 abril de 1985.

**“Nuevo Amanecer. Machakha Kantati”**. Federación de Juntas Vecinales-El Alto, octubre 1983. No.1

**“El Alto”** varias épocas

**“Satélite”** varias épocas

# ANEXO

A faded, circular inset image showing a construction site. In the foreground, a worker in a blue cap and dark clothing is visible. In the background, there are large pieces of machinery, including what appears to be a crane or a large excavator, and a structure under construction. The overall scene is in shades of blue and grey, with a soft, hazy atmosphere.



## HACIA UNA HISTORIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO

En los ámbitos legales y burocráticos, el proceso precedente reseñado, se considera como el más importante atravesado, en esas aproximadas tres décadas de la Ciudad de El Alto, sin embargo, su transitar histórico, rebasa el imaginario en términos temporales, lapso que incluye pasajes prominentes, y muchos de ellos, definitivamente alteraron el destino del desarrollo de la historia regional y nacional.

La naturaleza le confirió una particular prerrogativa: su ubicación geográfica. Condición estratégica que, sin premeditación ni alevosía, la “utilizaron” para ser escenario de innumerables acontecimientos históricos del país; así como también la “utilizó”, para protagonizar hechos de plena reivindicación social y económica propios, que confluyeron para ser considerado como epicentro de muchas de ellas; y contemporáneamente también, para emplazamientos de instancias generadoras de emprendimientos económicos, orientados a pretender adjudicarse, y con sus propias características, un futuro que garantice un vivir como ciudadanos del Siglo XXI

La historia de la Ciudad de El Alto, esta vinculada estrechamente a la ciudad de La Paz. Los sucesos a lo largo de sus ambas “biografías”, son casi paralelas o formaron parte de ellas. Expediente pendiente, y que aún exigen precisiones y evidencias.

La reivindicación histórica de la Ciudad de El Alto, aún aguarda a que se trabaje en ella, condición que le permitiría obrar con merecida justicia social, y sus hijos alcancen un pleno conocimiento de las mismas, para su propio enorgullecimiento, y esencialmente, su proyección como paradigmas para las generaciones presentes y, obviamente, las futuras.

Su historia, de manera altiva y sin petulancias marchó, marcha y marchará incesantemente, porque siempre estuvo de pie.

- La rebelión más importante de los pueblos aymaras contra el proceso de expansión del Imperio Incaico, se produjo en 1357. El cacique Tintuyo, junto a su ejército, prepararon la resistencia en Ichu Kollu (cerro de paja), ubicado en “las alturas de Chacaltaya”, a tres leguas de Chuquiapu, lógicamente en territorio alteño, después del encuentro bélico, éste y su ejército fueron sometidos al Imperio.
- El 23 de octubre de 1548, después de la fundación provisional de La Paz en Laja, Alonso de Mendoza, Juan de Vargas junto a 41 españoles, acantonaron en “El Alto”, y al observar desde “La Ceja”, la cuenca de Chuquiagu, tomaron la decisión fundar definitivamente la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz. También se atribuye a esa circunstancia, el “bautizo” con un nombre a ese lugar: “Altos de Lima”.

- El 13 de marzo de 1871, desde “La Ceja” e inmediaciones, después de un enfrentamiento con las fuerzas de José Sebastián de Segurola, Julián Apaza que días antes tomó el nombre de Tupac Katari y Bartolina Sisa, encabezaron “El Cerco” a La Paz, con más de 40 mil hombres, mujeres y niños, y que posteriormente, alcanzarían a 80 mil, inclusive. “El Cerco” duró 213 días y que adoptó características épicas, el hecho puede ser considerado como el primer levantamiento contra el dominio español.
- El 17 de octubre de 1781, el Tcnl. José Reseguín y su ejército, rompen “El Cerco” y dispersó a los sitiadores. Posteriormente, Tupac Katari fue apresado y descuartizado, al siguiente año, también fueron ejecutadas Bartolina Sisa y Gregoria Apaza. Los historiadores alteños, sostienen que esa es la única ocasión en que la Ciudad de El Alto, perdió una “batalla”. Treinta años después, más de 10 mil indios, al mando de Casimiro Irusta, y con los mismos principios “tupakataristas”, nuevamente es protagonizado el segundo “Cerco a La Paz”, del 15 de agosto hasta el 26 de septiembre de 1811. Pedro Benavente, rompió el asedio y castigó a los insurrectos.
- El 7 de febrero de 1825, el Mcal. José Antonio de Sucre, fue recibido en los “Altos de la Ciudad”, para su ingreso triunfal a la ciudad, acompañado por una numerosa juventud y artesanos. El 18 de agosto de 1825, el Libertador Simón Bolívar, recibió en los “Altos de la Ciudad”, un caballo blanco como un gesto de agradecimiento por los actos libertarios del Alto Perú y junto a una numerosa población que participaron del acto, bajaron a La Paz.
- El 15 de enero de 1871, uno de los “Wilcas” (la historia reconoce a varios de ellos), se instaló en El Alto, junto a 20 mil indígenas para apoyar a Agustín Morales y a los opositores del Gobierno de Mariano Melgarejo, en la inminente caída de ese gobierno. En horas de la noche, reducidas las fuerzas de Melgarejo, junto al Gral. Valencia y otros, huyeron hasta El Alto, heridos y reducidos observaron desde La Ceja su derrota. Posteriormente, se dirigieron a Desaguadero y luego al Perú.
- En abril de 1889, el presidente de la República Hilarión Daza, después de haber recibido la información de la invasión a Antofagasta por las fuerzas chilenas, el Ejército Boliviano y la población, se concentraron en El Alto para emprender la partida hacia la Guerra del Pacífico.
- El 25 de octubre de 1903, el Presidente José Manuel Pando, inauguró el Ferrocarril Guaqui-La Paz (El Alto), para esa ocasión se construyó una estación del ferrocarril. En inmediaciones de este puesto ferroviario, se generaba un movimiento económico por comerciantes, que ofrecían principalmente, alimentos andinos a los eventuales pasajeros, éstos utilizaron las carretas, y más tarde, los tranvías desde y hacia La Paz, para abordar

el tren.

- Alfredo M. Barber, el 10 de septiembre de 1904, expuso en El Alto, el primer automóvil que llegó a La Paz; días después Arturo Posnansky, haría lo propio. Ambos se prepararon para emprender el descenso por la carretera a La Paz, hoy conocida como “Naciones Unidas”.
- Después de 7 años de intentos, el 17 de abril de 1920, el Cap. Donald Hudson y un mecánico, levantaron vuelo en un avión WASP por espacio de 15 minutos. El hecho ocurrido en la precaria pista “Rapini” de El Alto, fue construido por reclutas del ejército y comunarios asentados en territorio alteño. Ese hecho, obviamente, inauguró la era aeronáutica de Bolivia.
- El 12 de octubre de 1923, el presidente de la República, Bautista Saavedra, con el mandato del Decreto Supremo de 7 de septiembre de ese año, inauguró la Escuela Militar de Aviación en El Alto. Actualmente, ese espacio ocupa la Primera Brigada de la Fuerza Aérea Boliviana. La misma autoridad y en adhesión al primer Centenario de Fundación de la República, erigió el monumento “Cristo Redentor”, en la actual zona Sagrado Corazón de Jesús, lugar en que se cree fue enterrado el corazón de Tupac Katari en 1781.
- En los años 20, e inicios de los 30, Agustín Rodríguez, Justo Colomo, Rogelio Olivares, Cayetana y Flora Luna, Filomena Aguilar, Néstor Sarmiento, Mario Siles, Isidoro Andrade, Juana de La Borda, Felipe Ponce y otros, iniciaron los asentamientos formales y comerciales en inmediaciones de la actual Ceja-
- El 15 de julio de 1933, inauguró sus emisiones Radio “Illimani”. La Compañía Aramayo y Friederici, construyó también la Estación Radio Transmisora de El Alto los terrenos fueron donados por la familia Loza, el inmueble constaba de siete modernos ambientes.
- El 6 de octubre de 1939, inició sus funciones la escuela de La Ceja con 8 alumnos bajo la dirección de la Prof. Nelly Herrera. El 7 de marzo de 1958, haría lo propio el Colegio “Juan Capriles” en ambientes alquilados.
- En 1942, Julio Tellez Reyes, propietario de la parte central sur de El Alto (Charapaqui), inició el proceso de urbanización de sus tierras, posteriormente, Jorge Rodríguez Balanza y Adrián Castillo Nava, en el norte, fraccionarían también sus propiedades.
- El 10 de abril de 1952, Natalio Mamani, en medio de la Revolución Nacional, y al mando de los mineros de Milluni, “tomaron” El Alto, controlaron a los militares y en calidad de prisioneros fueron conducidos a La Paz, sorteando las balaceras. La presencia de los

mineros y sus actos contribuyeron definitivamente al triunfo de la Revolución del “52”.

- El 3 de julio de 1957, en base a los siete comandos zonales del Movimiento Nacionalista Revolucionario, fue fundado el Concejo Central de Vecinos, encabezados por Juan Cruz Mamani. El principal motivo fue el de contar con servicios básicos, de transporte y escuelas, además de gestar un movimiento para crear la Cuarta Sección de la provincia Murillo. El 8 de diciembre de 1966, le sustituirá con el nombre de Sub Federación de Juntas Vecinales, y desde 1979: Federación de Juntas Vecinales.
- La Alcaldía de La Paz, a través de una Ordenanza Municipal, del 23 de abril de 1970, creó la Sub Alcaldía de El Alto, Jaime Machicao Méndez, con otra Ordenanza, fue nominado como primer sub alcalde. Esos hechos inauguraron los procesos de descentralización municipal.
- El 30 de octubre de 1971, inició su circulación el primer periódico de El Alto “Satélite”, dirigido por René Arellano Morales y Roberto Montenegro Pacheco. Alcanzarían 7 ediciones. En 1977, empezó su emisión Radio “Abaroa”, dirigido por José Suárez Barrenechea y, en agosto de 1992, Radio Televisión Comunitaria Canal 24 UHF, dirigido por José Luis Paredes Muñoz, hizo lo propio.
- El 29 de marzo de 1980, en la gestión municipal del sub alcalde Guillermo Gutiérrez Villegas, la presidente de Bolivia, Lidia Gueiler Tejada, fue inaugurado el edificio municipal, virtualmente destruido en los hechos del 12 y 13 de febrero de 2003. Actualmente, es conocido como: “Alcaldía Quemada”.
- El 6 de marzo de 1985, a través de la Ley 728, y después de 30 años de gestiones, el Congreso de la República creó la Cuarta Sección de la provincia Murillo con su capital El Alto. Producto de las Elecciones Generales de ese año, se eligió también a la primera Junta Municipal, conformada por 4 munícipes.
- Juan Polo Maguiña es nominado como primer alcalde municipal y Velia Iruستا Vásquez, como primera presidente de la Junta Municipal, el 7 de noviembre de 1985.
- El Congreso Nacional, a través de la Ley 1014 del 26 de septiembre de 1988, elevó a rango de Ciudad a El Alto, adoptando desde esa fecha, su actual nombre.
- El 4 de marzo de 1988, sendas ordenanzas municipales, crearon: el escudo, la bandera y el Himno de El Alto, más tarde, el himno sería cuestionado, por la falta de identificación con el espíritu alteño.

- El 17 de febrero de 1989, la FEJUVE propició una huelga de hambre que duró 18 días, para fundar la Universidad Técnica Laboral de El Alto (UTLA). Actualmente, es la Universidad Pública y Autónoma de El Alto (UPEA), creada por la Ley 2151 del 5 de septiembre de 2000, la autonomía fue lograda con otra Ley Modificatoria, tres años después.
- El Congreso Nacional mediante la Ley 1259, del 10 de septiembre de 1991, declaró a la Ciudad de El Alto, en “Emergencia Nacional por cinco años”, por haberse constatado “extrema pobreza”.
- El 17 de marzo de 1993, al grito de “El Alto de pie, nunca de rodillas”, se emitió un manifiesto a la comunidad alteña y al país, dando lugar con ese hecho, al nacimiento de la “Asamblea de la Alteñidad”, integrada por las principales organizaciones y representativas de esta ciudad, en los años siguientes, varios alcaldes pretenderían controlarla.
- El 24 de junio de 1994, Nunciatura Apostólica informó que el Papa Juan Pablo II, creó la nueva Diócesis de El Alto, y nominó además a su primer titular, monseñor Obispo Jesús Juárez Párraga.
- En las Elecciones Generales de junio de 1997, se eligieron a los primeros 4 diputados uninominales de la Ciudad de El Alto, correspondientes a las circunscripciones 13, 14, 15 y 16, de las 69 existentes en el país.
- El 6 de marzo de 1998, el presidente Hugo Banzer Suárez, anunció la asignación de 50 millones de dólares para el Plan de Emergencia de Lucha contra la Pobreza en la Ciudad de El Alto (Plan aprobado por el Decreto Supremo 24929, en diciembre de 1997), y el prefecto Luis Alberto Valle, le secundó con el anuncio de 149 millones de dólares para el mismo propósito. Posteriormente, el Plan de Emergencia, encargado al Rvdo. Sebastián Obermaier, fracasó y no se conoció de desembolsos para esas promesas.
- En abril de 2000, campesinos dirigidos por Felipe Quispe “El Mallku” cercaron La Paz, y que se concentraron en la Ciudad de El Alto, para desabastecer alimentos a la ciudad. Protesta indígena combinada con bloqueos de carreteras y marchas, que obligó al gobernante de entonces, Hugo Bánzer Suárez, a atender las reivindicaciones agrarias.
- La Ley 2332 del 12 de marzo de 2002, reconoció a la Ciudad de El Alto, extensión territorial oficial: 351 Km<sup>2</sup>.
- El 12 de febrero de 2003, en horas de la noche, una muchedumbre mezclada con vandalismo; asaltaron, saquearon e incendiaron el predio municipal, además de entidades

bancarias e instituciones privadas que ofrecían servicios públicos. Las llamas y el humo duraron, inclusive, hasta el día 14.

- Después de un paro movilizado de más de 15 días, el 16 de octubre de 2003, se organizó una marcha desde las villas de El Alto hasta la Plaza San Francisco de La Paz, se estimó que más de 300 mil personas participaron de la misma, esa Marcha determinó, al día siguiente, la renuncia y la huida del país del presidente de la República, Gonzalo Sánchez de Lozada, los principales propósitos de esa épica marcha fueron: la nacionalización de los hidrocarburos, la convocatoria a de la Asamblea Constituyente y la no venta de gas a Chile y Estados Unidos. Propuestas que posteriormente, se la conoció como la “Agenda de octubre”.
- El 10 de enero de 2005, la población encabezada por la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, inició un Paro Indefinido Movilizado, pidiendo la rescisión de contrato entre el Gobierno y la empresa “Aguas del Illimani Sociedad Anónima” (AISA). La contundente paralización de actividades, obligó al Gobierno Central, la ruptura comercial con la empresa transnacional. La primera semana de marzo nuevamente, se declaró un Paro Cívico Movilizado Indefinido, exigiendo al Gobierno Central, el cumplimiento de las promesas contraídas hace dos meses.
- El 23 de mayo de 2005, la población de la Ciudad de El Alto, reanudó las protestas expresado en un paro cívico indefinido, por el incumplimiento del Gobierno, la magnitud del conflicto generó una crisis política del país y, el 6 de junio de 2005, el presidente de la República Carlos Mesa, renunció a la primera magistratura, sin embargo, el Paro Cívico Movilizado Indefinido, continuó hasta el 11 de junio de ese año.
- El 28 de julio y el 17 de agosto de 2005, se realizaron en la Ciudad de El Alto y la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, respectivamente, los encuentros denominados “Santa Cruz y El Alto, una misma agenda”, en el que participaron representantes de la Cámara de Industria y Comercio, la COR y la FEJUVE por la Ciudad de El Alto y, la CAINCO, la CAO y la COD por Santa Cruz: Ese encuentro permitió un acercamiento y entendimiento entre los dos nuevos polos económicos, sociales y políticos del país.
- Del 8 al 10 de diciembre de 2005, se realizó la I Cumbre Nacional Obrera Popular en el Auditorio de la Universidad Pública de El Alto. Esta Cumbre fue organizada por la Central Obrera Boliviana, Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia y la Central Obrera Regional de El Alto. En ella participaron delegados internacionales de Suecia, Estados Unidos, Alemania, Suiza y representantes de países sudamericanos.

- El 6 de marzo de 2006, el Decreto Supremo 28625, aprobó la creación del Instituto Normal Superior Tecnológico y Humanístico (INSTHEA), para constituirse como otra opción para la juventud estudiosa de la Ciudad de El Alto.
- El 22 de julio de 2007, con la proclama de: “La sede no se mueve”, se realizó “El Gran Cabildo” en el principio de la Autopista La Paz- El Alto. Se estimó la concentración de 2 millones de personas.
- El 6 de diciembre de 2007, recordando los 50 años de funcionamiento de la organización vecinal, se creó el Consejo Consultivo de la FEJUVE de El Alto, integrado por ex presidentes y ex dirigentes.
- El 7 de febrero de 2009, se promulgo en la Ciudad de El Alto, la Nueva Constitución Política de Estado, después de la realización del Referendum del 25 de enero de ese año, que aprobó la misma.
- El 30 de diciembre de 2010, la población alteña salió a las calles, en protesta contra el Decreto Supremo 748 del Gobierno Central, aprobado 4 días antes. Dicha disposición pretendía aplicar nuevas tarifas para los combustibles. La masiva, movilización neutralizó las intenciones del gobierno.
- El 30 de mayo de 2014, fue inaugurado la primera línea (roja) de un nuevo sistema de transporte “Mi Teleférico”, con el tramo Zona 16 de Julio (El Alto) y la ex estación de Ferrocarriles (La Paz). Posteriormente, lo harían las otras líneas.
- El 4 de marzo de 2015, empezó a prestar sus servicios el Hospital del Norte, después de inaugurado el 25 de febrero de 2012, este hospital de tercer nivel, previó ofrecer al menos 20 especialidades, entre ellas: medicina interna, gastroenterología, coloproctología, neurología, reumatología, endocrinología, nefrología, ginecología y obstetricia, cirugía general, traumatología, urología y otorrinolaringología, entre otros. Tiene 140 camas distribuidas en 48 habitaciones, con 12 consultorios externos, seis quirófanos, ocho box de urgencias, dos salas de parto y 13 incubadoras. En 2020, se constituyó en el centro de referencia del COVID 19 en esta ciudad.
- El 17 de febrero 2016, una marcha de las juntas escolares, en medio de sus protestas, se apostaron frente al predio de la eventual administración municipal (zona “12 de Octubre”), después de las arengas, y ante los desoídos de las autoridades, la turba apedreó el inmueble, y encendió fogatas, cuyas llamas se extendieron al interior del predio, mientras que las nubes de humo, sofocaron los interiores, hasta provocar la muerte de 6 funcionarios

y varios desvanecidos.

- El 6 de marzo de 2016, se suscribió el convenio entre el Gobierno boliviano y la Estatal Rusa Rosatom, para el emplazamiento en la zona Parcopata de la Ciudad de El Alto, del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear, instituto científico, que contará con un centro ciclotrón y radio farmacia, una planta multipropósito de irradiación gama y un reactor nuclear de investigación, que serán utilizados para fortalecer la salud, la agroindustria y otros avances en materia hídrica, contaminación y minería.
- El 16 de julio de 2017, se inauguró el “Estadio Municipal de la Ciudad de El Alto”, habilitado para encuentros deportivos en la categoría profesionales. Cuya capacidad es de 25.000 espectadores, cuatro tribunas, techo cubierto en un 60%, 10 accesos, 8 baterías de baños, cabinas de transmisión y un palco para unas 80 personas, entre otros.
- El 12 de enero de 2019, el Gobierno Nacional, inauguró la remodelación de la “Autopista La Paz El Alto, cuyo nombre original fue: “Héroes de la Guerra del Chaco”, entregada al servicio público, hace 40 años.
- El 25 de noviembre de 2020, se inauguró la “Jach’a Uta” (Casa Grande), edificio municipal, en la zona “Libertad” del Distrito 4, en una superficie de 3.500 metros cuadrados. Alberga a 1.500 funcionarios, cuenta también con un teatro para 200 personas, parqueos, espacios de recreación y hasta una guardería para los hijos de los funcionarios.
- El 10 de febrero de 2021, el Gobierno Municipal Autónomo de El Alto, inauguró la Terminal Metropolitana de Buses “Ciudad de El Alto” cuyas gestiones se iniciaron 15 años antes. La Terminal cuenta con un parqueo para unos 300 vehículos, 72 boleterías, escaleras eléctricas, un hotel para los viajeros de paso, un taller mecánico para el chequeo rutinario de los buses, micromarket, patio de comidas, un espacio para las artesanías, entre otros.
- El 2 de marzo del 2021, once estudiantes universitarios de la Universidad Pública y Autónoma de El Alto (UPEA), cayeron desde el quinto piso de la Facultad de Ciencias Financieras, 7 de ellos murieron, Una reyerta estudiantil, después de una asamblea y tras la disputa política por el control de la dirección estudiantil, fueron las causas para esa tragedia.

## JOHNNY FERNÁNDEZ ROJAS

Estudio Ciencias de la Comunicación Social de la **Universidad Católica Boliviana** (La Paz), además de Cursos de especialización en **CIESPAL**, Quito (Ecuador 1978) y en **HISTADRUT**, Beit Berl (Israel 1995). Postgrados: **Universidad Santo Tomas** “Comunicación Social en Salud” (1997) y en la **Universidad Privada Franz Tamayo** “Planificación, Elaboración y Evaluación de Proyectos” (1999). También asistió a eventos internacionales académicos: Infancia en **Uruguay** (1989), Derechos Humanos en **Ecuador** (2001), Juventud en **Venezuela** (2005) y las Olimpiadas de Biología: **Argentina** (2006), **México** (2007), **Brasil** (2008) y **Perú** (2010)

Laboralmente fue el Primer corresponsal de **PRESENCIA** en El Alto (1986-7), miembro del Equipo de elaboración del Diagnóstico Integral de El Alto del **SURPO-UNITAS** (1988), del Equipo de Evaluación del Impacto Social en El Alto, del **Fondo Social de Emergencia-Banco Mundial** (1990). Consultor en comunicación-El Alto del **Proyecto Integrado en Servicios de Salud (PROISS-Banco Mundial** de 1993 a 1996). Técnico de Promoción de la **Representación Especial del Defensor del Pueblo en la Ciudad de El Alto** 1998-2006, consultor en el área Social y de Comunicación, para la Elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo de El Alto 2010-2025, encargado por el **Centro de Estudios y Proyectos-Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** 2010.

En la Ciudad de El Alto, fue miembro del centro de **Reporteros Populares** de El Alto (1985-8), cofundador de la **Asamblea Distrital de Derechos Humanos** de El Alto (1987), secretario de Prensa y Propaganda del **Comité Central y Cívico de Juntas vecinales de Ciudad Satélite** (dos gestiones: 1985-89), secretario de Prensa y Propaganda de la **FEJUVE** (dos gestiones: 1986-7 y 1989-90). Propulsor de la **Federación de Trabajadores de la Prensa de El Alto** (1988-1994). Coordinador académico y miembro del **Comité Pro Universidad de El Alto** (1989-2001), secretario de Prensa de la **Central Obrera Regional** (1993), fundador y coordinador del **Comité para la Promoción Científica** de El Alto (1998-2010), gestor del **Círculo de Comunicadores Sociales y Periodistas** de la Ciudad de El Alto (2006) y de la **Sociedad de Escritores de Bolivia- El Alto** (2007). Promotor del **“Consejo Consultivo de la FEJUVE-El Alto** (2007), fiscal de la **Junta Vecinal “Los Ángeles”** 2009-2011, fundador y primer presidente de la **Cruz Verde Bolivia-El Alto** (2010), gestor del **Centro de Residentes Alteños** en Cochabamba (2012), entre otros.

### **Escribió:**

“En las manos: la Ciudad de El Alto”, 1993, agotado

“Historia en imágenes: Ciudad de El Alto” 2002, agotado

“Galería fotográfica de presidentes Concejo Municipal:

Ciudad de El Alto 1985-2009”. 2009 agotado

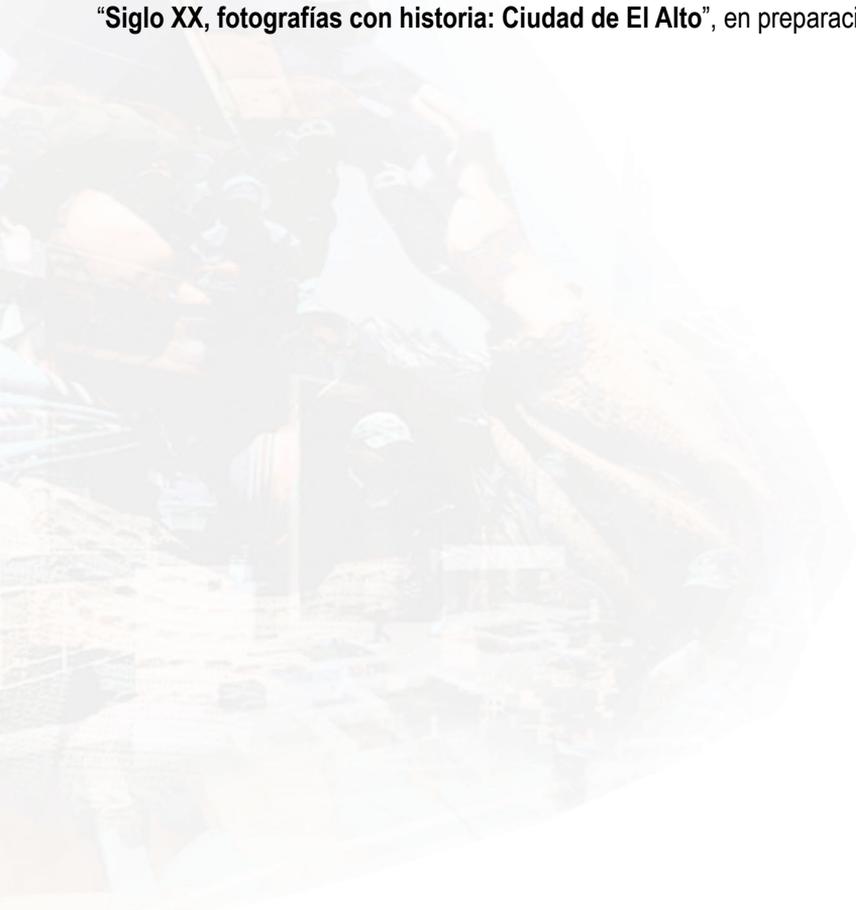
“Catálogo de autores de libros de Quillacollo” 2011. agotado

**“De la UTLA a la UPEA: Ciudad de El Alto”**. 2019 Versión preliminar

**“Así nació El Alto”**. 2015, agotado

**“Así nació El Alto”**. 2021 Segunda edición

**“Siglo XX, fotografías con historia: Ciudad de El Alto”**, en preparación



## CONSEJO CONSULTIVO DE LA FEDERACION DE JUNTAS VECINALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO

El Consejo Consultivo de la Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad de El Alto, es una organización constituida por ex presidentes y ex dirigentes de la FEJUVE de El Alto, así como también, de ex autoridades y vecinos meritorios que dedicaron gran parte de sus vidas a la construcción y servicio de la Ciudad de El Alto. Se instituyó el 6 de diciembre de 2007, a la conclusión del "Encuentro de Ex Presidentes de FEJUVE, preparado por la Fundación "JFR", en adhesión a las "Bodas de Oro" de la benemérita organización vecinal de la Ciudad de El Alto.

Cuenta con la Personería Jurídica, aprobada por la Resolución Prefectural N°. 2113/19.

Los principales objetivos, son: constituirse en la autoridad moral para el trabajo de las diferentes juntas vecinales, y del Directorio de la FEJUVE, así como también, para la recuperación y difusión de la trayectoria histórica de la Ciudad de El Alto.



### MANUEL CHÁVEZ TICONA

Fundador y primer presidente de Villa Alto Lima 1948.  
Fundador y primer presidente de la SUB FEJUVE El Alto La Paz.  
Presidente de FEDJUVE La Paz 1979.  
Presidente FEJUVE El Alto 1982, 1983 1985.  
Vicepresidente de CONALJUVE.  
Presidente del Consejo Consultivo de FEJUVE desde 2007 a la fecha.



### HUGO APAZA LIMA

Presidente de la Zona Venezuela.  
Presidente de FEJUVE de la Ciudad de El Alto.  
Concejal de la Ciudad de El Alto.  
Vicepresidente de CONALJUVE.  
Vicepresidente del Consejo Consultivo de FEJUVE de la Ciudad de El Alto.



### GUILLERMO GUTIÉRREZ VILLEGAS (+)

Dirigente de la Junta Vecinal Argentina.  
Dirigente en varias gestiones de FEJUVE El Alto.  
Dirigente del Frente de Unidad y Renovación Independiente de El Alto (FURIA).  
Dirigente del Comité Cívico de El Alto.  
Secretario de Actas del Consejo Consultivo de FEJUVE de la Ciudad de El Alto.



### ANTONIO ANTEQUERA BERNAL

Presidente de la Urb. "1º. De Mayo".  
Presidente de la FEJUVE El Alto.  
Fundador del movimiento para la creación de la Universidad en El Alto.  
Secretario General del Consejo Consultivo de FEJUVE de la ciudad de El Alto.



### JAVIER PAZ QUISBERTH (+)

Presidente de la Junta Vecinal Los Andes.  
Secretario Actas Sub FEJUVE.  
Presidente de FEJUVE .  
Secretario Actas Consejo Consultivo de FEJUVE de la Ciudad de El Alto.



### JUAN POLO MAQUINA

Presidente de la Junta Vecinal 405 de Ciudad Satélite  
Primer alcalde Constitucional de la Ciudad de El Alto (1985)  
Secretario de Relaciones del Consejo Consultivo de la FEJUVE de El Alto.



### JOHNNY FERNÁNDEZ ROJAS.

Dirigente dos gestiones del Comité Central y Cívico de Juntas Vecinales de Ciudad Satélite  
Dirigente en dos gestiones de la FEJUVE de El Alto  
Dirigente de la CONALJUVE  
Coordinador del Consejo Consultivo de la FEJUVE de la Ciudad de El Alto



### GREGORIO SANTIAGO ROMERO MORALES

Presidente de FEJUVE 1981.  
En varias gestiones Miembro del Tribunal de Honor de la FEJUVE.  
Gestor y Secretario Ejecutivo del Frente de Unidad y Renovación Independiente de El Alto (FURIA).  
Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo de FEJUVE de la Ciudad de El Alto.



### LEANDRO MANCILLA LLANTE

Presidente de Villa Ballivian.  
Presidente de FEJUVE El Alto.  
Dirigente de la CONALJUVE.  
Presidente del Concejo Municipal de El Alto.  
Secretario de Conflictos del Consejo Consultivo de la FEJUVE de la Ciudad de El Alto.



### FILIBERTO CARDOZO MIRABAL

Presidente de la Urb. Nuevos Horizontes CONVIFAG  
Secretario Organización de la FEJUVE de El Alto  
Vicepresidente CONALJUVE  
Presidente del Concejo Municipal de El Alto  
Alcalde Municipal de la Ciudad de El Alto  
Secretario de Organización del Consejo Consultivo de FEJUVE El Alto



### VICENTE POCOHATA CHOQUEHUANCA

Presidente Junta Vecinal Ex Tranca Río Seco.  
Secretario de Organización de la FEJUVE de El Alto.  
Vocal del Consejo Consultivo de la FEJUVE de la Ciudad de El Alto.



### ENRIQUE VIDAURRE ACOSTA (+)

Dirigente de la Junta Vecinal Argentina.  
Dirigente en varias gestiones de FEJUVE El Alto.  
Dirigente del Frente de Unidad y Renovación Independiente de El Alto (FURIA).  
Dirigente del Comité Cívico de El Alto.  
Secretario de Actas del Consejo Consultivo de FEJUVE de la Ciudad de El Alto.



Centro de Formación y Capacitación  
para la Participación Ciudadana

**focapaci**

Fundación Sembrando Esperanza

Av. "A" Esquina Calle 2, N° 83, Villa Juliana - Casilla 206

Tel. : (591-2) 2193158 / 2834561

E-mail: [focapaci@focapaci.com](mailto:focapaci@focapaci.com) / [focapaci@yahoo.com](mailto:focapaci@yahoo.com)

Facebook, Youtube e Instagram: @focapaci

Página web: [www.focapaci.com](http://www.focapaci.com)

El Alto - Bolivia

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**

Con apoyo de:



Ziviler Friedensdienst  
Servicio Civil para la Paz